



DECRETO EXENTO N°: 02073/2024

Expediente N°: 12793/2024

Materia: APRÚEBASE el “PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA”, de Rancagua, y SUS “ANEXOS”.
EXP:12793/2024.

Fecha: Rancagua, 07 / 06 / 2024

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **Decreto Exento N° 2319**, de fecha 04 de julio del año 2023, se aprueba el Acta de Conformación del Comité Comunal para la gestión del riesgo de desastres de Rancagua, de fecha 30 de marzo del año 2022, que contiene los integrantes del Comité y otras materias a fines, y que designa a sus integrantes titulares y suplentes.

2. Que, mediante **Oficio Ordinario N° 28**, de fecha 14 de marzo del año 2024, la Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, recomienda Técnicamente la propuesta de “**PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS**”, en virtud de Informe Técnico **IF-PCE-6101-R2-03-2024**, que consta de 04 hojas, tamaño oficio que se acompaña.

3. Que, visto el **PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA**, que consta de 83 páginas, tamaño oficio, que se acompaña, su Anexo denominado **PLAN POR AMENAZA EMERGENCIA QUÍMICA**, que consta de 23 páginas, tamaño oficio, que se acompaña, su Anexo denominado **PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA**, que consta de 27 páginas, tamaño oficio, que se acompaña, su Anexo denominado **PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES**, que consta de 36 páginas, tamaño oficio, que se acompaña.

4. Que, mediante **Decreto Exento N° 02004**, de fecha 03 de junio del año 2024, se modifica el decreto Exento N° 2319, de fecha 04 de julio del año 2023, en su parte resolutive, con el objeto de actualizar a los funcionarios integrantes del Comité de Emergencia.

5. Que, en sesión de fecha 05 de junio del año 2023, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, aprobó, por la unanimidad de sus miembros asistentes, el “**PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS**”, de fecha Febrero del año 2024.

6. Que, mediante **Pase Interno N° 05570**, de fecha 06 de junio del año 2024, Administración Municipal de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, informa que el día 05 de junio del presente, en sesión del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes Titulares el Plan Comunal de Emergencia. Por lo tanto, según la ley N° 21.364, del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, del 27 de julio del 2021, y el Decreto Exento N° 1434, del Plan de Emergencia Nacional del Ministerio del interior y Seguridad Pública del 04 de agosto del 2017, la creación del Plan Comunal de Emergencia Rancagua y los Planes por variable de Riesgo desarrollados específicamente para nuestra Comuna Identificados como:

a. Plan por amenaza Emergencia Química.

b. Plan por amenaza Hidrometeorológica.

c. Plan por amenaza Incendios Forestales.

El mencionado Plan de Emergencias está diseñado para coordinar los recursos materiales y los esfuerzos humanos de la Ilustre Municipalidad de Rancagua con la colaboración de diversos organismos públicos y privados partícipes, que tiene como objetivo establecer un marco de acción permanente para el manejo coordinado de las acciones destinadas a enfrentar de manera eficaz y eficiente las situaciones de emergencias, desastres y catástrofes que pueden suceder dentro de nuestra Comuna.

Cabe señalar que el Plan Comunal de Emergencia se encuentra aprobado por el ente técnico que es el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, mediante el Oficio N° 28, que remite Informe Técnico, y según la Ley N° 21.364, se debe aprobar ante una sesión del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres para contar con su acuerdo para dicho acto administrativo, el cual consta en Acta respectiva. Luego de tener la aprobación del Comité, el Plan debe ser formalizado mediante Decreto Alcaldicio. Posteriormente, una vez tramitado el Decreto antes mencionado, se debe remitir, en el menor plazo posible, a la Dirección Regional de SENAPRED O'Higgins junto a la versión final del Plan aprobado.

Según lo anterior solicita instruir la dictación del Decreto Exento de aprobación del Plan Comunal de Emergencia de Rancagua junto con sus anexos. Además, se debe notificar a la Comunidad de Rancagua, a todas las Direcciones del Municipio, Corporación Municipal, Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, al Cuerpo de Bomberos de Rancagua, Carabineros, Policía de Investigaciones, a la Corporación Nacional Forestal, a la Corporación Nacional del Cobre de Chile Codelco, Empresa de Servicios Sanitarios del Bio-Bío S.A, la Compañía General de Electricidad S.A, y a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

7. Lo instruido por la Señora Administradora de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, con fecha 06 de junio del año 2024, en orden a proceder a la dictación del presente Decreto Exento.

8. Que, en **Expediente Electrónico N° 12793/2023**, constan los antecedentes señalados en los Considerandos anteriores, y

VISTOS:

Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante el D.F.L. N° 1, de 2006, Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, Ley N° 21.364, del año 2021, que Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y la Resolución N° 7, del año 2019, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

I. APRÚEBASE el “**PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA**”, de Rancagua, y **SUS “ANEXOS”** a saber, Plan por amenaza Emergencia Química, Plan por amenaza Hidrometeorológica, y Plan por amenaza Incendios Forestales, de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, documentos que pasan a formar parte integrante de este Decreto, lo anterior de acuerdo a lo señalado en los considerandos N° 1 a N° 7, de esta Resolución.

II. NOTIFÍQUESE el presente Decreto Exento, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, mediante carta certificada, a la Delegación Presidencial, con domicilio en Plaza de Los Héroes N° 433, Rancagua, a la Gobernación Regional, con domicilio en Plaza de los Héroes S/N, Rancagua, a la Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, con domicilio en Pedro de Valdivia N° 150, de la ciudad y comuna de Rancagua, a la Prefectura de Carabineros domiciliado en calle Bueras N° 525, de la ciudad y comuna de Rancagua, a la Primera Comisaría de Carabineros de Rancagua, con domicilio en San Martín N° 174, Rancagua, al Cuerpo de Bomberos de Rancagua, con domicilio en Brasil N° 860, centro Rancagua, a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, domiciliada en calle Bello Horizonte N° 869, de la ciudad y comuna de Rancagua, a la Compañía General de Electricidad S.A, domiciliada en Avenida Libertador General Bernardo O'Higgins N° 0265, de la ciudad y comuna de Rancagua, Empresa de Servicios Sanitarios del Bio-Bío S.A, domiciliada en calle Bello Horizonte N° 845, de la ciudad y comuna de Rancagua, Corporación Nacional del Cobre de Chile, domiciliado en Avenida Capitán Antonio Millán N° 1020, de la ciudad y comuna de Rancagua, a la Policía de Investigaciones, domiciliado en calle Senador Florencio Duran N° 580, de la ciudad y comuna de Rancagua, a la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, domiciliado en calle Gamero N° 212, de la ciudad y comuna de Rancagua, y mediante correo electrónico, a Señor Alcalde Suplente, a la Srta. Administradora Municipal, al Director de la Dirección de Seguridad Pública y Gestión del Riesgo, al Director de la Dirección de Gestión Ambiental Aseo y Ornato, al Director de Dirección de Secretaría de Planificación Comunal, al Director de la Dirección de Administración y Finanzas, a la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, al Director de la Dirección de Obras Municipales, al Director de Tránsito y Transporte Público, al Director de la Dirección de Gestión de Personas, al Director de la Dirección de Gestión de Ingresos, al Director de la Dirección de Innovación y Gestión de Calidad, al Jefe del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones Estratégicas, a la Jefa del Departamento de Compras Públicas y Abastecimiento, y al Director de la Dirección de Control.

III. NOTIFÍQUESE el presente decreto, a la comunidad de Rancagua, mediante publicación en el Diario Oficial, de conformidad al artículo N° 48, letra b), de la ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado

IV. PUBLÍQUESE el presente Decreto por Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones Estratégicas.

V. PUBLÍQUESE el presente decreto en la página web municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS ALFREDO MORALES LARA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


EMERSON ADRIÁN AVENDAÑO LLANCA
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad De Rancagua

Distribución:

Ilustre Municipalidad de Rancagua

Administración Municipal

Dirección de Control

Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de Seguridad Pública y Gestión del Riesgo

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección de Secretaría de Planificación Comunal

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Tránsito y Transporte Público

Dirección de Gestión Ambiental

Dirección Gestión de Personas

Dirección de Gestión de Ingresos

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Relaciones Públicas y Comunicación Estratégica

Compras Públicas y Abastecimiento

Departamento de Computación e Informática

Secretaría Municipal

EMERSON ADRIAN AVENDAÑO LLANCA alcalde suplente ilustre municipalidad de rancagua

NILYSEN BARBARA RAMIREZ SALINAS administrador administración municipal

VICTOR MANUEL SALAS SUAREZ director dirección de control

CESAR EDUARDO IVAN ZAMORANO QUITRAL director dirección de asesoría jurídica

IGNACIO SOTO MARTINEZ director (s) dirección de seguridad pública y gestión del riesgo

KAREN ALEJANDRA GUAJARDO BRISSE directora suplente dirección de desarrollo comunitario

GUSTAVO HERNAN PONCE SOTO director (s) dirección de secretaría de planificación comunal

HECTOR HENRIQUEZ CONTADOR director dirección de obras municipales

ANGEL RAMON GONZALEZ ARENA director (s) dirección de tránsito y transporte público

CRISTIAN WLADIMIR CASTILLO CASTILLO director dirección de gestión ambiental

NELLEF ANTONIO TURCHAN LOPEZ director dirección gestión de personas

RODOLFO ALEJANDRO BRATTI RETAMAL director dirección de gestión de ingresos

RENATO ANDRES GALVEZ DURAN director dirección de administración y finanzas

ARTURO MIGUEL ALVAREZ RUBIO jefe departamento de relaciones públicas y comunicación estratégica

CARMEN GLORIA CISTERNA DÍAZ jefa (e) compras públicas y abastecimiento

JONATHAN ANDRES HERMOSILLA ALVARADO jefe (e) departamento de computación e informática

MARIANA ANDREA GARRIDO AGUILERA oficina de partes secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.rancagua.cl/validar/?key=21769816&hash=2f48b>

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 1 de 83

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA RANCAGUA

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Plan por Amenaza Emergencia Química
 - Plan por Amenaza Incendio Forestal
 - Plan por Amenaza Hidrometeorológica

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° (**indicar número y fecha**)

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 2 de 83

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos generales y específicos.....	5
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	6
1.3.	Relación con Otros Planes.....	7
2.	Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)	8
3.	Activación del Plan Comunal de Emergencia.....	29
4.	Roles y Funciones	30
5.	Comité Comunal para la GRD en Fase de Respuesta.	39
5.1.	Activación, Convocatoria Auto Convocatoria.....	41
5.2.	Centro de Operaciones	42
5.3.	Acciones del Comité Comunal	43
6.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	50
6.1.	Comunicación e Información	52
6.1.1.	Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta	52
6.1.2.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	53
6.2.	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	54
6.2.1.	Informes ALFA.....	54
6.2.2.	Ficha Básica de Emergencia FIBE	55
6.3.	Proceso 0: Alerta y Monitoreo	56
6.3.1.	Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta.....	56
6.3.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	58
6.4.	Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	62
6.5.	Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	65
6.6.	Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	68
7.	Implementación, Revisión y actualización del Plan	69
7.1.	Implementación	69
7.2.	Revisión Periódica.....	72
7.3.	Actualización	72
8.	Información Adjunta.....	73
8.1.	Sistema de telecomunicaciones	73
8.2.	Levantamiento de Capacidades Comunes.....	74
8.3.	Cuadro Resumen de Albergues Comunes.....	81
8.4.	Ficha de Enlaces.....	82

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 3 de 83

1. Introducción

Contar con un plan comunal como documento único y preciso considerando las líneas de acción de Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres (SENAPRED) y el Sistema Comunal de Prevención y Respuestas ante Desastres, que proporcione las bases centrales de coordinación, destinadas a la gestión integrada de las diferentes visiones para soluciones concretas ante una emergencia.

Este documento netamente ejecutivo y específico de la comuna de “Rancagua”, busca hacer frente a los riesgos determinados y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado que a través de la sinergia buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

Si bien es cierto, el plan comunal, se encuentra enmarcado en la fase del ciclo del riesgo de desastres, de “Respuesta” de la emergencia, posee una directa relación con las fases previas de Mitigación y Preparación, como un factor iluminador que busca el estar “mejor preparado” ante la ocurrencia de una emergencia.

Este documento, busca, además potenciar las capacidades preventivas, el perfeccionamiento de las acciones de preparación y atención de emergencias o desastres, constituyéndose en un instrumento indicativo para la gestión de acuerdo con las realidades de la comuna.

Además, tiene por objeto integrar a las personas para lograr el mejoramiento de su calidad de vida, a través de la gestión de prevención y respuesta con énfasis en la prevención de emergencias y la previa administración de los riesgos.

Este documento matriz, organiza, prioriza y coordina el apoyo que debe realizar el Sistema de Prevención y Respuesta de la Comuna de Rancagua, ante cualquier evento de carácter general que afecte la seguridad de las personas, el medio ambiente y la infraestructura pública, “operacionaliza” los procedimientos de gestión, administrativos y logísticos dispuestos por el nivel Regional, a través de la planificación correspondiente, por lo anterior, tiene una aplicabilidad de carácter genérica ante cualquier hecho grave que implique la activación del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastre (COGRID) tras el alertamiento y/o alarma correspondiente. Además de lo anterior, de este documento será derivada la correspondiente planificación “sectorial” y “subsidiaria por variable de riesgo”,

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 4 de 83

conforme al estudio del riesgo comunal efectuado en forma previa, donde se analizan las diversas características de alguna amenaza en particular, y que, a su vez implique disponer de algún procedimiento de empleo distinto.

Finalmente, este plan es parte integral del Sistema Regional de Prevención y Respuesta, el cual difunde las políticas y orientaciones del Plan de Emergencia Regional, publicado con fecha abril del 2021.

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 5 de 83

1.1.Objetivos generales y específicos

- Objetivo General

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a Emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- Objetivos Específicos

1. Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto territorial comunal.
2. Establecer la activación de los organismos que forman parte del Plan, mediante la activación del Plan y la declaración de alertas por parte del SENAPRED.
3. Identificar los flujos de comunicación técnica e información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
4. Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones. Incorporando las temáticas transversales (género, discapacidad, persona mayor, adolescentes y menores, entre otros) en la implementación de acciones y respuesta acorde a las necesidades y capacidades de las personas.
5. Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y adoptar medidas encaminadas a que ésta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación.
6. Identificar las vulnerabilidades territoriales como: vulnerabilidades medioambiental o natural, físicas, social y económica.
7. Establecer las acciones de coordinación operativa interinstitucional, en los procesos de respuesta, que consideren la Dimensión Animal, en especial aquellas dirigidas a rescatar mascotas y animales de compañía en situaciones de emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 6 de 83

1.2.Cobertura, Amplitud y Alcance

- Cobertura:
El presente plan se limita a la extensión política administrativa de la comuna de Rancagua.

- Amplitud:

COGRID Comunal (Miembros permanentes)

- Alcalde, presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile (Mando técnico)
- Superintendente de Bomberos de Rancagua (Mando técnico)

Organismos Operativos de Respuesta Comunal (Miembros no permanentes)

- Dirección de Obras Municipales.
- Corporación Municipal (Salud - Educación).
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Gestión Ambiental.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Seguridad Pública y Gestión del Riesgo.
- Departamento de Computación e Informática.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 1ra y 3ra Comisaría de Carabineros de Chile
- Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Rancagua.
- Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC)
- CONAF
- PDI
- Radioaficionados

Organismos técnico - científico

- Mesa Comunal de Incendios Forestales – Provincial Cachapoal (CONAF)

Organismos de Voluntariados

- Cruz Roja Filial Rancagua
- Asociación de Canalistas

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 7 de 83

- Defensa Civil

Empresa Privada

- Compañía General de Electricidad CGE Distribución
- Empresa Sanitaria del Biobío (ESSBIO)

- Alcance:
Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”

1.3.Relación con Otros Planes

El presente Plan Comunal de Emergencia se vincula con los siguientes planes:

- Plan Regional de Emergencias (PRE):
El Plan Comunal de Emergencia (PCE) corresponde a un instrumento complementario de la estrategia regional de emergencias, que especifica las acciones del nivel comunal, mediante el detalla de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta.
- Plan Regional Para la Reducción del Riesgo de Desastres (PRRDD):
El PCE corresponde a un instrumento complementario de la estrategia regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, que especifica las acciones del nivel comunal, ante los riesgos residuales que afecten al territorio.
- Planes por Amenazas:
El plan se complementa (en anexo) con las acciones respecto a las amenazas existentes en el territorio comunal y que han sido sujetas a una planificación de estas características:
 1. Plan de Amenaza Incendios Forestales.
 2. Plan de Amenaza Emergencia Química.
 3. Plan de Amenaza Hidrometeorológica.

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 8 de 83

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)

- Diagnóstico Comunal

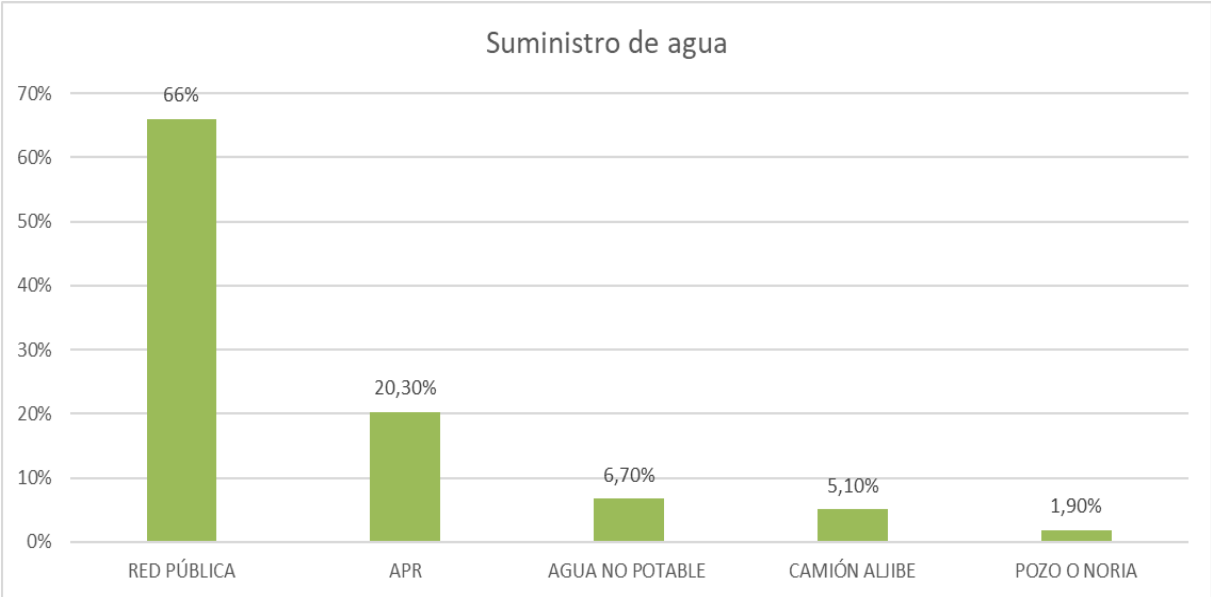
Para describir el riesgo comunal, es necesario entender el concepto de “riesgo” como la probabilidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, sociales, económicas o ambientales, en un área particular y durante un periodo de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre alguna amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos a ésta (SENAPRED, 2017); de dicha definición se desprenden otros conceptos de vital importancia para la caracterización comunal que son descritos en la Ley 21.364 para la comprensión integral de la gestión del riesgo de desastres. El primero de ellos es el concepto de “amenaza”, entendida como el fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente. En segundo lugar, se encuentra la “vulnerabilidad”, entendida como las condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes, infraestructuras o servicios a los efectos de las amenazas. Finalmente tenemos el concepto de “exposición”, definida como la localización de la población, infraestructura, servicios, medios de vida, medio ambiente u otros elementos presentes en un área de impacto producto de la manifestación de una o varias amenazas. Estas definiciones sirven como marco de referencia para el trabajo en la reducción del riesgo de desastres, actuando como guías para la operacionalización de los conceptos en el trabajo de diagnóstico y descripción del riesgo comunal.

Respecto a la vulnerabilidad, Vega-Cuza (2012) señala que existe una estrecha relación entre la ocurrencia de desastres y el aumento de las condiciones vulnerabilidad propiciado en parte por el crecimiento exponencial de la población, el desarrollo económico de las grandes ciudades y por los asentamientos emergentes no regulados que se desarrollan sin ninguna estrategia de planificación territorial y generan consecuencias negativas en el entorno. A su vez, dicha vulnerabilidad se acrecienta al considerar la exposición a las múltiples amenazas ya conocidas, de carácter natural y antrópico, sumado a otras nuevas que surgen de la sociedad moderna y sus avances tecnológicos, contemplando la exacerbación de los efectos del cambio climático, consecuencia directa de la acción irresponsable del hombre sobre los elementos de la naturaleza. En este sentido, se vuelve necesario describir de manera exhaustiva los componentes de la vulnerabilidad territorial para identificar y caracterizar el territorio comunal en virtud de la reducción del riesgo de desastres, para lo cual se adoptará parte de la

metodología descrita en el documento “Bases conceptuales de una metodología para el diagnóstico situacional con fines de gestión de riesgo de desastres” (Ibia Vega-Cuza, 2012), detallado en el apartado de “Estudio de las vulnerabilidades e identificación de sus tipos y de los factores que conducen a estas” en donde se pueden reconocer cuatro componentes, y por ende, cuatro tipos fundamentales de vulnerabilidad que se detallan a continuación:

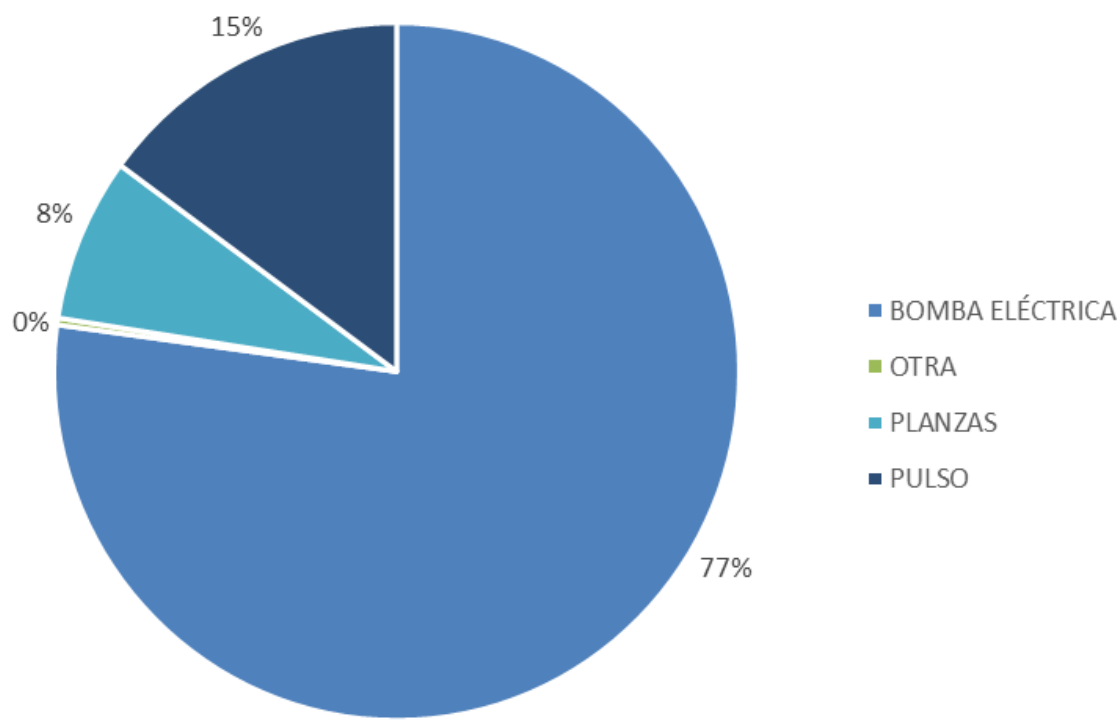
1.- Vulnerabilidad Medioambiental o Natural: refiere a la utilización de los recursos naturales de forma indiscriminada generando no solo un debilitamiento y/o modificación de los diversos componentes de los ecosistemas, sino que también una afectación a la capacidad para responder a los impactos de los fenómenos naturales. En este sentido, es importante mencionar que, en el año 2022, se publica en el Diario Oficial el Decreto N°27 del Ministerio de Obras Pública en el que se declara zona de escasez a la Región del Libertador Bernardo O’Higgins. Este decreto se sustenta en el “Informe Condiciones Hidrometeorológicas, Región del Libertador General Bernardo O’Higgins” entregado por la Dirección General de Aguas (2022) a través de su Dirección De Hidrología, cuyos resultados señalan que tanto el Índice de Precipitaciones Estandarizados (IPE) como el Índice de Caudales Estandarizados (ICE) son menores a los índices límite definidos de es menor al índice límite definidos de -0,84. En este sentido, la declaración de zona de escasez hídrica para la comuna de Rancagua derivó en la gestión para la entrega de agua potable a los habitantes de la zona rural y en la aplicación la Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) mediante la apertura de la emergencia denominada “Inaccesibilidad del agua potable”, dando cuenta de sectores de la comuna con una elevada vulnerabilidad medioambiental derivada de la escasez de agua.

Figura 1.- Medios de obtención de agua en zonas de escasez hídrica



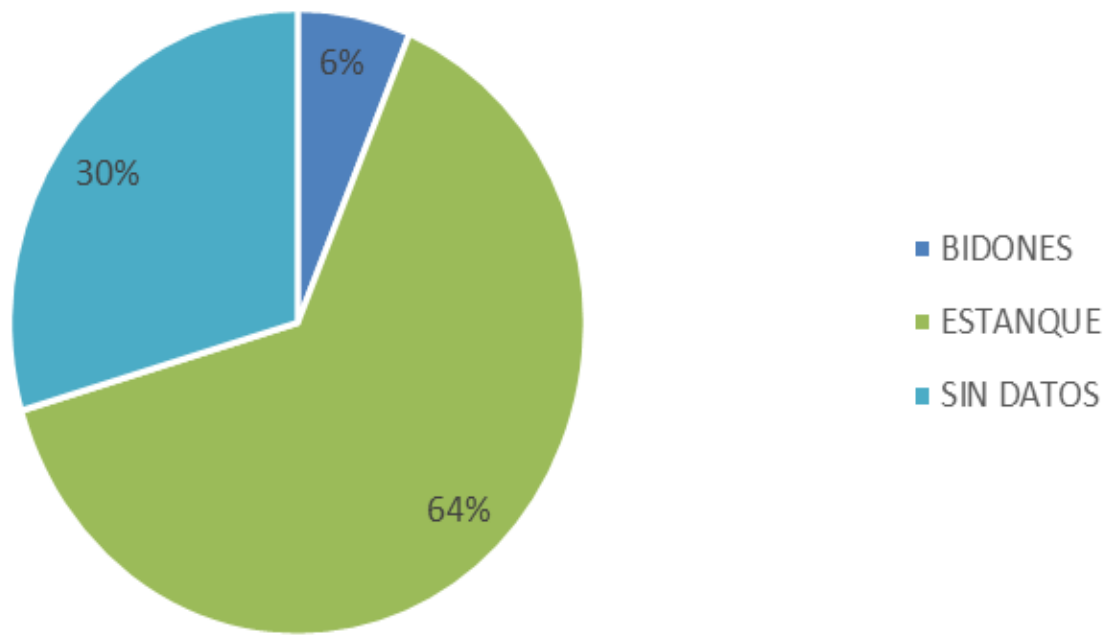
Fuente: Elaboración Propia con datos de FIBEH

Figura 2.- Formas de extracción de agua en zonas de escasez hídrica



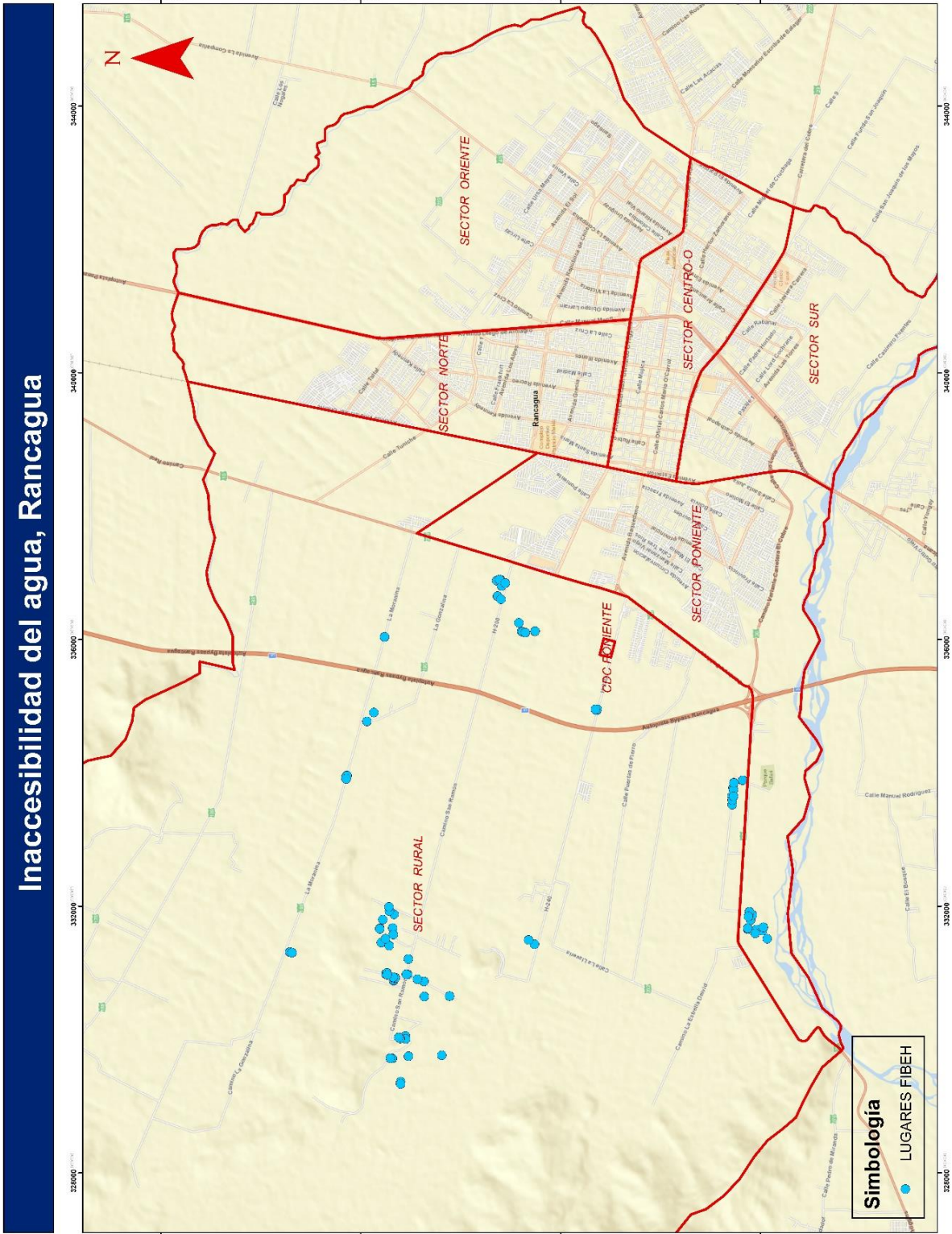
Fuente: Elaboración Propia con datos de FIBEH

Figura 3.- Formas de almacenamiento de agua en zonas de escasez hídrica



Fuente: Elaboración Propia con datos de FIBEH

Figura 4.- Mapa de Escasez Hídrica



Fuente: Elaboración Propia con datos de FIBEH

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 12 de 83

2.- Vulnerabilidad física: refiere fundamentalmente al fondo habitacional, pues considera las diferentes divisiones urbanísticas del escenario expuesto a las amenazas. Esto contempla los sistemas básicos, los cuales, por su importancia social y el papel que realizan en la respuesta y recuperación de emergencias y desastres, se consideran como prioritarios; entre ellos, el sistema de salud, de educación, los servicios y las estructuras sociales y las líneas vitales como los sistemas de abasto de agua potable, el sistema de electricidad, transporte y comunicación.

En el ámbito habitacional, el último censo realizado en el año 2017 reveló la existencia de un total de 89.839 viviendas, de las cuales 69.300 son casas, 19.265 departamentos, 471 son mediaguas, ranchos o choza, 400 tienen categoría de pieza en casa antigua, 239 son otro tipo de vivienda particular, 138 viviendas colectivas, 19 viviendas móviles y 10 viviendas tradicionales indígenas. La mayor concentración de viviendas está en el sector oriente de Rancagua producto del gran número de departamentos con alta densidad poblacional, y en el sector poniente como resultado del exponencial crecimiento urbano e inversión inmobiliaria que se ha desarrollado en los últimos años.

Respecto a la infraestructura crítica comunal, esta está constituida por las unidades de bomberos, carabineros, policía de investigación (PDI), centros de salud en sus distintos niveles, ejército, establecimientos educacionales y centros de transportes. Asimismo, la líneas vitales de la infraestructura crítica están conformadas por la central de generación eléctrica solar, las líneas de transmisión eléctrica, tanto por subestaciones como por líneas de transmisión, líneas de combustible (Oleoducto), estación de carga por electrolineas y estaciones de servicios de hidrocarburos como se detalla a continuación:

1. El Cuerpo de Bomberos de Rancagua está compuesto por 8 compañías con más de 600 voluntarios y voluntarias activas:
 - a. Primera compañía: Especialidad de Agua y Hazmat, ubicada en O’Carrol 485
 - b. Segunda compañía: Especialidad de Agua y Abastecimiento, ubicada en Viña del mar 395
 - c. Tercera Compañía: Especialidad de Agua y Rescate, ubicada en Libertador Bernardo O’higgins 1031
 - d. Cuarta compañía: Especialidad de Escalas y Rescate, ubicada en Freire 755
 - e. Quinta compañía: Especialidad de Agua y Rescate, ubicada en Bombero Domingo Villalobos 550

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 13 de 83

- f. Sexta Compañía: Especialidad de Agua y Abastecimiento, ubicada en República de Chile 550
 - g. Séptima Compañía: Especialidad de Agua, ubicada en Constanza 1393
 - h. Octava compañía: Especialidad Agua y Escalas, ubicada en Monte águila 2985
2. Carabineros de Chile, en la comuna de Rancagua, tiene 4 dependencias:
- a. Prefectura Cachapoal: ubicada en coronel Santiago Bueras 515
 - b. Primera Comisaría de Rancagua: ubicada en San Martín 174
 - c. Tercera Comisaría de Rancagua Oriente: ubicada en Bombero Domingo Villalobos 549
 - d. Subcomisaría Diego Portales: ubicada en Constanza 720
3. La Policía de Investigación (PDI) tiene una dependencia en Rancagua ubicada en Senador Florencio Durán 580, compuesto por las brigadas de homicidios, delitos económicos y delitos sexuales.
4. Los centros de salud de la comuna de Rancagua se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 1.- Distribución de centros de salud de la comuna de Rancagua

INSTITUCIÓN	CANTIDAD	URGENCIA	DEPENDENCIA	NIVEL
Clínicas	3	SI	Privado/	Alta
Hospitales	2	SI	Gendarmería/Servicio de Salud	Alta
CECOSF	3	NO	Corporación Municipal de Rancagua	Baja
Centros de rehabilitación	2	NO	Corporación Municipal de Rancagua	Baja
CESFAM	7	NO	Corporación Municipal de Rancagua	Baja
SAPU	3	SI	Corporación Municipal de Rancagua	Baja
SAR	2	SI	Corporación Municipal de Rancagua	Baja
Unidad técnica transversal	1	NO	Corporación Municipal de Rancagua	Baja
Centros de Diálisis	6	NO	Privado/ Servicio de Salud	Mediana
COSAM	2	NO	Corporación Municipal de Rancagua	Mediana
Droguería	1	NO	Corporación Municipal de Rancagua	No aplica
Farmacia comunal	1	NO	Corporación Municipal de Rancagua	No aplica
Laboratorio comunal	1	NO	Corporación Municipal de Rancagua	No aplica
Servicio médico legal	1	NO	Ministerio de justicia	No aplica

Fuente: Elaboración propia con datos de la Municipalidad de Rancagua

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 14 de 83

5. El Ejército de Chile se emplaza en la comuna a través de las dependencias de la Brigada de Aviación ubicada en Baquedano 768.
6. Los Centros de Transporte contemplan 4 terminales:

a. 2 Estaciones de Buses Interregionales

i. Terminal TurBus ubicado en O’Carrol 1175

ii. Terminal O’Higgins ubicado en Libertador Bernardo O’higgins 0484

b. Estación Intercomunal “Rodoviario” ubicado en Doctor José Antonio Salinas 1165

c. Estación de Trenes ubicada en Avenida estación S/N
7. Los establecimientos educacionales de la comuna son 73, contemplando jardines (JUNJI, INTEGRA y Corporación Municipal división educación), colegios y liceos pertenecientes a la corporación municipal división educación, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 2.- Distribución de establecimiento educacionales de la comuna de Rancagua

DEPENDENCIA	NOMBRE	DIRECCIÓN
Corporación municipal	Colegio Alberto Blest Gana	Santa Adela 749
Corporación municipal	Colegio Augusto D'halmar	La compañía 01593
Corporación municipal	Colegio Aurora de chile	Mac Iver 046
Corporación municipal	Colegio Carlos Miranda	Coronel Santiago Bueras 0356
Corporación municipal	Colegio Duende melodía	Oficial José Manuel Astorga 8
Corporación municipal	Colegio Eduardo de Geyter	Italia 582
Corporación municipal	Colegio El Cobre	Pedro Luna 1101
Corporación municipal	Colegio España	Oficial Agustín Almarza 1045
Corporación municipal	Colegio especial Doctor Ricardo Olea	General Bulnes 219
Corporación municipal	Colegio Hermanos Carrera	Illanes 0345
Corporación municipal	Colegio Isabel Riquelme	Capitán Ramón Freire 810
Corporación municipal	Colegio Jean Piaget	21 de mayo 340
Corporación municipal	Colegio José Manuel Balmaceda	Presidente Salvador Allende 0893
Corporación municipal	Colegio Libertador Simón Bolívar	General Baquedano 390
Corporación municipal	Colegio Manso de Velasco	Chorrillos 1072
Corporación municipal	Colegio Manuel Rodríguez	Miguel Ramírez 1195
Corporación municipal	Colegio Manuel rojas	Santa Julia 1446
Corporación municipal	Colegio Marcela Paz	Oficial Agustín Almarza 1029
Corporación municipal	Colegio Marta Brunet	Camino La estrella 391, Punta de Cortés

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 15 de 83

Corporación municipal	Colegio Mineral El teniente	Arturo Arancibia 767
Corporación municipal	Colegio Moisés Mussa	Oficial Carlos María O'Carrol 868
Corporación municipal	Colegio Pablo Garrido	Lord Cochrane 637
Corporación municipal	Colegio Patricio Mekis	Mateo Toro Zambrano 330
Corporación municipal	Colegio René Schneider	Juan Martínez de Rozas 0981
Corporación municipal	Colegio República Argentina	Oficial Carlos María O'Carrol 850
Corporación municipal	Colegio Santa Filomena	Los Olivos 1462
Corporación municipal	Colegio Virginia bravo	camino chancón km 12
Corporación municipal	Colegio Vicuña Mackenna	Constanza 01650
Corporación municipal	Instituto Tecnológico Minero Bernardo O'Higgins	Teniente coronel José Bernardo Cuevas 0455
Corporación Municipal	Liceo Bicentenario Comercial Diego Portales	Oficial Agustín Almarza 971
Corporación Municipal	Liceo Comercial Jorge Alessandri Rodríguez	Italia 608
Corporación Municipal	Liceo de adultos Francisco Tello González	Del estado 635
Corporación Municipal	Liceo María Luisa Bombal	plaza de los héroes 475
Corporación Municipal	Liceo Óscar Castro Zúñiga	Oficial Agustín Almarza 410
Corporación Municipal	Liceo Santa Cruz de Triana	Constanza 01710
Corporación municipal	Liceo técnico José Victorino Lastarria	Oficial Agustín Almarza 1013
Corporación municipal	Sala cuna Galilea	Roger Brau 2035
Corporación municipal	Sala cuna Santa Teresita	Gobernador de los álamos 555
Corporación municipal	Sala cuna y jardín infantil Padre Pio	José Domingo Mujica 540
Corporación municipal	Jardín infantil Benjamita	Lircay 1418
Corporación municipal	Jardín infantil Dintrans	Santa Mónica 903
Corporación municipal	Jardín infantil Las cumbres	Cerro el portillo 01275
Corporación municipal	Jardín infantil San Ignacio	Lourdes 1927
Corporación Municipal	Jardín infantil Santa Gemita	Colo colo 418
Corporación Municipal	Jardín infantil Ventanita de ilusión	El estero 1322
Corporación Municipal	Jardín infantil y Sala cuna San Ramon	Yolanda Montesinos 505
INTEGRA	Sala cuna y jardín infantil San José Obreiro	Eusebio Lillo 1060
INTEGRA	Sala cuna y jardín infantil Diego Portales	Chepita. Portales 1195
INTEGRA	Sala cuna y jardín infantil Villa Cordillera	República de Chile 02281
INTEGRA	Sala cuna y jardín infantil Florillitos	Santa Filomena 1156
INTEGRA	Sala cuna y jardín infantil Mi gran tesoro	Violeta parra esquina Constanza S/N
INTEGRA	Sala cuna y jardín Agua luna	Camino Tuniche S/N

INTEGRA	Sala cuna y jardín infantil Sembrando sueños	Sandro Boticelli 2136
INTEGRA	Sala cuna Hijitos de Dios	Iquique esquina Bolivia 24
INTEGRA	Sala cuna y jardín infantil Pasito de colores	Monteáguila 2654
INTEGRA	Sala cuna y jardín infantil Sonrisas de colores	Manuel Rodríguez 635
INTEGRA	Sala cuna y jardín infantil Semillas del mañana	Esmeralda 1061
INTEGRA	Sala cuna y jardín infantil UMANTU	Oficial Carlos María O’Carrol
INTEGRA	Sala cuna y jardín infantil El molino de colores	El molino 1910
JUNJI	Sala cuna y jardín infantil Los cantaritos	Salvador Peralta 925
JUNJI	Sala cuna y jardín infantil Los grillitos	José Ignacio de la carrera 750
JUNJI	Sala cuna Los naranjitos	El sauce 110
JUNJI	Sala cuna y jardín infantil Pulgarcito	Machalí 117
JUNJI	Sala cuna y jardín infantil Manitos a la obra	San Antonio de Pradua 2785
JUNJI	Sala cuna Manitos de colores	Pedro Aguirre Cerda 1303
JUNJI	Sala cuna y jardín infantil Mil sonrisas	Bombero Domingo Villalobos S/N
JUNJI	Sala cuna Río de colores	Lourdes 2641
JUNJI	Sala cuna Manzanal	Héctor zamorano 815
JUNJI	Sala cuna y jardín infantil Campanita	Los olivos 1368
JUNJI	Sala cuna Nuestra señora de Lourdes	21 de mayo 240

Fuente: Elaboración propia con datos de la Municipalidad de Rancagua

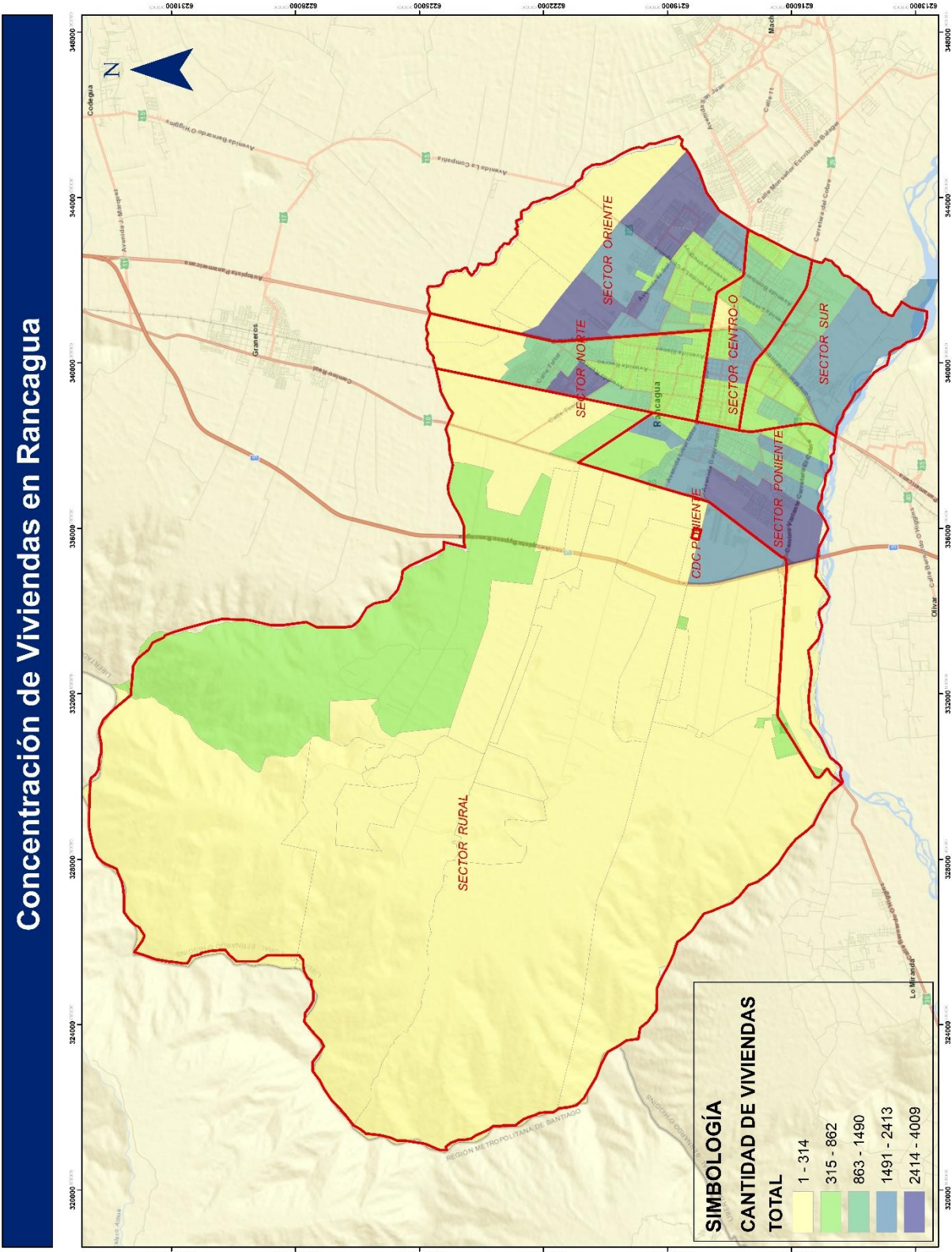
8. Línea Vital: Rancagua posee las siguientes instalaciones que mantienen operativa la infraestructura crítica comunal:

Tabla 3.- Línea Vital de la infraestructura crítica comunal

TIPO	CANTIDAD
Centrales de generación eléctrica solar	5
Subestaciones de energía eléctrica	7
Almacenamiento de combustible	1
SEIA Central Solar	5
Estaciones de servicio	31
Electrolíneas	1
SEIA Líneas de transmisión	2
Oleoductos	1
Líneas de transmisión eléctricas	4

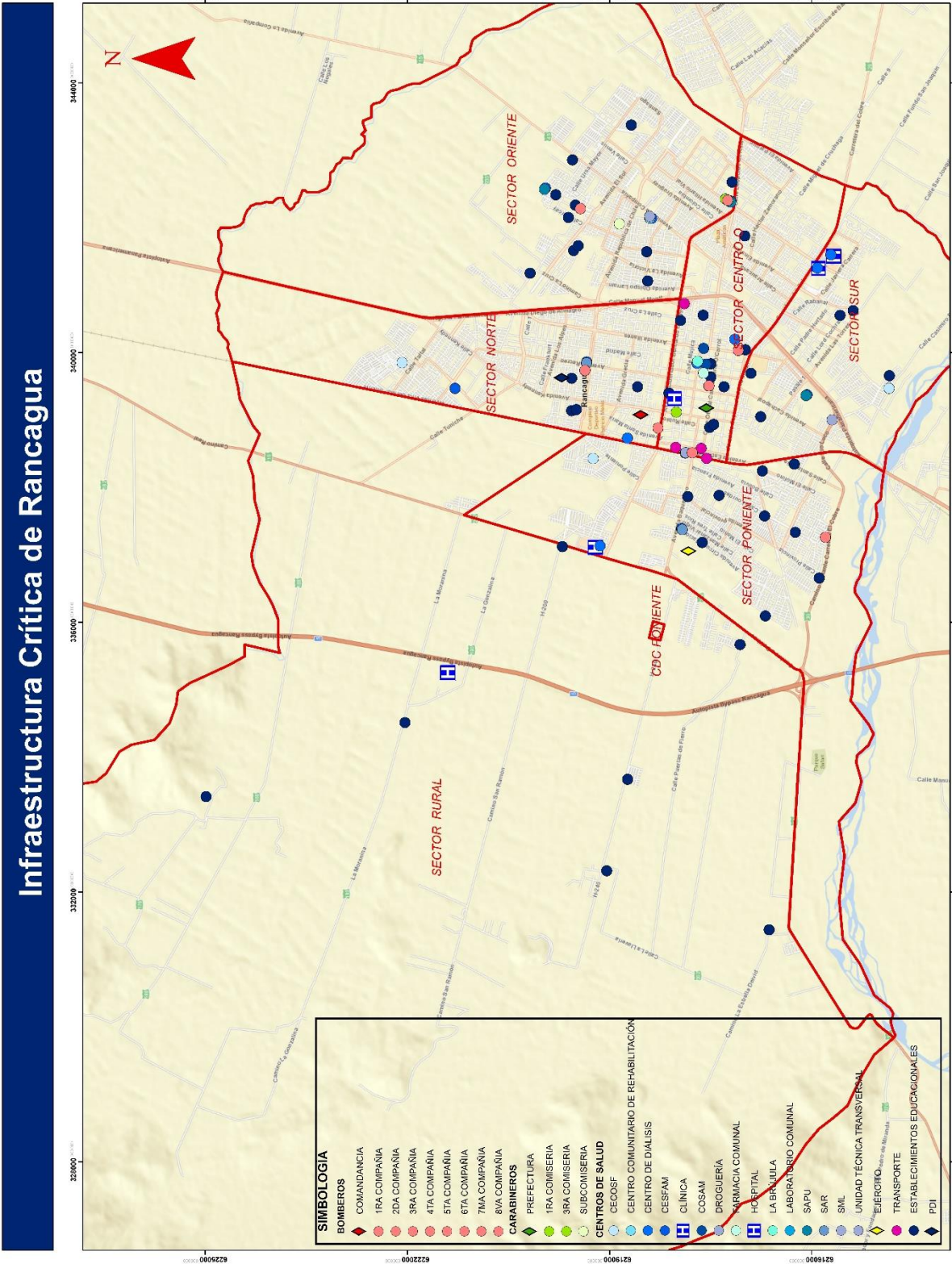
Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de energía

Figura 5.-Mapa de distribución de viviendas en la comuna



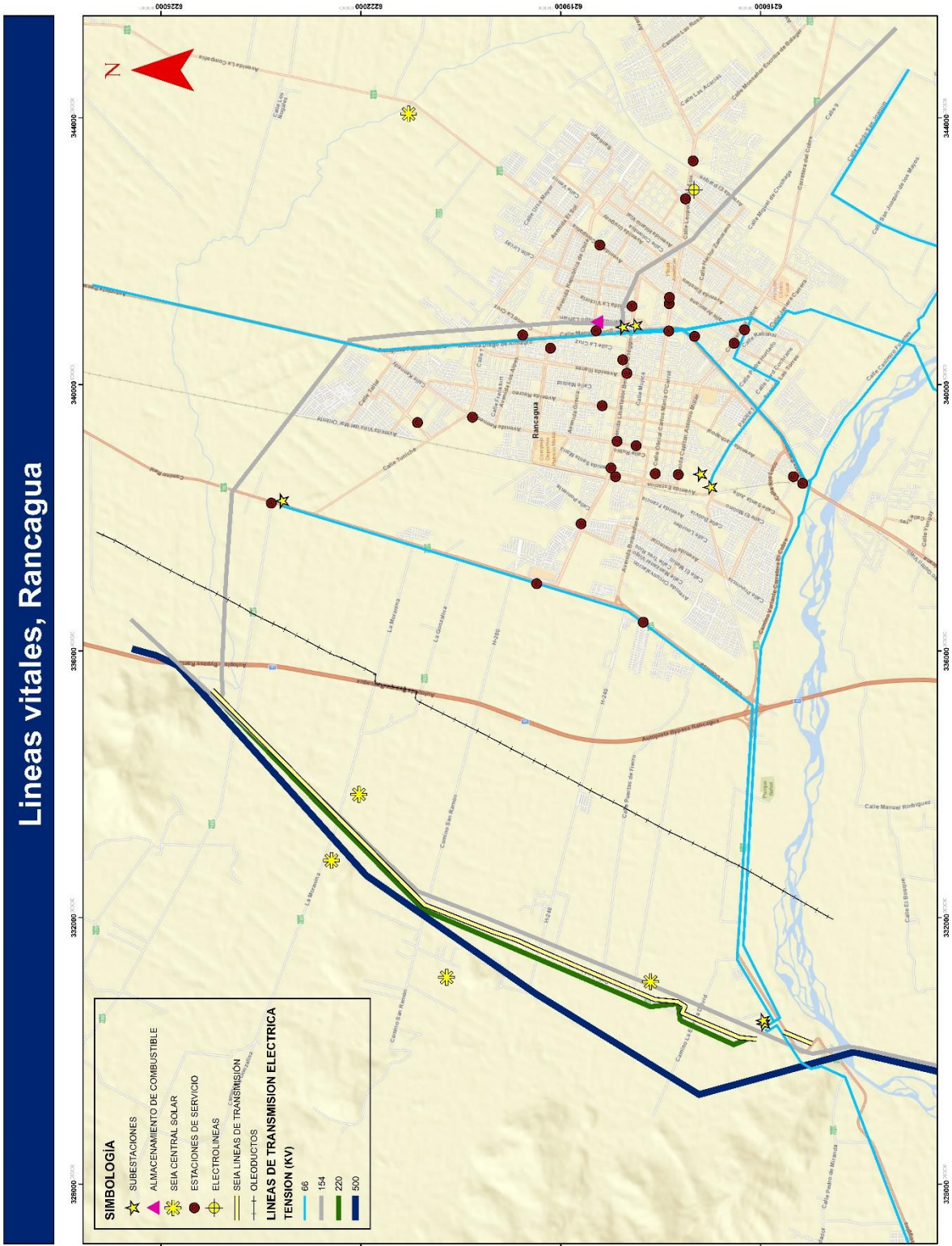
Fuente: Elaboración Propia

Figura 6.- Mapa de Infraestructura Crítica



Fuente: Elaboración Propia

Figura 7.- Mapa de Línea Vital de la Infraestructura Crítica



Fuente: Elaboración Propia

3.- Vulnerabilidad social: refiere a las relaciones sociales que se dan en un contexto y espacio determinado; formas de organización, creencias, comportamientos y formas de actuar de las personas y las comunidades, de manera que les permita captar de forma más rápida y segura los efectos de una situación adversa. En este caso se evalúan factores como la vulnerabilidad educativa, política o cultural, siendo estas aristas de la vulnerabilidad social que se obtienen a través de la caracterización de la población comunal.

La comuna de Rancagua tiene un total de 241.778 habitantes (INE, 2017), de estos el 93,7% ha cursado algún nivel de educación según el detalle expresado en las tablas a continuación:

Tabla 4.- Distribución demográfica según datos Censo 2017

CATEGORÍA	CANTIDAD
Población Total	241.778
Población Femenina	123.832
Población Masculina	117.942
Total de Viviendas	90.043

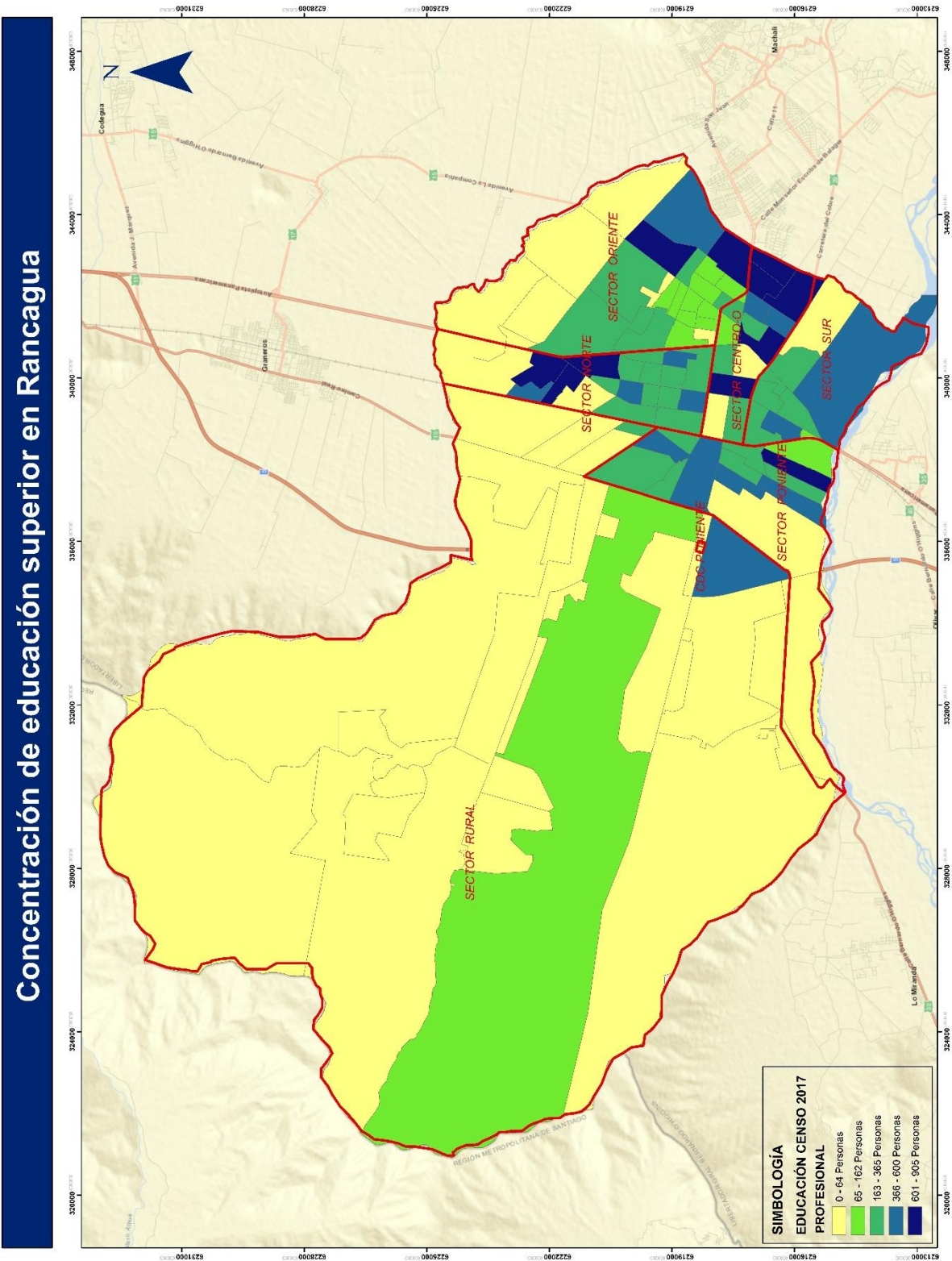
Fuente: Elaboración propia con datos CENSO 2017

Tabla 5.- Distribución porcentual del último nivel educacional completado por la población comunal

NIVEL EDUCACIONAL	PORCENTAJE
Sala cuna o jardín infantil	2,50%
Prekínder	1,70%
Kínder	2,30%
Especial o diferencial	0,40%
Educación básica	25,10%
Primaria o preparatoria (sistema antiguo)	3,20%
Científico-humanista	24,50%
Técnica profesional	13,20%
Humanidades (sistema antiguo)	2,60%
Técnica comercial, industrial/normalista (sistema antiguo)	1,00%
Técnico superior (1-3 años)	8,80%
Profesional (4 o más años)	13,60%
Magíster	0,80%
Doctorado	0,10%

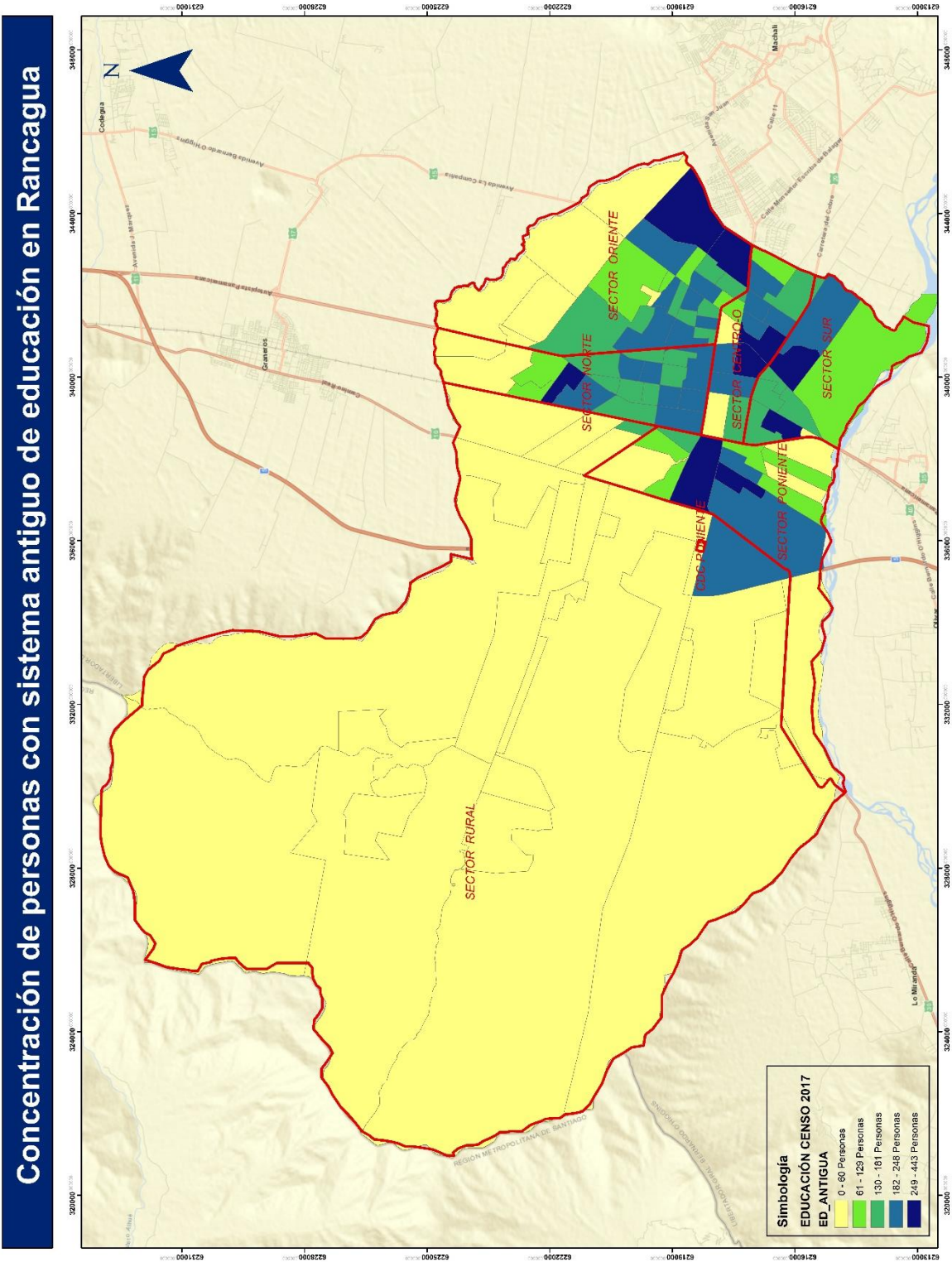
Fuente: Elaboración propia con datos CENSO 2017

Figura 8.- Mapa de educación superior



Fuente: Elaboración Propia

Figura 9.- Mapa de educación antigua



Fuente: Elaboración Propia

En cuanto a factores culturales, la migración ha sido una variable determinante para la diversificación étnica que ha tenido la comuna de Rancagua. Según el CENSO del año 2017 la migración comunal, con un total de 2096 personas, proviene de los siguientes países:

Tabla 6.- Cantidad y distribución porcentual de migrantes de la población comunal

PAÍS DE RESIDENCIA ANTERIOR	CONTEO	PORCENTAJE
Venezuela	954	45,52%
Haití	303	14,46%
España	167	7,97%
Estados Unidos de América	97	4,63%
Brasil	89	4,25%
República Dominicana	56	2,67%
Cuba	40	1,91%
México	40	1,91%
China	33	1,57%
Uruguay	27	1,29%
Paraguay	26	1,24%
Canadá	25	1,19%
Australia	23	1,10%
Noruega	23	1,10%
Francia	22	1,05%
Italia	17	0,81%
Suecia	16	0,76%
El Salvador	13	0,62%
País no declarado	12	0,57%
Alemania	11	0,52%
Asia	8	0,38%
Países Bajos	8	0,38%
Nueva Zelandia	8	0,38%
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	7	0,33%
Honduras	6	0,29%
India	6	0,29%
Panamá	6	0,29%
Bélgica	5	0,24%
Guatemala	4	0,19%
Nepal	4	0,19%
Armenia	3	0,14%
Nicaragua	3	0,14%
Rusia	3	0,14%
Tailandia	3	0,14%

África	2	0,10%
Caribe	2	0,10%
Costa Rica	2	0,10%
Grecia	2	0,10%
Japón	2	0,10%
Portugal	2	0,10%
Puerto Rico	2	0,10%
Suiza	2	0,10%
Turquía	2	0,10%
Centroamérica	1	0,05%
Austria	1	0,05%
Croacia	1	0,05%
Palestina	1	0,05%
Israel	1	0,05%
Polonia	1	0,05%
Serbia	1	0,05%
Sudáfrica	1	0,05%
República Árabe Siria	1	0,05%
Egipto	1	0,05%
TOTAL	2 096	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo 2017

4.- Vulnerabilidad Económica: relacionada con el desarrollo económico de un territorio, contempla las relaciones de producción, económicas y comerciales que se establecen en el escenario y su entorno, así como con el acceso y uso de los recursos disponibles para una correcta gestión del riesgo de desastres.

En Rancagua hay 106.481 personas trabajando en alguna actividad económica, lo que se traduce en un 44% de la población según el último CENSO realizado (2017)

Tabla 7.- Cantidad de personas y distribución porcentual según actividad económica

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	CONTEO	PORCENTAJE
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	20 320	19,08%
Rama no declarada	11 864	11,14%
Construcción	8 412	7,90%
Enseñanza	7 009	6,58%
Transporte y almacenamiento	6 738	6,33%
Industrias manufactureras	6 595	6,19%

Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	6 197	5,82%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	6 157	5,78%
Explotación de minas y canteras	6 029	5,66%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5 249	4,93%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4 798	4,51%
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	4 373	4,11%
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas como productores de bienes y servicios para uso propio	3 003	2,82%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2 760	2,59%
Otras actividades de servicios	1 917	1,80%
Información y comunicaciones	1 335	1,25%
Actividades financieras y de seguros	1 233	1,16%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	1 193	1,12%
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	495	0,46%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	427	0,40%
Actividades inmobiliarias	374	0,35%
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	3	0,00%
TOTAL	159 148	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos del CENSO 2017

Tabla 8.- Indicadores de vulnerabilidad poblacional año 2021-2022

CATEGORÍA	2021	2022
Índice de Pobreza CASEN	8,91%	8,93%
Número Total de Personas inscritas en el Registro Social de Hogares (RSH)	243323	No Recepcionado
Número Total de Personas con Dependencia inscritas en el Registro Social de Hogares.	9019	No Recepcionado
Número Total de Personas con Discapacidad registradas en el Registro Social de Hogares.	15956	No Recepcionado
Número de Hogares de 0-40% de Ingresos (RSH)	119.766	No Recepcionado

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal – SUBDERE

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 26 de 83

La Consultora “Misión – Crítica”, como empresa adjudicada para llevar a efecto la elaboración del presente plan de emergencia y sus respectivos anexos, desarrolló el “*Memorándum de Definición del Riesgo Comunal*”, estudio que analizó entre otros, la siguiente documentación técnica disponible:

- Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)
- Plan Regulador de la Comuna (PRC)
- Estrategia de Desarrollo Regional
- Plan Regional de Ordenamiento Territorial.
- Plan Regional de Reducción del Riesgo de Desastres (PRRDD)
- Plan de Emergencias de la Región de O’Higgins
- Reporte Factores Subyacentes del Riesgo Comunal

Como un complemento al análisis bibliográfico, se ejecutaron reuniones con las agrupaciones sociales de la comuna y se utilizó la metodología AIDEP para analizar la apreciación del riesgo existente en la comunidad y sus vecinos. Conforme al proceso descrito, es posible determinar las siguientes conclusiones que definen el Riesgo Comunal:

Tabla 9.- Amenazas comunales

AMENAZA	DESCRIPCIÓN	GRADO DE AMENAZA
Sísmica	Igual que todo el territorio nacional, la amenaza se encuentra presente. Su evaluación se encuentra en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial. Los graves efectos producidos tras el sismo del 27 de febrero del 2010 (intensidad Mercalli VII (destrutivo) se produjeron sobre la infraestructura crítica relacionada con los servicios básicos, de comunicaciones y vías de comunicaciones respecto a la conectividad hacia el norte y sur del país. Sobre la afectación en viviendas, se vieron los mayores daños en las zonas rurales y centro histórico de la ciudad, como la zona comercial, la población Centenario y otras similares; en donde aún existían construcciones ligeras y/o de adobe.	Nivel Bajo a Muy Bajo
Incendio Forestal	Considerando el área territorial con baja densidad de población y con altos niveles de vegetación, esta amenaza se encuentra evaluada en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial y el Plan de Emergencia Regional Variable de Riesgo de Incendio Forestal. 2016, se produce incendio en bosques San Francisco.	Nivel Medio a Alto

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 27 de 83

AMENAZA	DESCRIPCIÓN	GRADO DE AMENAZA
	2017, tras incendios en comunas aledañas, Rancagua decreta emergencia ambiental por humo. 2022, se produce incendio en Baquedano con Teniente Cruz. 2023, incendio forestal en rivera del rio Cachapoal en población Enrique Dintrans.	
Inundación por Eventos Meteorológico	Conforme al Plan de Emergencia Regional, existen varias zonas críticas que pueden verse afectadas por inundaciones. El plan Regional de Ordenamiento Territorial, evalúa esta amenaza. La ciudad de Rancagua está rodeada por dos cauces principales que fluyen desde el “este hacia el oeste”: por el norte fluye el “estero la cadena” y por el Sur fluye “El río Cachapoal”. Se deben mencionar, además, los diversos Canales y acequias que fluyen por el interior de la ciudad (como el Canal San Pedro; el cual recorre el centro histórico y comercial de Rancagua). Año 2021, debido a grandes precipitaciones, se produce el desborde del canal San Pedro, produciendo graves daños en viviendas del sector urbano. Las precipitaciones del año 2023 (agosto) produjeron el desborde de los causes y corte de las principales rutas de la ciudad.	Nivel Medio
Emergencia Química	El plan para la RRD Regional, el Plan Regional de Emergencia por Variable de Riesgo Emergencia Química, mencionan el alto grado de exposición de la comuna a esta amenaza, tanto por las vías interregionales y empresas con bodegas y sistemas de almacenamiento de productos químicos. Año 2022 tras la emanación de gases tóxicos desde alcantarillado, se debió evacuar un jardín infantil (calles Allende – Estrella Riguel) Año 2012, por presencia de ácido acético, de debió evacuar el terminal de busas O’Higgins (70 personas). Año 2019, en ruta que une Rancagua con Graneros, se detectó la presencia de ácido sulfhídrico y monóxido de carbono, debiendo evacuar a 450 personas.	Alto
Remociones en Masa	El Plan Regional para la RRD, menciona esta amenaza en forma general para la región. A través de la base de datos de SERNAGEOMIN se mencionan sectores susceptibles de remoción en masa. No se cuenta con antecedentes anteriores	Bajo
Accidentes Vehiculares	El plan para la RRD, mencionan la posibilidad de ocurrencia de este tipo de eventos, considerando la existencia de rutas rurales e interregionales.	Medio

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 28 de 83

AMENAZA	DESCRIPCIÓN	GRADO DE AMENAZA
	Diversos accidentes vehiculares, se producen tanto en las vías urbanas como en el sistema de conectividad Ruta 5 y By Pass, con diversos efectos sobre las personas y obras viales.	
Riesgo de Erosión	En la Estrategia Regional de Desarrollo, considera una descripción general sobre la pérdida de suelos productivos. La plataforma SIMEF (sistema Integrado de Monitoreo de Ecosistemas Forestales Nativos), evalúa esta amenaza.	Severa y Muy Severa
Sequía	El MOP declara a la Región de O'Higgins como zona de escasez hídrica. Se evalúa en el Visor Sequía. La sequía ha sido permanente desde un período de 13 años con disminución de las precipitaciones y cursos de agua, esta situación ha afectado el consumo humano en sectores rurales y sobre los procesos productivos en la agricultura. Año 2022 se declara emergencia hídrica en el Sector rural de la ciudad; dejando a más de 1000 personas sin acceso a agua potable por más de 5 meses.	Muy Alto
Incendio Estructural	Esta amenaza por considerarse un riesgo sectorial, principalmente en la fase de Respuesta, no está incluida dentro de las previsiones de la planificación regional del SINAPRED, sin embargo las funciones propias de la Reducción del Riesgo de Desastres, deben prever acciones de mitigación que busquen la disminución de la probabilidad de ocurrencia, principalmente de edificios en altura, grandes centros comerciales y poblaciones con viviendas muy cerca entre sí y calles estrechas que imposibilitan el acceso de vehículos de emergencia. Debido a la magnitud de la urbe de Rancagua, se producen diversos incendios estructurales y de variadas intensidades y efectos por sobre las personas e infraestructura. Habitualmente los sectores más propensos a incendios estructurales son aquellos con una data de construcción superior 20 años como la población Manuel Rodríguez, Población Enrique Dintrans, Población Centenario, entre otras similares.	Nivel Alto (sectorial)

Fuente: Memorándum Consultora “Misión Crítica”

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:
Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados.

Tabla 10.- Niveles de emergencia

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	COORDINACIÓN
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Fuente: Adaptada de Ley N° 21.364

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del Plan se establecen en la siguiente tabla:

Tabla 11.- Roles de organismos que forman parte del plan

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las Instituciones y los recursos destinados para la respuesta
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que, de acuerdo con sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Fuente: Elaboración de planes comunales, SENAPRED

Tabla 12.- Roles y funciones de organismos que forman parte del plan

AUTORIDAD	ROL	FUNCIONES
Alcalde (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la Ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento.
		Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos.
		Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del sistema.
		Disponer la activación de los planes de emergencia comunal y anexos (planes de emergencia por amenaza).
		Asumirá la vocería comunicacional ante los medios de prensa y Comunidad, pudiendo delegar esta función, conforme a la situación y especificidad técnica de la emergencia.
Departamento de Gestión del Riesgo	Mando de Coordinación	Activar y coordinar el funcionamiento del COGRID comunal, a base de las consideraciones dispuestas en el instructivo de funcionamiento del

AUTORIDAD	ROL	FUNCIONES
de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)		Comité
		Coordinar el empleo de los recursos desplegados en terreno, haciendo efectivo su empleo en respuesta a la emergencia.
		Velar por la elaboración de los planes sectoriales de las Direcciones y Deptos. del municipio y las instituciones que integran el SINAPRED Comunal.
		Preverá la participación en el control y seguimiento del riesgo que originó el alertamiento respectivo, con el fin de mantener informado al COGRID y permitir la implementación de medidas de prevención y/o mitigación en forma oportuna y segura.
		Monitorear las capacidades municipales empleadas para enfrentar la emergencia.
		Mantener comunicación con el nivel Regional (COGRID y Dirección SENAPRED), asegurando la tramitación segura y oportuna de los respectivos informes dispuestos.
		Mantener informada a la autoridad comunal y a la Oficina Regional de Emergencia de los cursos de acción y acontecimientos.
		Planificar y dirigir acciones que busquen capacitar a la población en la prevención y primera respuesta ante una emergencia.
		Establecer el Centro de Operaciones comunal, asegurando su funcionalidad en momentos de corte de servicios básicos y conectividad de comunicaciones.
		Establecer el diagnóstico del territorio impactado, informar del hecho a la autoridad regional y a los medios de prensa cuando corresponda.
		Mantener los catastros de capacidades municipales actualizados.
		Concurrir al lugar del siniestro para integrar el puesto de mando en terreno, para la toma de decisiones en el control de la emergencia, dependiendo de la magnitud del evento.
		Mantener y asegurar el funcionamiento del sistema de telecomunicaciones de emergencia comunal.
		Apoyar las necesidades que formulen los grupos de respuesta, considerando el uso escalonado de los recursos.
		Mantener actualizado los catastros de situaciones vulnerables en el nivel comunal (familias en zonas vulnerables, electrodependientes, otros) que permitan realizar un primer apoyo a la brevedad.
		Coordinar los apoyos que sean requeridos respecto de otras instituciones y servicios del Estado.
		Asumir la secretaría ejecutiva del COGRID, velando por el adecuado funcionamiento administrativo y operacional.
		Reunir los informes sectoriales e institucionales desde el minuto cero de

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 32 de 83

AUTORIDAD	ROL	FUNCIONES
		la emergencia, a fin de procesar la información y ponerla a disposición de la autoridad comunal para la toma de decisiones.
		Planificar y ejecutar un programa de capacitación, ejercicios y simulacros del personal y medios del COGRID comunal.
		Coordinar el empleo y administración de los recursos y medios entregados por el sector privado, en beneficio de la emergencia.
		Activar el Plan de Enlaces y Telecomunicaciones de Emergencias de la comuna.
		En coordinación con DIDECO, designar el equipo de apoyo al Depto. Social, para la elaboración y trámite de la FIBE y FIBEH.
		Mantener el registro de Lecciones Aprendidas del COGRID y SINAPRED Comunal, permitiendo mantener y/o mejorar las experiencias obtenidas en cada emergencia comunal.
		Dirigir y coordinar el proceso de adquisiciones, donaciones y/o arrendamiento, conforme a los requerimientos sociales para enfrentar la emergencia (stock de alimentación, maquinaria, activación de albergues, etc.)
		Mantener actualizada la planificación comunal (Plan de Reducción del Riesgo, Plan de Emergencias y otros)
		Dirigir y coordinar la participación de agrupaciones de civiles y voluntariados que eventualmente se hagan presente, en apoyo a las actividades de respuesta y reconstrucción de áreas afectadas.
		Mantener un contacto permanente y coordinar con las agrupaciones sociales y comités de seguridad Barrial
Corporación Municipal (Salud)	Asesor Técnico Colaborador	Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, Nº 8 de la Ley Nº 21.364.
		Activar el Plan sectorial correspondiente.
		Velar por la salud del personal municipal y de apoyo, que se desempeñe en terreno, ante una emergencia comunal, proponiendo las medidas de autoprotección necesarias.
		Integrar el A-B-C de la emergencia en la primera respuesta.
		Distribuir y organizar el empleo de los profesionales del área, permitiendo mantener la cobertura comunal en forma eficiente y conforme a las zonas afectadas por cada emergencia.
		Mantener actualizado el catastro comunal de la situación sanitaria.
		Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal, los antecedentes y catastro respectivo a su función (camas disponibles, capacidad de atención ambulatoria, capacidad de acciones de rescate, etc.,).

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 33 de 83

AUTORIDAD	ROL	FUNCIONES
		Activar los equipos de emergencia, en condiciones de actuar a la mayor brevedad y cubriendo la totalidad del territorio comunal.
		Elaborar la planificación de contingencia sanitaria ante situaciones de emergencias.
		Planificar y ejecutar un sistema de rondas y controles sanitarios en los albergues que sean activados, conforme a la situación existente.
		Activar medidas de autoprotección ante situaciones de emergencia y/o catástrofes.
		Coordinar las medidas de sanidad ambiental, y del agua conforme a las características de la emergencia, buscando prevenir efectos negativos en la población
		Gestionar la obtención de medicamentos e instrumental médico para ser empleado ante situaciones de emergencia (stock básico de emergencias)
		Prever la realización de primer apoyo psicológico, intervención en crisis, contención y derivación a la red asistencial en beneficio de los vecinos y grupos familiares que hayan sido afectados ante la emergencia.
Dirección de Obras Municipales	Asesor Técnico Colaborador	Activar el plan sectorial correspondiente.
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la Ley N° 21.364.
		Mantener actualizado el catastro comunal de la situación de obras y conectividad.
		Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal, los antecedentes y catastro respectivo a su función (capacidad de caminos, puentes y obras de arte, situación de conectividad a sectores aislados de la comuna, otros aspectos relativos a su función.).
		Aportar e integrar equipos de trabajos dedicados a la restitución de servicios básicos que hayan sido suspendidos por efecto de la emergencia.
		Mantener un catastro de los daños en infraestructura y producción ocasionados por la emergencia en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario.
		Proporcionar información desde el minuto cero, respecto al daño de infraestructura crítica, específicamente obras de arte, cursos fluviales y red vial de la comuna.
Dirección de Desarrollo Comunitario	Asesor Técnico Colaborador	Activar el plan sectorial correspondiente.
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la Ley N° 21.364.
		Elaborar los procedimientos de administración de albergues, conforme se detalla en el presente plan y en coordinación con la Corporación

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 34 de 83

AUTORIDAD	ROL	FUNCIONES
		Municipal de Educación
		Informar al COGRID, respecto de situación de las áreas vulnerables y población afectada
		Gestionar la adquisición de stock y elementos básicos de apoyo social, orientado a las necesidades de la población y situación observada en terreno y albergues.
		Aplicar las FIBE a la población en las zonas afectadas gestionando las necesidades de personal para efectuarlas.
		Coordinar con la Dirección de Obras para ejecutar el catastro de los daños en infraestructura, ocasionados por la emergencia
		En coordinación con CGE mantener el registro de la población electrodependiente y que requerirá apoyo técnico ante situaciones de suspensión de energía eléctrica.
		Coordinar la distribución de albergados con la Corporación Municipal de Rancagua
		Aportar a la implementación del Plan de Reconstrucción, conforme a los efectos producidos en la comuna y necesidades sociales.
		<u>Con la Oficina de la Mujer</u> Identificar los riesgos y las amenazas de violencia de género e implementar las estrategias necesarias para abordar la situación y desarrollar las acciones necesarias.
		<u>Con la Oficina de la Mujer</u> Coordinar la entrega de Pauta Básica en Situaciones de Emergencias para Garantizar los Derechos de las Niñas y Mujeres en Albergues, con el fin de apoyar en los albergues el proceso de primera acogida y contención individual, familiar y comunitaria, con una mirada de género, es decir, considerando las diferentes necesidades de mujeres y hombres, además de su edad, nacionalidad y pertenencia étnica-cultural, entre otros factores.
		<u>Con la Oficina de Discapacidad</u> Mantener el registro de información de emergencias sobre ubicación de colectivos de personas con discapacidad.
		<u>Con la Oficina de Discapacidad</u> Entregar cooperación y asistencia técnica en la implementación de acciones de respuesta con enfoque de inclusión y no discriminación.
		<u>Con la Oficina de Discapacidad</u> Identificar los riesgos y las amenazas específicas de las personas con discapacidad en una situación de emergencia en los albergues.
		<u>Con el Depto. de Adulto Mayor</u> Entrega de información estratégica sobre ubicación de colectivos de

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 35 de 83

AUTORIDAD	ROL	FUNCIONES
		personas mayores con dependencia o vulnerabilidad, ubicaciones de dispositivos que funcionen como albergues en caso de desastres
Dirección Administración y Finanzas	Asesor Técnico	Activar el plan sectorial correspondiente
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la Ley N° 21.364.
		Mantener y activar los catastros de proveedores con maquinaria pesada que pudiera brindar apoyo de obras ante la emergencia.
		Activar los proveedores correspondientes para completar los stocks de emergencias y medios necesarios.
		Realizar procesos de adquisición y/o arrendamiento de equipamiento, maquinaria y suministros conforme a las necesidades municipales y requerimientos sociales.
		Administrar los stocks de socorro en bodegas habilitadas para la emergencia.
Departamento de Computación e Informática.	Colaborador	Asegurar y mantener la operación de las redes y los sistemas computacionales necesarios para el funcionamiento de COGRID en la Sala de Operaciones y la integración de las Direcciones y Deptos. Municipales.
		Desarrollar las capacidades técnicas, que permitan la integración a la red de comunicaciones a las instituciones que conforman los medios operativos de respuesta ante la emergencia.
Corporación Municipal (Educación)	Colaborador	Activar plan sectorial correspondiente
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		Coordinar la preparación de los albergues preparados para apoyar a la población afectada.
		Controlar la elaboración y aprobará los planes de evacuación de los establecimientos educacionales (PISE), disponiendo los protocolos necesarios para permitir un retiro por parte de los padres en forma segura y rápida.
		En coordinación con la dirección de Salud de la Corporación Municipal, coordinar, los aspectos sanitarios, de los albergues respectivos y posteriormente la recuperación de los establecimientos educacionales.
		Disponer la suspensión de clases, conforme a requerimiento del COGRID.
		Asegurar el funcionamiento de las cocinas y personal necesario para brindar apoyo de alimentación y habitabilidad una vez activados los albergues.
Dirección del Tránsito	Asesor Técnico	Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 36 de 83

AUTORIDAD	ROL	FUNCIONES
	Colaborador	Activar el plan sectorial correspondiente
		Evaluar e informar los daños de las vías y señalética afectada por la emergencia comunal, proponiendo la solución correspondiente.
		Recuperar la señalética necesaria para mantener un tránsito seguro y expedito en el territorio comunal.
		Proponer las medidas de mitigación para enfrentar cortes de rutas u otros, para mantener la conectividad de la totalidad del territorio comunal.
		Activar protocolos con las autopistas que tienen recorrido en la comuna, las acciones pertinentes para disminuir las vulnerabilidades en el tránsito de todo tipo de vehículos.
Dirección de Gestión Ambiental	Colaborador	Activar el plan sectorial correspondiente
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la Ley N° 21.364
		Activar el arrendamiento de equipamiento y maquinaria de proveedores en apoyo a las acciones de respuesta
		Administrar las reservas de combustible y mantención del sistema de energía de las dependencias del COGRID.
		Coordinar y ejecutar las labores de retiro de escombros, ante situaciones de emergencia que afecten a la población.
Departamento de Seguridad Publica	Colaborador	Activar el plan sectorial correspondiente
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la Ley N° 21.364.
		En coordinación con Carabineros, mantendrá las acciones preventivas de seguridad comunal, para mantener el orden y seguridad comunal.
		Colaborará al COGRID con sus capacidades, para obtener información y evaluación de daños en sectores críticos.
		Prever el apoyo con medios de personal y vehículo al Equipo de Primera Respuesta, conforme a sus misiones de despliegue.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Asesor Técnico Colaborador	Activar el plan sectorial correspondiente
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la Ley N° 21.364.
		Integrar el COGRID comunal y el Comando Conjunto que se despliegue en terreno, conforme a las características de la emergencia.
		Realizará las actividades propias de su función, relacionadas con el Orden y Seguridad Comunal y las tareas que se deriven de la fiscalía.
		Coordinará el apoyo de vigilancia y control comunal con los medios disponibles de la Depto. de Seguridad Pública.
		Apoyará con sus medios institucionales al control, vigilancia y seguridad al riesgo que se haya activado, y mantenga el Alertamiento.

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 37 de 83

AUTORIDAD	ROL	FUNCIONES
		Ante cortes de comunicaciones, apoyará con sus capacidades institucionales a establecer un enlace con los sectores desvinculados y si fuera necesario, con el nivel regional.
		Mantendrá activa su red de comunicaciones, para integrarse al sistema de telecomunicaciones de emergencia comunal.
Policía de Investigaciones (PDI)	Asesor Técnico Colaborador	Activar el plan sectorial correspondiente
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la Ley N° 21.364.
		Realizará las actividades propias de su función, relacionadas con el Orden y Seguridad Comunal y las tareas que se deriven de la fiscalía.
		Apoyará con sus medios institucionales al control, vigilancia y seguridad al riesgo que se haya activado, y mantenga el Alertamiento.
		Ante cortes de comunicaciones, apoyará con sus capacidades institucionales a establecer un enlace con los sectores desvinculados y si fuera necesario, con el nivel regional.
		Mantendrá activa su red de comunicaciones, para integrarse al sistema de telecomunicaciones de emergencia comunal.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando técnico Colaborador	Activar el plan sectorial correspondiente
		Integrar el COGRID comunal.
		Prever constituirse como Sala del COGRID Alterno, si es necesario
		Mantendrá activa permanentemente (24/7), la Central de Telecomunicaciones de Emergencia Comunal, manteniendo un enlace permanente con todos los integrantes de la red.
		Participará actividades a la población, que sean planificadas en el nivel comunal, orientadas a la recuperación.
		Asumirá el “Mando Técnico”, ante alguna emergencia relacionada con las capacidades propias de su función, dando cuenta e informando de sus resoluciones operativas al COGRID.
		Ejecutar tareas de evacuación y rescate, con prioridad a personas heridas atrapadas, personas aisladas y animales afectados por la emergencia.
		Efectuar las solicitudes de apoyo al nivel institucional superior regional conforme a la situación que viva la emergencia comunal.
		A través de la unidad HAZMAT, apoyar ante emergencia química, conforme a las disposiciones emitidas en el anexo correspondiente al presente plan.
		Con la unidad HAZMAT, constituirse como Mando Técnico ante emergencias químicas.
Superintendencia de Electricidad y Combustible	Colaborador	Tratándose de emergencias derivadas de origen natural, fiscalizar la operación de los procedimientos legales para la atención y superación de la emergencia por parte de las empresas afectadas, informando al

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 38 de 83

AUTORIDAD	ROL	FUNCIONES
		COGRID comunal, para adoptar medidas de coordinación y mitigación de daños.
		Fiscalización de la operación de procedimientos y planes de contingencia que las compañías deben mantener permanente, asegurando el cumplimiento de la normativa legal vigente.
		Proporcionar apoyo técnico especializado a las autoridades que así lo requieran, para la toma de decisiones en el manejo de estas emergencias
CGE	Colaborador	Reportar estados actualizados de información sobre sistemas y líneas eléctricas
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la Ley N° 21.364.
		Proveer de alternativas de rehabilitación de sistemas y líneas eléctricas en el más corto plazo posible
		En coordinación con el COGRID comunal y DIDECO, apoyará con soluciones técnicas de abastecimiento de energía eléctrica a personas “electrodependientes”.
		Activar plan de contingencia para la generación, transmisión y distribución del servicio a infraestructura critica
ESBBIO	Colaborador	Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la Ley N° 21.364.
		Proveer de alternativas de rehabilitación de sistemas y redes de agua.
		Activar plan de contingencia para distribución del recurso hídrico a infraestructura critica, conforme al protocolo Distribución de Agua Potable ante Situaciones de Emergencia y Catástrofes.
Asociación de Canalistas	Colaborador	Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la Ley N° 21.364.
		Velar por el causas de los canales de regadío, previendo su rehabilitación en caso de ser necesario.
CONAF (DEPRIF)	Mando técnico Colaborador	Activar el plan sectorial correspondiente
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la Ley N° 21.364.
		Asumirá el “ Mando Técnico ”, ante alguna emergencia relacionada con las capacidades propias de su función, dando cuenta e informando de sus resoluciones operativas al COGRID.
		Dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el Anexo “Plan contra Incendios Forestales”.
Radioaficionados	Colaborador	Aportará con sus capacidades técnicas al sistema comunal de comunicaciones de emergencia, integrándose al Depto. Seguridad Pública y Gestión del Riesgo.

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 39 de 83

AUTORIDAD	ROL	FUNCIONES
Cruz Roja	Colaborador	Aportará con sus capacidades de atención sanitaria, los puestos de salud que sean desplegados en albergues.
Defensa Civil	Colaborador	Aportará con sus capacidades de vigilancia la activación de los respectivos albergues, manteniendo el orden y normal funcionamiento de estos.

Fuente: Elaboración propia

5. Comité Comunal para la GRD en Fase de Respuesta.

- Constitución del Comité Comunal:
La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:
En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de ésta, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal (Ley 21.364):
Jerarquía y dirección:
Los Comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último, procediendo del siguiente modo:

A. Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
B. Se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
C. Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 40 de 83

- **Protocolos e Instrumentos:**
Cada Comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.
- **Solicitud de Recursos y Capacidades:**
En caso de que el Alcalde constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Regional, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal o regional, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- **Funciones del Comité Comunal:**
Corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - A. Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - B. Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - C. Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia o desastre, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - D. Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - E. Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité Regional que se encuentre constituido.
 - D. Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Regional en la fase de respuesta según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 41 de 83

5.1.Activación, Convocatoria Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

- Activación:
Ante una amenaza o emergencia de carácter comunal e incluso de nivel regional que tenga efectos en la comuna y de acuerdo con lo señalado en el Plan Regional de Emergencias, se activará el COGRID.
Para la activación del Comité Comunal, una vez dispuesto por el Alcalde, el Jefe del Departamento de gestión del riesgo, realizará contacto con los miembros del Comité a través de un mensaje (conforme a los canales de comunicación disponibles, enunciados en el punto 7.1. “Sistemas de Telecomunicaciones” del presente plan).
- Convocatoria:
Será convocado por el Alcalde, en Sala de Reuniones COGRID, en el edificio de la Dirección de Seguridad Pública y GRD, ubicado en Germán Riesco N° 177. El Jefe del Depto. de GRD, comunicará la citación a los miembros utilizando los canales de comunicación disponibles, enunciados en el punto 8.1. del presente plan “Sistema de Telecomunicaciones”.
- Auto Convocatoria:
Además de lo anterior, y conforme a la gravedad de la situación, el Comité, se “auto convocará” en el menor tiempo posible. Para lo anterior, se deberá considerar entre otros, los siguientes factores:
 - A. Ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior.
 - B. Apagón eléctrico (Black out) que afecte el sistema de interconectado central.
 - C. Evento que altere gravemente las comunicaciones.
 - D. Cualquier otro evento de magnitud mayor que afecte gravemente a la Comuna y no sea factible efectuar la convocatoria oficial tras la decisión de la autoridad municipal.

5.2.Centro de Operaciones

Los centros de operaciones del Comité Comunal definidos en el presente plan, cuentan con la capacidad para realizar las sesiones, monitoreo y gestionar la o las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

El centro de operaciones principal se ubicado en, presidente Germán Riesco N° 177. Edificio de Seguridad pública y gestión del riesgo, específicamente en la Sala de Reuniones COGRID

Si el centro de operaciones principal se encuentra inhabilitada, existen dos centros de operaciones alternativas siendo:

- A. Sala de reuniones del Concejo Municipal, ubicado en plaza Los Héroes N° 445.
- B. Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Rancagua, ubicado en calle German Ibarra, con Avda., España.

Figura 10.- Mapa de Centro de Operaciones



Fuente: Elaboración Propia

5.3.Acciones del Comité Comunal

• Levantamiento de Información y Evaluación de necesidades:
Considerando 5 áreas críticas durante la emergencia, el levantamiento se realizará de la siguiente forma:

Tabla 13.- Levantamiento de Información y Evaluación de Necesidades

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Afectación de personas	Levantamiento de información relacionada con lesionados, heridos, fallecidos, entre otros.	Organismos de primera respuesta A. Bomberos B. Carabineros C. Corporación municipal división Salud D. Dirección de seguridad pública y gestión del riesgo E. Dirección de desarrollo Comunal (DIDECO)
Afectación de viviendas	Levantamiento de información en zonas afectadas, “sin caracterizar o evaluar” respecto a su condición de habitabilidad.	Organismos de primera respuesta A. Bomberos B. Carabineros C. Dirección de seguridad pública y gestión del riesgo D. Dirección de desarrollo comunal
Afectación Infraestructura Crítica	Las empresas y organismos que administran instalaciones críticas informarán directamente al COGRID (Jefe del departamento de gestión del riesgo) el estado de funcionamiento y grado de afectación en sus áreas específicas.	Representantes de instalaciones de: A. Bomberos B. Carabineros C. Corporación Municipal de Salud y educación D. Salud privada
Afectación a Servicios Básicos	Las empresas de servicios básicos y organismos que administran instalaciones críticas informarán directamente al COGRID (Jefe del departamento gestión del riesgo) el estado de funcionamiento y grado de afectación en sus áreas específicas.	Representantes de empresas de servicios básicos: A. Electricidad B. Agua potable C. Gas D. Telecomunicaciones E. Combustibles Representantes de empresas privadas A. Producción de alimentos

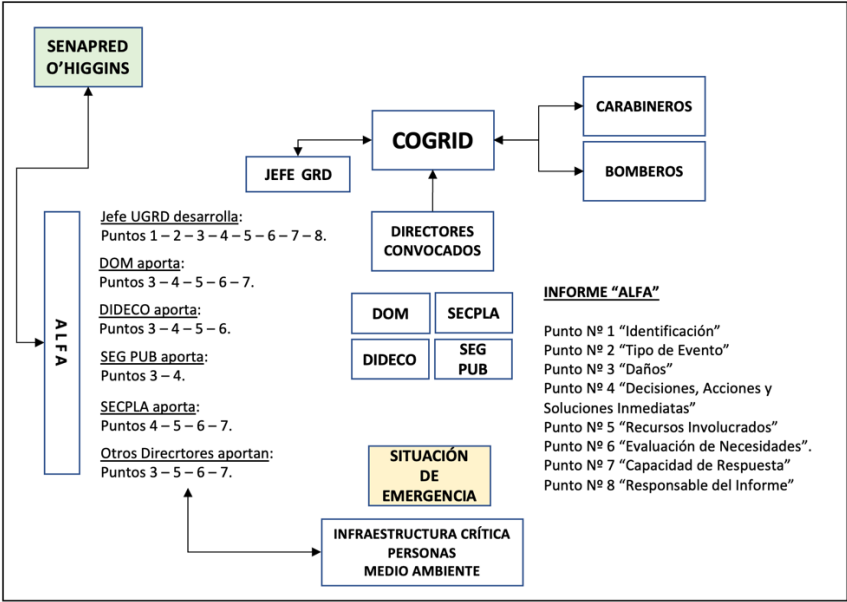
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
		B. Comercio
Afectación a Conectividad	Sectores de la comuna afectados por pérdida de la conectividad física y determinación de sectores aislados.	Organismos de primera respuesta: A. Unidades de Carabineros B. Unidades de bomberos C. Dirección de Seguridad Pública Equipos Municipales en Terreno A. DOM B. Dirección de Tránsito y Transporte Público

Fuente: Elaboración propia

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia (Decreto Exento N° 1633/2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública) establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades.

La metodología de trabajo para el levantamiento de información en terreno para completar y gestionar el informe “ALFA”, se demuestra en el siguiente esquema:

Figura 11.- Procedimiento de Trabajo para Elaboración del Informe ALFA



Fuente: Consultora “Misión – Crítica”

- Priorización de las Acciones de Respuesta:

La definición de las prioridades en la respuesta a la emergencia constituye un elemento trascendental para permitir un uso eficiente y oportuno de los recursos y capacidades del SINAPRED comunal que se encuentra disponible (descrito en el punto 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales, del presente plan.)

El COGRID Comunal se basará en el siguiente enfoque en su proceso de planificación y gestión de la respuesta a la emergencia:

Tabla 13.- Proceso de Priorización

PRIORIZACIÓN	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	Evaluación de la Afectación y Daños	Recopilación de información del desastre. Información histórica basado en información “oficial” de instituciones técnicas y/o de Gobierno.	A. Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres B. SECPLA C. Dirección de Gestión Ambiental D. DOM
	Identificación de Grupos Vulnerables	Registro de los grupos de población más vulnerable, considerando su exposición a la amenaza y sus condiciones específicas, como: A. Limitación en la movilidad. B. Grupos etarios C. Comunidades aisladas D. Comunidades escolares. E. Otras condiciones Considerar la afectación en animales (mascotas, animales de compañía, de producción, traspatio y fauna silvestre)	A. Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres B. DIDECO C. Dirección de Gestión Ambiental D. Carabineros E. Bomberos F. Corporación Municipal División Salud
	Evaluación de Recursos y Capacidades	Actualizar el inventario de recursos y capacidades disponibles (municipal – instituciones).	A. Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres B. Dirección de Gestión Ambiental C. Bomberos D. Carabineros E. Corporación Municipal

	Definición de Requerimiento	Identificar las necesidades específicas de cada grupo vulnerable: A. Albergues B. Evacuación C. Alimentos D. Agua E. Atención médica F. Otros	A. Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres B. DIDECO C. Corporación Municipal D. Administración y Finanzas
	Priorización de Acción de Respuesta	A base de los siguientes criterios y las etapas anteriores, determinar la debida priorización de las acciones de respuesta: A. Urgencia B. Severidad de afectación C. Disponibilidad de recursos D. Capacidad de Respuesta Elaborar “ matriz de decisión ” con puntajes ponderados.	A. COGRID
	Planificación de la Logística	Definición de planes logísticos detallados para garantizar que los recursos movilizados sean empleados de manera eficiente y conforme a la priorización.	A. COGRID B. Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres C. SECPLAC D. Administración y Finanzas.
	Monitoreo y Ajuste	Control por sobre la ejecución de las acciones determinadas, implementar un sistema de monitoreo continuo para evaluar la efectividad de las acciones de respuesta.	A. COGRID B. Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres

- Decisiones para la atención de la emergencia la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

La principal característica de una situación de emergencia es la velocidad en la cual se producen los eventos y su evolución. Los procesos de toma de decisiones, la implementación de medidas y la permanente reevaluación de los efectos y nuevas condiciones que presenta la amenaza en particular, deben adaptarse a través de un ciclo continuo del proceso de toma de decisiones, buscando priorizar la ayuda y mantener la eficiencia y oportunidad en la respuesta a las personas y zonas afectadas.

Tabla 14.- Proceso de Toma de Decisiones

Fase 1 Toma de Decisiones Inicial					
Monitoreo y Detección	Evaluación Inicial.	Identificación de Grupos Vulnerables	Priorización de Acciones de Respuesta.	Toma de Decisiones Iniciales.	
Seguimiento de las condiciones de la emergencia	Determinar la magnitud y naturaleza de la emergencia, ubicación y alcance de daños	Definición de los grupos de la población con mayor nivel de afectación.	Conforme al proceso descrito en el punto anterior.	Asignación de recursos e implementación de medidas de respuesta.	
Fase 2 Reevaluación y Adaptación					
Monitoreo Continuo	Reevaluación de la Afectación.	Reevaluación de Grupos Vulnerables	Reevaluación de Recursos y Capacidades.	Reevaluación de Requerimientos.	Reevaluación de Acciones de Respuesta.
Seguimiento continuo de las condiciones de la emergencia y evolución	Reevaluación de la afectación y daños. Manejo de datos en tiempo real. Implementación de informes ALFA y FIBE, entre otros.	Se verifica la existencia de grupos vulnerables y/o nuevos grupos en riesgo.	Se verifica el estado actual de los recursos disponibles, según el empleo inicial.	Revisión y ajusta de los requerimientos de acuerdo con la nueva información y evolución.	Revisión y ajuste de las primeras medidas adoptadas, a base de la evolución de la emergencia
Fase 3 Toma de Decisiones Adaptadas					
Priorización Continua		Toma de Decisiones Adaptadas.		Comunicación y Coordinación	
Se mantiene la reevaluación de las acciones de respuesta y se priorizan la función de la nueva información.		Se toman decisiones actualizadas sobre asignación de recursos e implementación de medidas.		Se asegura la difusión de la información sobre las decisiones adoptadas y se coordina la ejecución de las acciones.	

Fuente: Consultora “Misión – Crítica”

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 48 de 83

- Entrega de Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal debe entregarse información a la comunidad y medios de comunicación que sea útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada (por organismos con competencia técnica en la materia) durante toda la emergencia o desastre en la comuna afectada, alineándose a las coordinaciones, decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el Comité Comunal

A. Vocería

- COGRID: Alcalde
- Emergencia incendio forestal: Alcalde y CONAF o Bomberos
- Emergencia Química: Unidad HAZMAT (Bomberos)
- Emergencia movimiento telúrico: Alcalde
- Aspectos de seguridad: Alcalde y Carabineros
- Aspectos de seguridad (Estado de Excepción): Alcalde, representante de las FFAA. (Delegado del Jefe de la Defensa).

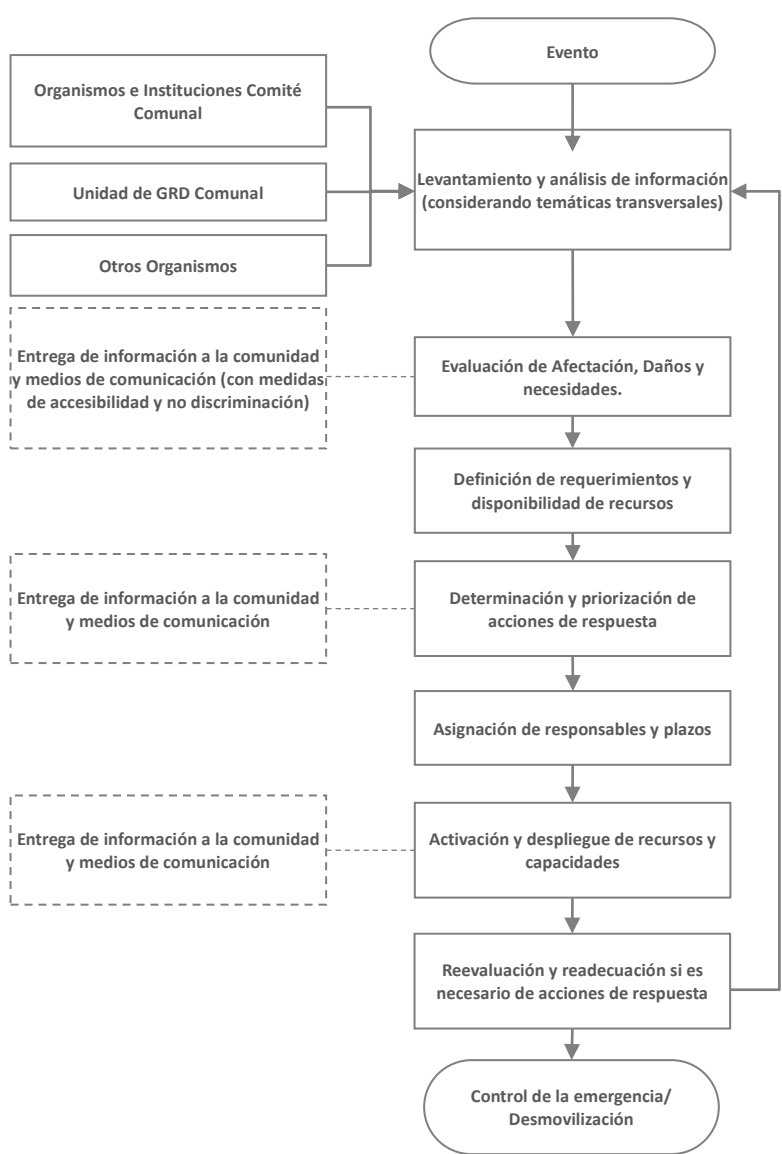
B. Medios de Difusión:

- Prensa local, provincial, regional y nacional
- Página web municipal
- Redes sociales

C. Inclusión

En los comunicados, se deberá prever la difusión para personas con alguna discapacidad auditiva y/o visual.

Figura 12.- Diagrama de flujo de procesos Comité comunal.

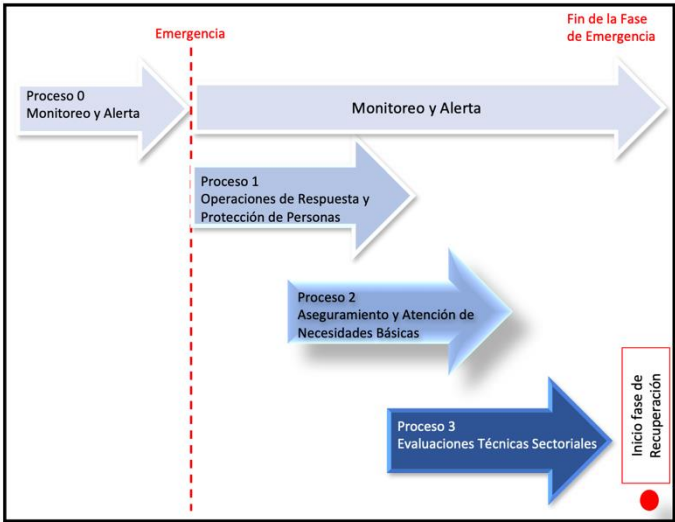


Fuente: Adaptación del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema.

Figura 13.- Esquema de procesos de gestión de Respuesta



Fuente: Adaptado de Metodología de levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Los procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Tabla 14.- Proceso de la fase de respuesta

PROCESO	DESCRIPCIÓN
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno), que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de evento, su respectivo control y/o extinción. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía.
Proceso 2:	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 51 de 83

PROCESO	DESCRIPCIÓN
Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Fuente: Adaptado de Metodología del Levantamiento de Capacidades Sectoriales par la Respuesta a Emergencias (2017)

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- Flujos de comunicación:
A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- Información a la comunidad y medios de comunicación:
Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:
Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA, que es de aplicación comunal y corresponde a

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 52 de 83

información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

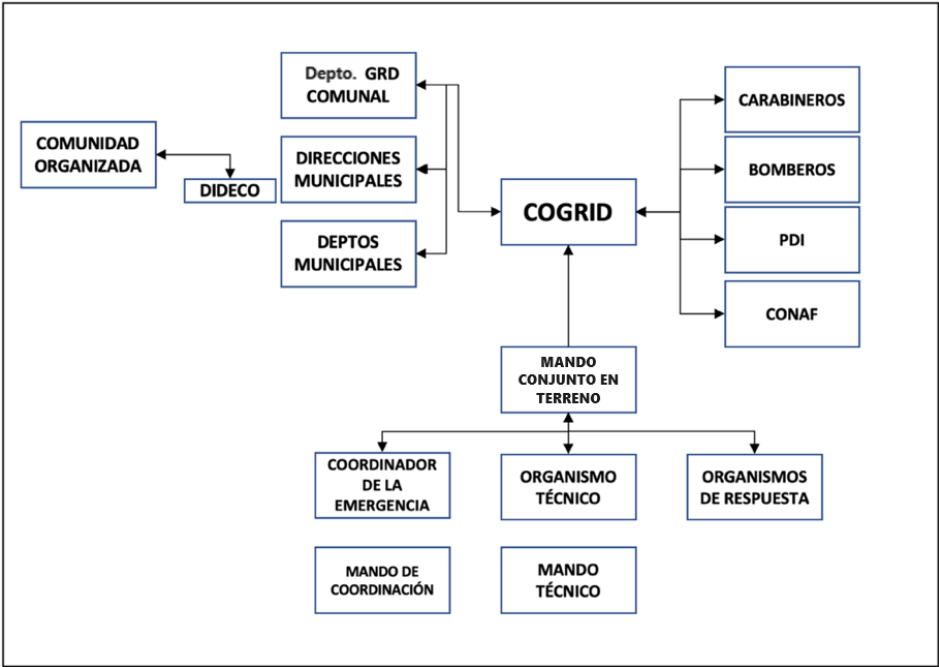
6.1.**Comunicación e Información**

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1.**Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta**

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

Figura 14.- Flujos de coordinación



Fuente: Consultora “Misión – Crítica”

6.1.2.Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

Tabla 15.- Información a la comunidad y medios de comunicación

TIPO	TIEMPO	DESCRIPCION
Reporte o Informe	Primera información validada 1 a 2 horas de transcurrido el evento o incidente	Reporte preliminar con antecedentes iniciales: - Tipo de evento - Ubicación Geográfica - Capacidades municipales
Comunicado de Prensa	Información complementaria a la anterior, dentro de 2 a 4 horas de ocurrida la emergencia	Primer Comunicado de prensa con información preliminar. Participa Asesor Técnico y Ejecutivo
Comunicado de Prensa	Información complementaria a la emergencia o dentro de 4 a 6 horas de ocurrida	Segundo Comunicado de prensa con información detallada. Participa Asesor Técnico y ejecutivo - Comunidad afectada - Situación sanitaria - Infraestructura afectada. - Recursos empleados -
Redes Sociales	Información complementaria a la emergencia o posterior a las 4 horas de ocurrida	Las redes sociales del municipio deben constituir un instrumento a la necesidad de difusión de información relacionada con el evento ocurrido.

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 54 de 83

TIPO	TIEMPO	DESCRIPCION
		El objetivo comunicacional, se relacionará con medidas preventivas a la población expuesta y respecto al despliegue de medios del SINAPRED Comunal en beneficio a la comunidad (ayuda social, legal, médica, veterinaria, centros de acopio, otras).

Fuente: Elaboración propia

El departamento comunicaciones del municipio, considerara la difusión de información bajo el principio de “accesibilidad”, permitiendo la integración inclusiva.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informes ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo con lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 55 de 83

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

6.2.2.Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3.Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1.Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo con el tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

TABLA 15.- Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alarma

TIPO DE ALERTA	ACCIONES O TAREAS	RESPONSABLES
VERDE – TEMPRANA PREVENTIVA	-Monitoreo con medios desplegados en terreno (municipales u otros públicos y privados). -Identificación de requerimientos iniciales y alistamiento de los medios. -Difusión de información preventiva a la población. -Informe de situación al nivel superior Delegado Presidencial Regional. -Coordinaciones iniciales con comunas vecinas (cuando la emergencia involucre un área superior a los limites comunales). -Levantamiento de información “social” en terreno, determinación de la población que puede verse afectada y definir primeras acciones de ayuda conforme a su condiciones y características (población con movilidad reducida, electrodependiente, aislada, etc.,). -Prever la activación del COGRID para cuando se requiera (verificar plan de enlaces y dependencias. -Verificar “disponibilidad” del Centro de Operaciones de Emergencia, para su futura activación con el COGRID. -Revisión del Plan Específico, conforme a la amenaza existente. -Alistamiento de medios de respuesta.	- Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres - Departamento de Seguridad Pública - Corporación Municipal (Salud - Educación) - DOM - Dirección de Gestión Ambiental
AMARILLA	- Activación de Plan de Emergencia. - Activación del anexo por amenaza que corresponda.	- COGRID comunal - Departamento de

TIPO DE ALERTA	ACCIONES O TAREAS	RESPONSABLES
	- Activación de los medios de respuesta. - Convocatoria del COGRID. - Activación de canales de comunicación y flujo de información de SINAPRED (telefonía, internet, satelitales, red de radio, etc.). - Control de personal delegado de otras instituciones que integran el COGRID, verificar medios de enlace y disponibilidad. - Adopción de medidas de respuesta (activación de albergues, evacuaciones, preactivación de lugares de acopio, despliegue de medios técnicos). - Priorizar el apoyo “social” en terreno, hacia la población afectada y ejecutar acciones preventivas de ayuda conforme a su condiciones y características (población con movilidad reducida, electrodependiente, aislada, etc.,). - Evaluación de afectación - Elaboración de Informes - Entrega de información a la comunidad (preventiva y de seguridad). - Despliegue en terreno de medios comunales. - Evacuación de Informes con necesidades de incremento de capacidades al nivel Regional. - Mantener las coordinaciones con comunas vecinas ante una amenaza mayor. - Prever la activación de albergues y lugares de acopio. - Verificar las condiciones para mantener o suspender las actividades docentes en la comuna. - Control y seguimiento del comportamiento de la amenaza. - Control de seguridad en sectores con población en áreas de riesgo. - Entrega de información de seguridad y prevención a la comunidad - Apoyo a los medios de respuesta. - Gestión de la Emergencia. - Visualización de evolución de situación -	- Gestión del riesgo de Desastres - DIDECO - Dirección de Seguridad Pública y Gestión del Riesgo - Corporación Municipal (Salud - Educación) - DOM - Instituciones SINAPRED Comunal. - COGRID
ROJA	- Activación de Plan de Emergencia - Activación del anexo por amenaza que corresponda. - Activación del COGRID. - Movilización de los medios de respuesta.	- COGRID comunal. - Integrantes del SINAPRED Comunal - DIDECO

TIPO DE ALERTA	ACCIONES O TAREAS	RESPONSABLES
	- Gestionar y priorizar apoyos requeridos al nivel Regional. - Activación de Albergues, lugares de acopio de ayuda. - Distribución y entrega de ayuda. - Ejecutar evacuaciones previstas. - Entrega de información a la ciudadanía respecto a la situación que se vive, medidas de comportamiento y autoprotección. - Control y verificación de funcionamiento y las capacidades de las instalaciones de salud comunal. - Gestión de la emergencia. - Coordinación y despliegue de agrupaciones de fundaciones sociales y voluntarios civiles, en apoyo a las actividades de limpieza y reconstrucción. - Preparar la desmovilización. -	- Dirección de Seguridad Publica - Dirección de Gestión Ambiental - Corporación Municipales - Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencias

6.3.2.Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Tabla 16.- Acciones y responsable del proceso 0 – alerta y monitoreo

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel comunal	Se notifica el nivel de alertamiento y alarmas conforme dispone la Dirección Regional de SENAPRED, la Unidad de GRD a través del sistema de comunicaciones comunal, da a conocer estados de alertamiento e información general a los integrantes del Sistema Comunal de prevención. y respuesta ante desastres. Requerir al nivel regional la activación de la alarma SAE	- Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres - Departamento de relaciones públicas y comunicación estratégica
Comprobar disposición de stock crítico	Verificar el nivel de acopio y disponibilidad de los stocks críticos de vestuario, alojamiento, y víveres. Conforme a las características de la amenaza, se deberá prever la recepción de evacuados y la distribución de ayuda social a los vecinos.	- Secretario Municipal -Dirección de Gestión Ambiental - Dirección de Administración y Finanzas

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Alertamiento a la población	Difusión de los grados de alertamiento y alarma emitidos por la Dirección Regional de SENAPRED a la población, se debe verificar que se haya abarcado la totalidad del territorio comunal y al máximo de la población civil. Solicitar a SENAPRED Regional, la activación del sistema de alerta SAE	- Departamento de Gestión del Riesgo Desastres - Dirección de Seguridad Pública y Gestión del Riesgo de Desastres - Departamento de Relaciones Públicas y Comunicación estratégica.
Reforzar el Monitoreo	Doblar los medios “en terreno y/o técnicos” que permitan un seguimiento a la amenaza, para permitir que la autoridad comunal, pueda adoptar resoluciones y medidas con la debida previsión, ante situaciones de riesgo.	- Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres - Dirección de Administración y Finanzas -Dirección de Seguridad Publica y Gestión del Riesgo.
Activar planes de emergencia por Amenaza	Conforme a la amenaza que se encuentra en desarrollo, el COGRID dispondrá activación de los planes por amenaza respectivos.	-Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno	Obtener el máximo de información útil que permita una adecuada gestión de la emergencia. El despliegue de los recursos municipales y del SINAPRED Comunal permitirán recopilar información respecto a la activación de la amenaza, con prioridad en las zonas geográficas más alejadas y/o desvinculadas del núcleo central de la comuna.	-Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. -Dirección de Seguridad Publica y Gestion del Riesgo. -Dirección de Gestión Ambiental. -DIDECO
Sistematizar información preliminar del evento	Procesar la información obtenida para permitir una oportuna toma de decisiones en el nivel comunal y solicitar apoyo al nivel regional. El COGRID comunal, a base de la información recibida desde terreno y los antecedentes técnicos recibidos desde SENAPRED Regional deberá administrar el “panorama operacional” de respuesta ante la emergencia.	<u>Sistematización de la Información</u> - COGRID - Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. <u>Búsqueda de Información</u> - DIDECO - DOM - Dirección de Gestión ambiental

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
		- PDI - Bomberos - CONAF
Elaborar informes ALFA en caso de afectación	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes al nivel regional	-Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. DIDECO -Dirección de Gestión Ambiental.
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento)	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal. Determinar perímetro de seguridad. Preparar “evacuación”. Definir necesidad de recursos especiales	-Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Difundir medidas de protección y acciones preventivas a la comunidad para evitar mayores efectos sobre las personas, bienes y animales domésticos.	-Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres -Departamento de Relaciones Públicas y comunicación estratégica
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal	Gestionar la emergencia a base de las capacidades comunales. Requerir recursos especiales a la provincia o región. Nombrar “Mando Técnico”. Asignar recursos de instituciones operativas para la respuesta. Planificar apoyo logístico a medios desplegados en terreno Prever la evacuación de las zonas afectadas. Prever recibir población evacuadas en albergues comunales. Otorgar ayuda sanitaria a personas. Otorgar ayuda veterinaria si se requiere. Priorizar y distribuir ayuda a población.	- Presidente del COGRID - Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres - Dirección Seguridad Publica y Gestión del Riesgo - DIDECO - DOM - Corporación Municipal - Instituciones SINAPRED Comunal
Control operativo de la red de comunicaciones	Verificar el estado de la red y disponibilidad de los operadores.	- Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. -Dirección Seguridad Pública y Gestión del Riesgo

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 61 de 83

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
		-Instituciones SINAPRED Comunal
Determinar la suspensión de clases en establecimientos educacionales	Para mantener al grupo familiar reunido y evitar exposición de menores ante riesgos	-Presidente del COGRID -Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres -Corporación Municipal -Instituciones SINAPRED Comuna
Verificar el estado de alistamiento instituciones de respuesta comunal	Verificar que las instituciones de Respuesta y que no constituyen parte del municipio, se encuentren en condiciones de alistamiento suficiente para desplegar sus medios	-Presidente del COGRID -Departamento de gestión del Riesgo de Desastres -Corporación Municipal -Instituciones SINAPRED Comuna
Verificar la disponibilidad de aportes de organismos privados y/o públicos	Prever la movilización de los aportes que corresponden desde las instituciones privadas y/o públicas en la comuna	-Secretario Municipal -Departamento de gestión del Riesgo de Desastres -Dirección Seguridad Publica y Gestión del Riesgo. -DIDECO -Dirección de Gestión Ambiental
Verificar el estado de alistamiento de las instalaciones de salud comunal	Las instalaciones de salud deben encontrarse en condiciones de recibir un mayor volumen de pacientes y/o accidentados conforme a las características propias de la amenaza en desarrollo	-Corporación Municipal
Verificar el estado de alistamiento de los albergues comunales	Los albergues previstos a implementar deben encontrarse en condición de alistamiento suficiente que permitan la activación correspondiente	-Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres -Dirección Seguridad Publica y Gestión del Riesgo -DIDECO -Corporación Municipal

Fuente: Elaboración Consultora “Misión -Crítica”

6.4.Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:
Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- UAT Regional:
Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):
Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Tabla 17.- Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso	Para la mejor toma de decisiones operativas y logísticas, respecto a la gestión de la emergencia, es indispensable contar con información oportuna y veraz respecto a los efectos ocurridos en el territorio comunal.	<u>Proceso y consolidación de la información en el Centro de Operaciones:</u> -Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres <u>Búsqueda de Información en terreno:</u> Mando Conjunto Mando Técnico Instituciones SINAPRED Comunal
Análisis evaluaciones y priorización de acciones de	Con la información oportuna y las capacidades disponibles, el COGRID debe adoptar decisiones	-Presidente del COGRID -Departamento de Gestión

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
respuesta y recursos de acuerdo con la amenaza	operativas y logísticas en beneficio de la gestión y reducción de los efectos negativos producidos por la emergencia en el territorio comunal.	del Riesgo de Desastres - COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta	Siendo sobrepasadas las capacidades comunales para mantener una respuesta eficiente, se deben evacuar las solicitudes de apoyo operativo, logísticos, humano y financiero a los niveles superiores (regional).	-Presidente del COGRID -Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres - COGRID
Convocatoria del Comité Comunal	Ocurrido un hecho “multisectorial” que afecte el estado de normalidad y seguridad de la comuna y que involucre diversos sectores, en el ámbito de la respuesta, se procederá a la convocatoria del COGRID, buscando una respuesta eficaz y eficiente, a base de las capacidades comunales disponibles.	-Presidente del COGRID --Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres
Elaboración de Informes ALFA	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades de la población de la comuna (identificación del evento – evaluación de necesidades).	-Presidente del COGRID -Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres
Activación de proceso de evacuación	Conforme a las características propias de la amenaza y sus efectos en el territorio comunal, podrá ser requerida la activación del proceso de evacuación de las áreas afectadas, buscando reducir la “exposición” al riesgo de parte de la población humana y animal comprometida.	-Presidente del COGRID -Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres - COGRID -Secretario Municipal -Instituciones de SINAPRED
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas	Tras los graves efectos producidos por la emergencia en la comuna, se deberá priorizar el resguardo y protección de la vida humana.	-Presidente del COGRID -Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres - COGRID

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 64 de 83

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
		- Secretario Municipal -Instituciones de SINAPRED
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía	Tras los graves efectos producidos por la emergencia en la comuna, se deberá priorizar el resguardo y protección de la vida de mascotas y animales.	- Presidente del COGRID -Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres - Secretario Municipal -Instituciones de SINAPRED
Apoyo a servicios críticos de Salud	Las instalaciones comunales de salud podrán verse afectadas con un incremento de la demanda respecto a heridos y enfermos, a causa de la emergencia.	- Presidente del COGRID -Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres - Secretario Municipal -Instituciones de SINAPRED
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna	Solidariamente, en el territorio comunal existirán agrupaciones de voluntarios que se encuentren interesados en aportar a la gestión de la Respuesta a la emergencia, sin embargo, éstos deberán ser integrados a los procesos ayuda, conforme a sus capacidades y buscando una mayor eficiencia en el empleo.	-Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Determinar la suspensión de clases en establecimientos educacionales	Para mantener al grupo familiar reunido y evitar exposición de menores ante riesgos	-Corporación Municipal
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	-Dirección de Seguridad Publica y Gestión del Riesgo

Fuente: Elaboración Consultora “Misión-Crítica”

6.5.Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Tabla 18.- Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evaluar daños y necesidades producto de la amenaza	Para la mejor toma de decisiones operativas y logísticas, respecto a la gestión de la emergencia, es indispensable contar con información oportuna y veraz respecto a los efectos ocurridos en el territorio comunal.	<u>Proceso y consolidación de la información en el Centro de Operaciones</u> -Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres <u>Búsqueda de Información en terreno:</u> -DIDECO -Dirección de Gestión Ambiental.
Convocatoria del COGRID	Ocurrido un hecho “multisectorial” que afecte el estado de normalidad y seguridad de la comuna y que involucre diversos sectores, en el ámbito de la respuesta, se procederá a la convocatoria del COGRID, buscando una respuesta eficaz y eficiente, a base de las capacidades comunales disponibles.	-Presidente del COGRID -Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres
Elaboración de informes ALFA	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades de la población de la comuna (identificación del evento – evaluación de necesidades).	-Presidente del COGRID -Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres
Aplicación FIBE	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la	-DIDECO -Departamento de Gestión del

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 66 de 83

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades sociales de la población de la comuna (identificación del evento – evaluación de necesidades sociales).	Riesgo de Desastres
Solicitud de restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas	Tras los efectos negativos en las instalaciones de servicios básicos que afectan a la población, se requiere la gestión oportuna para recuperar a la brevedad la entrega de los servicios básicos que se encuentren interrumpidos.	-Secretario Municipal -DOM -Dirección de Gestión Ambiental -SEC
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones	Tras los efectos negativos en las instalaciones de servicios básicos que afectan a la población, se requiere la gestión oportuna para recuperar a la brevedad la entrega de los servicios básicos que se encuentren interrumpidos.	-Secretario Municipal -DOM
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros	Para atender a la población afectada, se deberá recibir, almacenar y distribuir la ayuda proveniente de los niveles superiores y/o a través de donaciones de entes públicos y/o privados.	-Dirección de Gestión Ambiental -Corporación Municipal. -DIDECO -Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza	Se deberá mantener el orden público, evitando hechos de violencia, robo y saqueos en la comuna.	-Secretario Municipal -Departamento de Seguridad Publica -Carabineros de Chile -PDI
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres	Se requiere un rápido y oportuno proceso de gestión de cadáveres, en el ámbito de apoyo a deudos y familiares y en el área de la salud pública.	-Secretario Municipal -Corporación Municipal -Carabineros de Chile -Bomberos de Chile

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas	Se requiere un rápido y oportuno sistema de identificación de cadáveres, para brindar tranquilidad a deudos y familiares.	-Secretario Municipal -Corporación Municipal -Carabineros de Chile
Solicitud de apoyo para identificar personas extranjeras afectadas (sin cédula)	La gestión del apoyo social requiere de la identificación de la totalidad de las personas que se encuentran en el territorio comunal, principalmente aquellos que presentan una dificultad mayor respecto a su identificación.	-DIDECO -Carabineros de Chile -PDI - Dirección de Seguridad Publica y Gestión del Riesgo
Habilitar albergues	Que permitan recibir a la población afectada por la emergencia y deban ser evacuados desde sus lugares de residencia.	-Secretario Municipal -Corporación Municipal -DIDECO -Dirección de Gestión Ambiental -Dirección de Administración y Finanzas
Habilitar centros de acopio	Se requiere contar con dependencias que reúnan las condiciones de espacio e higiene para acopiar la ayuda recibida previo a su distribución	-Secretario Municipal -Corporación Municipal -DIDECO -Dirección de Gestión Ambiental. -Dirección de Administración y Finanzas
Habilitar centros de distribución	Se requiere contar con dependencias que reúnan las condiciones de espacio e higiene para clasificar la ayuda recibida y permita una distribución eficiente.	-Secretario Municipal -Corporación Municipal -DIDECO -Dirección de Gestión Ambiental -Dirección de Administración y Finanzas
Solicitud de apoyo para atender necesidades de personas en situación de	El inclusivo debe ser prioritario en la gestión de la emergencia, por lo que se deberán tomar las medidas necesarias para contar con	-Secretario Municipal -Corporación Municipal -DIDECO

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 68 de 83

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
discapacidad, personas mayores y menores	los recursos suficientes y de acuerdo con las características de la población afectada.	-Dirección de Gestión Ambiental -Dirección de Administración y Finanzas
Solicitud de apoyo para el resguardo de fauna silvestre.	El factor medioambiental, constituye un elemento prioritario, respecto a la protección, ante situaciones de emergencia, por lo que se deberán tomar las medidas de caso para evitar efectos negativos en el medio ambiente comunal (flora y fauna).	-Secretario Municipal -Corporación Municipal - Dirección de Gestión Ambiental. -Dirección de Administración y Finanzas

Fuente: Elaboración Consultora “Misión-crítica”

6.6.Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la ley N° 21.364 y lo establecido en el respectivo Plan Regional de Emergencia y Plan Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estados de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo con los establecido en la ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo Plan Regional de Emergencia y Plan Nacional de Emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 69 de 83

7. Implementación, Revisión y actualización del Plan

7.1.Implementación

- Divulgación del Plan
- Las instituciones de respuesta y Direcciones Municipales en conjunto con sus departamentos si así el caso lo merita, deberán elaborar sus protocolos y disposiciones internas, hasta 180 días hábiles de publicado este plan.
- El Departamento de gestión del riesgo de desastre, deberá controlar y coordinar la elaboración de los siguientes protocolos de actuación con las instituciones que se indican:

Tabla 19.- Protocolos Operativos

INSTITUCIÓN	PROTOCOLO	ÓRGANO MUNICIPAL RESPONSABLE
CONAF – Bomberos - APR	Procedimiento de Apoyo Municipal para el Abastecimiento de Agua desde Lugares de Captación.	<u>Responsable</u> Dirección de Gestión Ambiental <u>Coordinador</u> Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres <u>Apoyo</u> DOM - APR
Municipal	Instructivo de Funcionamiento del COGRID comunal.	<u>Responsable</u> Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres
Municipal	Plan Comunicacional y Uso de Redes Sociales en el Ámbito de la GRD	<u>Responsable</u> Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones <u>Coordinador</u> Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres
Municipal	Protocolo de Administración de Albergues	<u>Responsable</u> DIDECO <u>Coordinador</u> Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres <u>Apoyo</u> Corporación Municipal
Carabineros de Chile - PDI	Protocolo de integración operativa de Seguridad Pública y Dirección del Tránsito Comunal ante Situaciones de Emergencia	<u>Responsable</u> Departamento de Seguridad Pública <u>Coordinador</u>

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 70 de 83

INSTITUCIÓN	PROTOCOLO	ÓRGANO MUNICIPAL RESPONSABLE
		Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres <u>Apoyo</u> Dirección del Tránsito
Carabineros de Chile - PDI	Protocolo de Actuación para Activar Perímetros de Seguridad ante Situaciones de Emergencia	<u>Responsable</u> Departamento de Seguridad Pública <u>Coordinador</u> Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres <u>Apoyo</u> Dirección del Tránsito y <u>transporte Publico</u>
Municipio – Empresa Sanitaria	Protocolo Distribución y Entrega de Agua ante Situaciones de Emergencia y/o Cortes Prolongados.	<u>Responsable</u> Dirección de gestión Ambiental <u>Coordinador</u> Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres <u>Apoyo</u> DOM - ESBBIO

Fuente: Elaboración consultora “Misión- crítica”

- Implementación interna y externa

Tabla 20.- Divulgación interna y externa del plan

TIPO	DESCRIPCIÓN	ACCIONES Y RESPONSABILIDADES
Interna	A la totalidad de las direcciones departamentos y organismos municipales que tienen responsabilidades en la ejecución del presente plan.	<u>Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres</u> Preparar una reunión informativa al personal municipal que integra el COGRID. Distribuir un ejemplar impreso del plan a la totalidad de las Direcciones o Departamentos Municipales.
	A los organismos integrantes del Sistema Comunal de Prevención y Respuestas ante Desastres.	<u>Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres</u> Preparar una reunión informativa a las instituciones que integran el COGRID y/o participan en la respuesta.
Externa	A la población en general y vecinos de la comuna de Rancagua, con prioridad a	<u>Comunicaciones Municipal</u> Incorporar el área de GRD al plan comunicacional y de difusión del municipio hacia los vecinos.

TIPO	DESCRIPCIÓN	ACCIONES Y RESPONSABILIDADES
	quienes habitan en áreas expuestas algún riesgo específico y/o se encuentran desvinculados geográficamente según el territorio comunal.	<u>DIDECO</u> Incluir materias relacionada con la GRD en reuniones o encuentros con grupos sociales y agrupaciones de vecinos de la comuna. <u>Corporación Municipal</u> Incluir materias relacionada con la GRD en encuentros y actividades de la comunidad escolar. Incluir materias relacionada con la GRD en instalaciones y actividades en las instalaciones de salud.

Fuente: Elaboración consultora “misión – crítica”

- Definición de un plan de capacitación:

Tabla 21.- Plan de capacitación

TIPO	DESCRIPCIÓN	ACCIONES Y RESPONSABILIDADES
Simulacro	Ejecutar al menos 1 (un) ejercicio de simulación de funcionamiento y trabajo del COGRID en forma anual. Ejecutar al menos 1 (un) ejercicio de simulación ante emergencia en establecimientos escolares y de salud municipal.	Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres Corporación Municipal (Salud – Educación)
Capacitación	Los funcionarios municipales que tienen responsabilidad en el funcionamiento y desarrollo del COGRID deberán contar a lo menos con un curso E-learnig de SENAPRED – Academia de Protección Civil. (www.senapred.cl/cursos/tipo/E-learning/), relacionado con: - Gobernanza para la Gestión del Riesgo de Desastres - Funcionamiento del COGRID - Establecimientos de Comandos Conjuntos en Terreno. - Sistemas de Telecomunicaciones de Emergencia	Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres

Fuente: Elaboración consultora “Misión – crítica”

	Ilustre Municipalidad de Rancagua PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: Febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 2.0
		Páginas 72 de 83

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3.Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta

8.1.Sistema de telecomunicaciones

Tabla 22.- Cobertura telecomunicaciones regional

CAPACIDAD	MEDIOS DE TRANSMISIÓN	FIJA O MÓVIL	OBSERVACIONES
Comunicación de voz	Inalámbrico HF – VHF – UHF.	Fija y Móvil	Posee sistema de respaldo de energía a través de UPS y generadores de partida automática. La SENAPRED Regional posee la capacidad de enlace con la totalidad de las comunas de la Región de O’Higgins Se mantiene tráfico 24/7
Internet	Inalámbrico Satelital y telefonía – alámbrico residencial	Fija y Móvil	
Telefonía	Celular Fija residencial Satelital IP	Fija y Móvil	

Fuente: Elaboración consultora “Misión-crítica”

Tabla 23.- Cobertura de telecomunicaciones comunal

TECNOLOGÍA	SISTEMA	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	AMPLITUD	UTILIZACIÓN	INTEGRACIÓN TELECOMUNICACIONES SENAPRED - UAT
Telefonía	Fija Móvil	Sistema nacional de telefonía	Comunal	SINAPRED Comunal	Fase Alertamiento – Respuesta - Reconstrucción	SI
WhatsApp	Internet	Red de datos celular	Comunal	SINAPRED Comunal	Fase Alertamiento – Respuesta - Reconstrucción	SI
Radiocomunicaciones	HF – VHF - UHF	Red de Respaldo telefonía	Comunal	SINAPRED Comunal	Fase Respuesta	SI

Fuente: Elaboración consultora “Misión-crítica”

	Ilustre Municipalidad de Rancagua											PLANTILLA
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA											VERSIÓN:
	Fecha: diciembre del 2023											1.0
												Páginas
												74 de 83

8.2.Levantamiento de Capacidades Comunes

Tabla 24.- Levantamiento de capacidades comunales

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango – alcance	Rango Asistencia	Descripción
Transporte de personas	Disponible	05	Rancagua	Permanente	Amarilla	Rodante	2 a 6 horas	Conductor Combustible	Superior a 48 hrs.	Transporte 4 personas y eq. individual	Menos de 100 personas	Vehículos livianos municipales (DIDECO)
Transporte de personas	Disponible	01	Rancagua	Permanente	Amarilla	Rodante	2 a 6 horas	Conductor Combustible	Superior a 48 hrs.	Transporte 12 personas y eq. individual	Menos de 100 personas	Vehículo mediano municipal (DIDECO)
Vehículo de carga liviana	Disponible	03	Rancagua	Permanente	Amarilla	Rodante	2 a 6 horas	Conductor Combustible	Superior a 48 hrs.	Transporte 2 personas y carga 500 kgr.	Entre 100 y 250 personas	Camioneta municipal (DIDECO)
Vehículo de carga	Disponible	09	Rancagua	Permanente	Amarilla	Rodante	2 a 6 horas	Conductor Combustible	Superior a 48 hrs.	Transporte 2 personas y	Entre 100 y 250	Camioneta municipal

	Ilustre Municipalidad de Rancagua											PLANTILLA
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA											VERSIÓN:
	Fecha: diciembre del 2023											1.0
												Páginas
												75 de 83

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango – alcance	Rango Asistencia	Descripción
liviana										carga 500 kgr.	personas	(Dirección de Gestión Ambiental)
Vehículo de carga pesada	Disponib le	06	Rancagua	Permanente	Amarilla	Rodante	2 a 6 horas	Conductor Combustible	Superior a 48 hrs.	Transporte de carga 10 Tons	Entre 250 y 500 personas	Camiones municipales (Dirección de Gestión Ambiental)
Maquinaria	Disponib le	01	Rancagua	Permanente	Amarilla	Rodante / transportable	2 a 6 horas	Operador Combustible	Superior a 48 hrs.	Trabajos de remoción de tierra	Entre 250 y 500 personas	Retroexcavadora (Dirección de Gestión Ambiental)
Aljibe	Disponib le	01	Rancagua	Permanente	Amarilla	Rodante / transportable	2 a 6 horas	Operador Combustible	Superior a 48 hrs.	Transporte de agua 5.000 Ltrs	Entre 250 y 500 personas	Aljibe (Dirección de Gestión Ambiental)
Retroexcavadora menor	Disponib le	01	Rancagua	Permanente	Amarilla	Rodante / transportable	2 a 6 horas	Operador Combustible	Superior a 48 hrs.	Trabajos de remoción de tierra	Menos de 100 personas	Bobcat (Dirección de Gestión

	Ilustre Municipalidad de Rancagua											PLANTILLA
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA											VERSIÓN:
	Fecha: diciembre del 2023											1.0
												Páginas
												76 de 83

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango – alcance	Rango Asistencia	Descripción
												Ambiental)
Transporte de personas	Disponible	04	Rancagua	Permanente	Amarilla	Rodante	2 a 6 horas	Conductor Combustible	Superior a 48 hrs.	Transporte 12 personas c/u y eq. individual	Menos de 100 personas	Furgon (Dirección de Gestión Ambiental)
Transporte de personas	Disponible	01	Rancagua	Permanente	Amarilla	Transportable	2 a 6 horas	Operador Combustible	Superior a 48 hrs.	Reparación de calles	Menos de 100 personas	Vichadora (Dirección de Gestión Ambiental)
Vehículos de patrullaje y control	Disponible	06	Rancagua	Permanente	Amarilla	Rodante	Menos de 2 horas	Conductor Combustible	Superior a 48 hrs.	Patrullaje y control de seguridad comunal	Entre 250 y 500 personas	Camionetas de seguridad ciudadana con: - Celular - Radio UHF - 6 conos verdes - 1 compresor para carga

	Ilustre Municipalidad de Rancagua											PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA											Páginas
	Fecha: diciembre del 2023											77 de 83

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango – alcance	Rango Asistencia	Descripción
												de neumáticos - 1 eslinga 9 Mrs. - 1 megáfono - 1 foco led.
Cuerpo de Bomberos												
Carros bomba	Disponible	15	Rancagua	Permanente	Amarilla	Rodante	Inmediato	Conductor Combustible	Superior a 48 hrs	Camión de incendios estanque de agua entre 2.000 y 5000 Ltrs.	Entre 250 y 500 personas	Carros B1, BH1, H1, B2, BX2, B3, RB3, B5, BX5, B6, BX6, B7, BX7, B8, BX8
Porta escala	Disponible	2	Rancagua	Permanente	Amarilla	Rodante	Inmediato	Conductor Operador Combustible	Superior a 48 hrs	Camión de especialidad porta escala, ventilación en incendios y	Entre 250 y 500 personas	Carro Q4 – Q8

	Ilustre Municipalidad de Rancagua											PLANTILLA
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA											VERSIÓN:
	Fecha: diciembre del 2023											1.0
												Páginas
												78 de 83

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango – alcance	Rango Asistencia	Descripción
										entrada forzada		
Escala Mecánica	Disponible	1	Rancagua	Permanente	Amarilla	Transportable	Inmediato	Transporte Operador	Superior a 48 hrs	Escala mecánica de 32 Mtrs operativos de largo	Entre 250 y 500 personas	M4
Camión Aljibe	Disponible	2	Rancagua	Permanente	Amarilla	Rodante	Inmediato	Conductor Operador Combustible	Superior a 48 hrs	Camión con cisternas de 12.000 y 24.000 ltrs respectivamente	Entre 250 y 500 personas	BT2 – Z6
Camión de rescate	Disponible	3	Rancagua	Permanente	Amarilla	Rodante	Inmediato	Conductor Combustible	Superior a 48 hrs	Unidades de rescate técnico pesado	Menos de 100 personas	RH3 – RX4 – RX5
Camión de rescate	Disponible	1	Rancagua	Permanente	Amarilla	Rodante	Inmediato	Conductor Combustible	Superior a 48 hrs	Unidades de rescate liviano (vehículo	Menos de 100 personas	RB3

	Ilustre Municipalidad de Rancagua											PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA											Páginas
	Fecha: diciembre del 2023											79 de 83

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango – alcance	Rango Asistencia	Descripción
										menor y atropello)		
HAZMAT	Disponiblere	2	Rancagua	Permanente	Amarilla	Rodante	Inmediato	Conductor Combustible	Superior a 48 hrs	Unidades equipadas para el control de químicos	Entre 250 y 500 personas	H1 – BH1
Ambulancia	Disponiblere	2	Rancagua	Permanente	Amarilla	Rodante	Inmediato	Conductor Combustible	Superior a 48 hrs	Unidades primera atención bomberos accidentados	Menos de 100 personas	S1 – S2
Abastecimiento	Disponiblere	2	Rancagua	Permanente	Amarilla	Rodante	Inmediato	Conductor Operador Combustible	Superior a 48 hrs	Vehículos equipados con material para PAP y PAS	Entre 250 y 500 personas	BX5 – BX6
Transporte	Disponiblere	2	Rancagua	Permanente	Amarilla	Rodante	Inmediato	Conductor Combustible	Superior a 48 hrs	Minibús para 19 pasajeros	Entre 250 y 500 personas	J1 – J2
Camionetas	Disponibl	2	Rancagua	Permanente	Amarilla	Rodante	Inmediat	Conductor	Superior	Vehículos de	Entre 250	K1 – K2 – K3

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango – alcance	Rango Asistencia	Descripción
de comandancia	e						o	Combustible	a 48 hrs	traslado de personal y puesto de mando	y 500 personas	– L1

Fuente: Elaboración consultora “Misión-crítica”

	Ilustre Municipalidad de Rancagua	PLANTILLA
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	VERSIÓN: 1.0
	Fecha: diciembre del 2023	Páginas 81 de 83

8.3.Cuadro Resumen de Albergues Comunes

Tabla 25.- Resumen de albergues comunales

Nº TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA			10	
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
Nº	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de Albergados	Observaciones
001	Colegio Victorino Lastarria	Educacional	380	Cuenta con duchas, baños, electricidad, comedores, cocina, camas, colchones.
002	Colegio República Argentina	Educacional	320	Cuenta con duchas, baños, electricidad, comedores, cocina, camas, colchones
003	Colegio Manuel Rodríguez	Educacional	440	Cuenta con duchas, baños, electricidad, comedores, cocina, camas, colchones
004	Colegio Simón Bolívar	Educacional	400	Cuenta con duchas, baños, electricidad, comedores, cocina, camas, colchones
005	Colegio El Cobre	Educacional	460	Cuenta con duchas, baños, electricidad, comedores, cocina, camas, colchones
006	Colegio Moisas Mussa	Educacional	280	Cuenta con duchas, baños, electricidad, comedores, cocina, camas, colchones
007	Colegio Alberto Blest Gana	Educacional	150	Cuenta con duchas, baños, electricidad, comedores, cocina, camas, colchones
008	Colegio Santa Cruz de Triana	Educacional	450	Cuenta con duchas, baños, electricidad, comedores, cocina, camas, colchones
009	Colegio Jorge Alessandri	Educacional	450	Cuenta con duchas, baños, electricidad, comedores, cocina, camas, colchones
010	Colegio Carlos Miranda	Educacional	90	Cuenta con duchas, baños, electricidad, comedores, cocina, camas, colchones
CAPACIDAD TOTAL DE ALBERGADOS A NIVEL COMUNAL			3.420	

Fuente: Elaboración consultora “Misión-crítica”

	Ilustre Municipalidad de Rancagua						PLANTILLA
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA						VERSIÓN: 1.0
	Fecha: diciembre del 2023						Páginas 82 de 83

8.4.Ficha de Enlaces

Tabla 26.- Ficha de enlaces titulares

FICHA DE ENLACES – TITULARES						Fecha de actualización: Abr. 2023	
Nº	Nombre	Organismo / Institución	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono 1	Teléfono 2	Información Adicional
1		Municipio	Alcalde Suplente				
2		Municipio	Director (S) de Seguridad Pública y Gestión del Riesgo.				
3		Carabineros Rancagua	Subcomisario, 1ra. Comisaría de Carabineros Rancagua				
4		Cuerpo de Bomberos Rancagua	Primer comandante.				132

Fuente: Elaboración consultora “Misión-crítica”

	Ilustre Municipalidad de Rancagua						PLANTILLA
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA						VERSIÓN: 1.0
	Fecha: diciembre del 2023						Páginas 83 de 83

Tabla 27.- Ficha de enlaces suplentes

FICHA DE ENLACES – SUPLENTES						Fecha de actualización: Abr. 2023	
Nº	Nombre	Organismo / Institución	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono 1	Teléfono 2	Información Adicional
1		Municipio	Administrador Municipal.				
2		Municipio	Jefe (S) del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.				
3		Carabineros Rancagua	Subcomisario, 1ra. Comisaría de Carabineros Rancagua.				
4		Cuerpo de Bomberos Rancagua	Segundo comandante.				132

Fuente: Elaboración consultora “Misión-crítica”

	Ilustre Municipalidad de Rancagua	VERSIÓN: 2.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA”	Páginas
	Fecha: febrero del 2024	1 de 27

ANEXO PLAN POR AMENAZA

“EMERGENCIA

HIDROMETEOROLÓGICA”

Ilustre Municipalidad de Rancagua

	Ilustre Municipalidad de Rancagua ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: febrero del 2024	VERSIÓN: 2.0
		Páginas 2 de 27

Índice

1. INTRODUCCIÓN 3

1.1. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS. 4

1.2. COBERTURA, AMPLITUD Y ALCANCE. 5

2. DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA, ZONIFICACIÓN Y EXPOSICIÓN. 6

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA. 6

2.2. ZONIFICACIÓN DE LA AMENAZA. 7

2.3. ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN. 10

3. COORDINACIÓN – PROCESOS DE LA FASE DE RESPUESTA. 13

3.1. PROCESO 0 – ALERTA Y MONITOREO..... 14

3.1.1. ACCIONES DEL NIVEL COMUNAL POR TIPO DE ALERTA..... 14

3.1.2. ACCIONES ESPECÍFICAS EN ALERTA Y MONITOREO. 17

3.2. PROCESO 1 – OPERACIONES DE RESPUESTA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS. 19

3.2.1. SISTEMA DE EVACUACIÓN. 23

3.2.2. RECURSOS Y CAPACIDADES PARA LA EVACUACIÓN. 23

3.2.3. ALERTAMIENTO A LA POBLACIÓN. 23

3.2.4. PLANO DE EVACUACIÓN. 24

3.2.5. PROCESO DE EVACUACIÓN. 24

3.3. PROCESO 2 – ASEGURAMIENTO Y ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS. 26

4. INFORMACIÓN ADJUNTA. 27

	Ilustre Municipalidad de Rancagua ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: febrero del 2024	VERSIÓN: 2.0
		Páginas 3 de 27

1. **Introducción**

Este documento netamente ejecutivo y específico, para enfrentar la amenaza **“Emergencia Hidrometeorológica”** de la comuna de “Rancagua”, busca hacer frente a la amenaza y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado, que, a través de la sinergia, buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

El sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres SINAPRED, es conformado por un conjunto de entidades públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo del riesgo de desastres, que se organizan desconcentrada o des centralizadamente y de manera escalonada, desde el ámbito comunal, provincial, regional y nacional, para garantizar una adecuada gestión del riesgo de desastres.

Respecto de los instrumentos de gestión, la ley 21.364 en su artículo 25°, establece los planes para la gestión del riesgo de desastres, como instrumentos que abarcan la planificación para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de la emergencia, permitiendo en todos los niveles del sistema, materializar lo establecido en la política nacional para la reducción del riesgo de desastres.

Los planes para la gestión del riesgo de desastres comprenden: el plan estratégico nacional para la reducción del riesgo de desastres, los planes para la reducción del riesgo de desastres, en los niveles regionales, provinciales y comunales durante las fases de mitigación y preparación y los planes de emergencia y sus anexos, durante la fase de respuesta, en todos los niveles.

Los planes de emergencia y sus anexos (fase de respuesta) comprende la coordinación general de las capacidades del sistema para la respuesta frente a los distintos niveles de emergencia y establece una estructura de gestión operativa de las emergencias, disponiendo con claridad las líneas de autoridad y responsabilidad en la gestión territorial de estas, considerando el trabajo con equipos multidisciplinarios e interinstitucionales, y la utilización eficiente y oportuna de los medios disponibles, mediante el uso o movilización gradual y escalonado de recursos humanos, técnicos y materiales.

	Ilustre Municipalidad de Rancagua ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: febrero del 2024	VERSIÓN: 2.0
		Páginas 4 de 27

A nivel internacional existe un amplio consenso en relación con los impactos del cambio climático sobre el medio humanizado. Se estima que el cambio en los patrones globales del clima, así como su dinámica natural pueden ocasionar una alta incidencia en el aumento e intensidad de las amenazas naturales como inundaciones, sequías, incendios, movimientos en masa, olas de calor, entre otros efectos. Si bien el cambio climático se asocia a las alteraciones en las condiciones medias del clima y a la variabilidad de sus propiedades que persisten por un periodo largo de tiempo cada vez más se asocia a la intensificación de los eventos climáticos extremos. En este sentido, el último informe del Panel Intergubernamental de Cambio Climático destaca que las ciudades recibirán el mayor impacto relacionado a desastres por fenómenos extremos. Estos incluyen aumento en el nivel del mar, del oleaje por tormentas, de estrés por calor, de precipitaciones extremas, de inundaciones, de sequías, deslizamientos, de aridez y de contaminación del aire (IPCC, 2014).

Finalmente, este documento constituye un anexo al Plan de Emergencias Comunal, el que en forma “general” determina los procesos y procedimientos del sistema comunal de prevención y respuestas ante desastres para actuar y enfrentar una emergencia.

1.1. Objetivos General y Específicos.

Objetivo General.

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza hidrometeorológica, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Objetivos Específicos.

- Mejorar la eficiencia en la respuesta a emergencias hidrometeorológica.
- Disminuir los tiempos de respuesta de los organismos técnicos especializados en este tipo de emergencias.

	Ilustre Municipalidad de Rancagua	VERSIÓN: 2.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA”	Páginas
	Fecha: febrero del 2024	5 de 27

- Instaurar el sistema de alertamiento y activación del plan.
- Definir y describir el proceso de evacuación de la población.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura, del presente plan, en lo general, se limita a la extensión Política Administrativa de la comuna de Rancagua.

Se considera que la totalidad del territorio se encuentra expuesto a esta amenaza.

Amplitud

COGRID Comunal

- Alcalde, Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile (Mando Técnico)
- Superintendente Bomberos de Rancagua (Mando Técnico)

Organismos Operativos de Respuesta Comunal

- Director de Obras Municipales
- Corporación Municipal (Salud - Educación)
- Director de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Gestión Ambiental
- Director de Administración y Finanzas
- Departamento de Seguridad Pública y Gestión del Riesgo
- Director del Tránsito y Transporte Público
- 1ra y 3ra Comisaría Carabineros de Chile
- Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Rancagua
- Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC)
- PDI
- Radioaficionados

	Ilustre Municipalidad de Rancagua	VERSIÓN: 2.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: febrero del 2024	Páginas 6 de 27

Organismos de Voluntariados

- Cruz Roja Filial Rancagua
- Asociación de Canalistas
- Defensa Civil

Organismos Técnicos Especializados

- Dirección Regional de Aguas O’Higgins
- Dirección Meteorológica de Chile, Región de O’Higgins
- Superintendencia de Servicios Sanitarios Región de O’Higgins

Empresa Privada

- Compañía General de Electricidad CGE Distribución
- Empresa Sanitaria del Biobío (ESSBIO)

Alcance, contempla la emergencia y/o desastre producido por eventos meteorológicos de relevancia en la región de O’Higgins y que puedan producir inundaciones y anegamientos en sectores críticos de la comuna de Rancagua, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del SINAPRED Comunal, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.

2.1. Descripción de la Amenaza.

En Chile, los modelos climáticos regionales estiman para las próximas décadas un aumento de las temperaturas y una disminución de las precipitaciones, especialmente en Chile central, mientras que para la zona norte se pronostica una mayor incertidumbre (Comisión Nacional del Medio Ambiente, 2006). Otras modelaciones orientadas a la proyección de índices climáticos extremos (Villarroel, 2013), tales como temperaturas máximas, mínimas y precipitaciones importantes, reafirman tales tendencias.

La presentación violenta de precipitaciones líquidas en parte o el total de la Región de O’Higgins, producirá anegamientos e inundaciones en zonas urbanas tras el colapso de sistemas de alcantarillado y sistemas de evacuación de aguas lluvias y canales, entre otros. Estos eventos meteorológicos violentos podrían producir la activación de otras amenazas comunales (factor multiamenaza) como la remoción en masa en sectores montañosos, laderas y quebradas.

Según UNISDR 2009, **amenaza hidrometeorológica** se define como un proceso o fenómeno geológico que podría ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales.

2.2. Zonificación de la Amenaza.

La zonificación de la amenaza fue definida a través de los antecedentes obtenidos del “Plan Invierno 2021 - 2022” para la región de O’Higgins y la comuna de Rancagua, conforme al siguiente detalle:

Tabla 1: Puntos Críticos años 2021 – 2022 Plan Invierno Región de O’Higgins

SECTOR	CAUSA PUNTO CRÍTICO	NIVEL DE RIESGO 2021	NIVEL DE RIESGO 2022
Sector La Gonzalina	Inundación por desborde de cauce	Muy Alto	Muy Alto
Sector Santa Elena	Inundación por desborde de cauce	Muy Alto	Muy Alto
Sector San Ramón	Inundación por desborde de cauce	Muy Alto	Muy Alto
Sector Chancón	Inundación por desborde de cauce	Muy Alto	Muy Alto
Sector La Cruz	Inundación por desborde de cauce	Muy Alto	Muy Alto
Enrique Molina Con Sao Paulo (Villa Brasilia A)	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Alto	Alto
Tal Tal Con Viña del Mar	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto	Alto
Campamento Rivera El Rio- Dintrans	Inundación por desborde de cauce	Alto	Alto
Av. Viña del Mar entre Hilda y Santa	Anegamiento de caminos/pasos a	Alto	Alto

	Ilustre Municipalidad de Rancagua		VERSIÓN: 2.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA”		Páginas
	Fecha: febrero del 2024		8 de 27

SECTOR	CAUSA PUNTO CRÍTICO	NIVEL DE RIESGO 2021	NIVEL DE RIESGO 2022
Cecilia, Villa Don Mateo IV	desnivel		
Avenida Provincial Sector Villa Florencia IV	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto	Alto
Av. Provincial con Lombardía (Florencia 5)	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto	Alto
Paso nivel calle Lourdes: Parque Koke	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio	Medio
Sector Las Rozas al lado de Sta. Amelia	Inundación por desborde de cauce	Medio	Medio
Manuel Montt con Avenida Las Torres	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio	Medio
Calle San Antonio de Padua Fte. N° 02808, Villa Galilea.	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio	Medio
Canal San Pedro-Manzanal	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio	Medio
Calle Florencia con calle Rafael Sanzio Villa Galilea E	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio	Medio
Paso Peatonal, calle Lourdes con calle Rancagua	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio	Medio
Calle San Damián con pasaje Malloa Libertador 2	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio	Medio
Algarrobo I Etapa: entre Quillota y pasaje 1	Inundación por desborde de cauce	Medio	Medio
Valparaíso con José Fauré, Población Rancagua Sur	Inundación por desborde de cauce	Medio	Medio
Villa Rodolfo Cortés Av. Edmundo Cabezas Moraga.	Inundación por desborde de cauce	Medio	Medio
Villa el Sol, Samuel Román Rojas con Pje. Carlos Woods	Inundación por desborde de cauce	Medio	Medio
Avenida Koke	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio	Medio
Población Jorge Alessandri con Av. Victoria Claudio Arrau	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio	Medio
Villa las Islas; Av. el Sol con Isla de Ross	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio	Medio

	Ilustre Municipalidad de Rancagua		VERSIÓN: 2.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA”		Páginas
	Fecha: febrero del 2024		9 de 27

SECTOR	CAUSA PUNTO CRÍTICO	NIVEL DE RIESGO 2021	NIVEL DE RIESGO 2022
Rivera del Río, Sector Rabanal	Inundación por desborde de cauce	Medio	Medio
Villa Don Alberto	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Bajo	Bajo
Paso Peatonal Torres del Paine, Fuerte Bulnes Fte. N°0759	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Bajo	Bajo
El Litoral los Quilos	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Bajo	Bajo
Av. República de Chile (ambas calzadas entre Fuerte Bulnes y Av. circunvalación poniente, villa san Rafael, Parque los Nogales por 5 de octubre.	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Bajo	Bajo
Calle Francisco de Asís con Av. Diagonal Doñihue Galilea y Galilea F	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Bajo	Bajo
Carretera el Cobre con Constanza	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Bajo	Bajo
Villa doña Mabel	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Bajo	Bajo
Paso bajo nivel Alameda-Viña del mar	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Bajo	Bajo
Campamento los Paltos, Calle Sta. Mónica con Eusebio Lillo	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Bajo	Bajo
Paso peatonal Lourdes, Calle Lourdes con Sargento Aldea	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Bajo	Bajo
Av. Provincial desde Pje. Rancagua hasta calle el Quillay (ambas calzadas)	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Bajo	Bajo
Calle Machalí desde Avenida Baquedano hasta calle Sargento Aldea	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Bajo	Bajo
Paso nivel Baquedano esquina Av. Estación	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Bajo	Bajo
Diego Portales con Antonio Garfias	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Bajo	Bajo
Paso bajo nivel Alameda - ruta Travesía	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Bajo	Alto
San Pedro y camino Nocedal parcela el	Anegamiento de caminos/pasos a	Bajo	Bajo

	Ilustre Municipalidad de Rancagua	VERSIÓN: 2.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA”	Páginas
	Fecha: febrero del 2024	10 de 27

SECTOR	CAUSA PUNTO CRÍTICO	NIVEL DE RIESGO 2021	NIVEL DE RIESGO 2022
Trapiche	desnivel		
Camino Salvador Allende km 3	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Bajo	Bajo
La Compañía con Ursa Mayor	Inundación por desborde de cauce	Bajo	Bajo
República de Chile con Victoria	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Bajo	Bajo
Los Acacios	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Bajo	Bajo
El litoral con Constanza	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Bajo	Bajo
Villa el Sol Samuel Román Rojas	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Bajo	Bajo
Nelson Pereira San Lorenzo con Pacheco Altamirano	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Bajo	Bajo

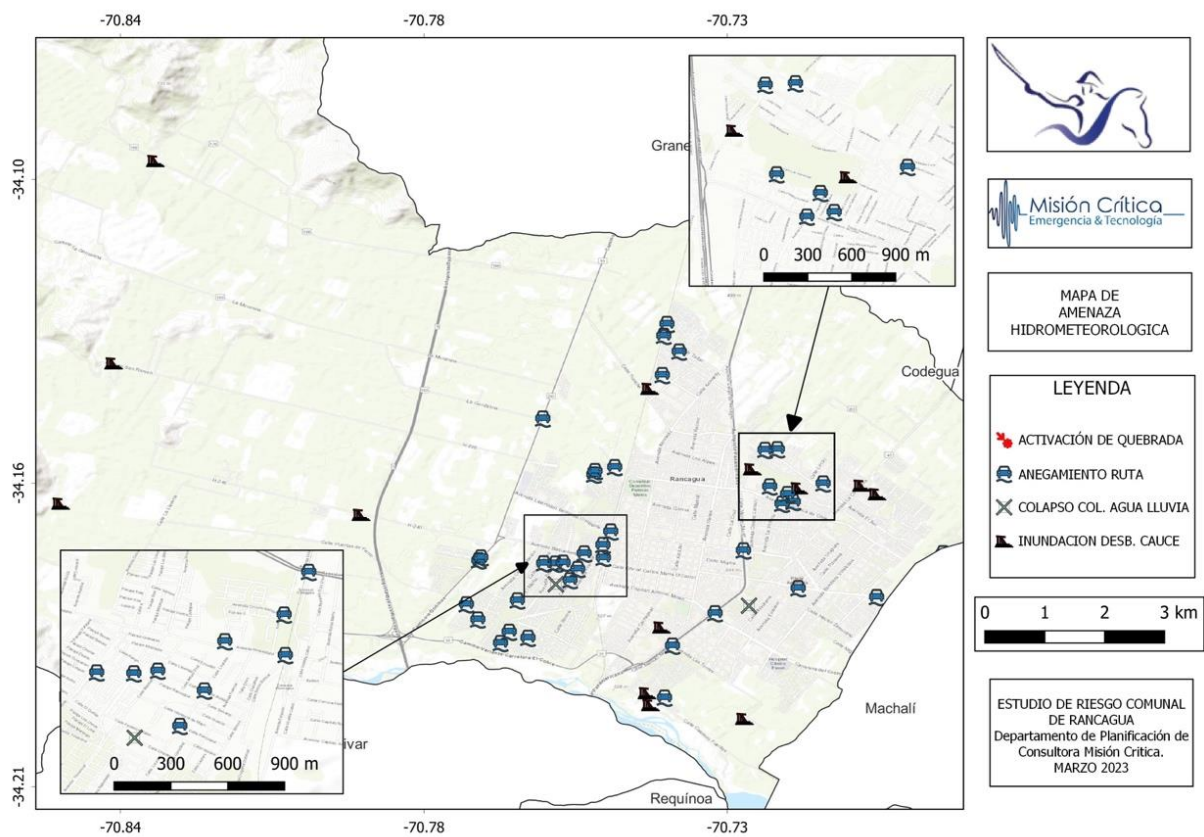
Fuente SENAPRED Región de O’Higgins.

2.3. **Análisis de la Exposición.**

La exposición a la amenaza estará representada por los cursos de agua (ríos y canales), alcantarillados, colectores, pasos bajo nivel, barrios y sectores ubicados en sectores bajos que tras fuertes lluvias pueden ser inundados.

Además de lo anterior, bajo el concepto de “multi amenaza”, las fuertes precipitaciones sobre sectores montañosos y/o quebradas, pueden activar remociones en masa que afecte, a sectores poblados.

Figura 1: Puntos Críticos de la Amenaza Hidrometeorológica



Fuente: “Misión – Crítica”, Ed 2023.

Tabla 2: Puntos Críticos más habituales en Comuna Rancagua

SECTOR	INFRAESTRUCTURA CRÍTICA	POBLACIÓN (RESIDENTE / FLOTANTE)
Sector la Gonzalina	Colegio Enseñanza Básica	2300/3000
Sector Santa Elena	Puente la cadena- SSR La Gonzalina	800/2500
Sector San Ramón	Colegio Enseñanza Básica	2000/2500
Sector Chancón	Planta de tratamiento de agua	1500/2200
Sector la Cruz	Empresa de Packing “Ranco Cherries”	14000/18000
Enrique Molina con Sao Paulo (Villa Brasilia A)	Colegio de enseñanza Básica-Media	1000/3000
Tal Tal con Viña del Mar	N/A	15000/17000

	Ilustre Municipalidad de Rancagua	VERSIÓN: 2.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA”	Páginas
	Fecha: febrero del 2024	12 de 27

SECTOR	INFRAESTRUCTURA CRÍTICA	POBLACIÓN (RESIDENTE / FLOTANTE)
Campamento Rivera el Río - Dintrans	Canal de relave Codelco	100/300
Av. Viña del Mar entre Hilda y Santa Cecilia, Villa don Mateo 4	N/A	2000/5000
Avenida Provincial Sector Villa Florencia 4	Colegio Enseñanza Básica	3000/5000
Av. Provincial con Lombardía (Florencia 5)	Colegio Enseñanza Básica	4000/6000
Paso nivel calle Lourdes: Parque Koke	N/A	6000/10000
Sector las Rozas al lado de Sta. Amelia	Planta de tratamiento de agua	3000/5000
Manuel Montt con Avenida las Torres	Paso bajo nivel	3000/5000
Calle San Antonio de Padua Fte. N°02808, Villa Galilea	N/A	3000/6000
Canal San Pedro-Manzanal	N/A	2000/6000
Calle Florencia con calle Rafael Sanzio Villa Galilea E	N/A	4000/6000
Paso Peatonal, calle Lourdes con calle Rancagua	Colegio Enseñanza Básica	3000/10000
Calle San Damián con pasaje Malloa libertador 2	N/A	10000/14000
Algarrobo I etapa: entre Quillota y Pasaje 1	SAR Oriente	2000/7000
Valparaíso con José Fauré, Población. Rancagua. Sur	N/A	2000/3000
Villa Rodolfo Cortés Av. Edmundo Cabezas Moraga	N/A	3000/18000
Villa el Sol, Samuel Román Rojas con Pje. Carlos Woods	N/A	3000/5000
Avenida Koke	N/A	800/1300
Villa las Islas; Avda. el Sol con Isla de Ross	N/A	1000/2300
Rivera del Río, Sector Rabanal	Canal de relave Codelco	100/300
Villa Don Alberto	N/A	2000/6000
Av. República de Chile (ambas calzadas entre Fuerte Bulnes y Av. Circunvalación poniente, Villa San Rafael, Parque los Nogales por 5 de octubre.	N/A	1000/3000
Calle Francisco de Asís con Av. Diagonal Doñihue Galilea y Galilea F	N/A	500/3000

	Ilustre Municipalidad de Rancagua		VERSIÓN: 2.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA”		Páginas
	Fecha: febrero del 2024		13 de 27

SECTOR	INFRAESTRUCTURA CRÍTICA	POBLACIÓN (RESIDENTE / FLOTANTE)
Villa Doña Mabel	N/A	1000/6500
Paso bajo nivel Alameda - Viña del Mar	N/A	1000/13000
Campamento los Paltos, Calle Sta. Mónica con Eusebio Lillo	N/A	200/800
Paso Peatonal Lourdes, calle Lourdes con Sargento Aldea	N/A	1300/2500
Av. Provincial desde Pje. Rancagua hasta calle el Quillay (ambas calzadas)	Colegio Enseñanza Básica	200/6000
Calle Machalí desde Avenida Baquedano hasta Calle Sargento Aldea	Colegio Enseñanza Básica	200/6000
Paso nivel Baquedano esquina av. estación	Estación de Ferrocarril	300/13000
Diego Portales con Antonio Garfias	N/A	200/10000
Paso bajo Nivel Alameda - Ruta Travesía	Sub - Estación de distribución eléctrica	2000/5000
San Pedro y camino Necedal parcela el Trapiche	N/A	15000/20000
Camino Salvador Allende km 3	Colegio Enseñanza Básica	3000/7000
La Compañía con Ursa Mayor	N/A	5000/12000
República de Chile con Victoria	N/A	3000/7000
Los Acacios	N/A	2000/5000
Nelson Pereira San Lorenzo con Pacheco Altamirano	Colegio Enseñanza Básica- Media	10000/15000

Fuente: Elaboración Consultora Misión-Crítica.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

	Ilustre Municipalidad de Rancagua ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: febrero del 2024	VERSIÓN: 2.0
		Páginas 14 de 27

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del Plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

Tabla 3: Descripción de Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta

TIPO DE ALERTA	ACCIONES POR REALIZAR	RESPONSABLES Y COORDINACIÓN
Temprana Preventiva (puede ampliarse según cobertura de la alerta (1 o más comunas).	Monitoreo con enlaces territoriales (De la Comuna con la Región).	<u>Responsabilidad Comunal</u> • Jefe del Departamento GRD. • Carabineros • Bomberos <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • Dirección Regional de SENAPRED. • Dirección Meteorológica Nacional (Región de

TIPO DE ALERTA	ACCIONES POR REALIZAR	RESPONSABLES Y COORDICACIÓN
		O’Higgins) Unidad Regional de DGA
	Identificación de brechas y requerimientos.	- COGRID. - Organismos de respuesta. - Bomberos
	Difusión de la alerta Temprana a la comunidad y al SINAPRED Comunal	- COGRID. - Organismos de respuesta.
	Monitoreo de la amenaza	- COGRID. - Organismos de respuesta.
Amarilla (puede ampliarse según cobertura de la alerta).	Ejecución de medidas de respuesta, para la evacuación de la población	<u>Responsabilidad Comunal</u> - COGRID. - Carabineros. - Bomberos. - Organismos de respuesta. <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> - Dirección Meteorológica de Chile (Región O’Higgins)
	Convocatoria COGRID Comunal.	- Presidente del COGRID. - Jefe Depto. GRD.
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.).	<u>Responsabilidad Comunal</u> - COGRID Comunal. - Carabineros - Bomberos - Organismos de Respuesta. <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> - SERNAGEOMIN Región O’Higgins - Dirección Meteorológica de Chile Región de O’Higgins - Unidad Regional de DGA
	Solicitar al nivel regional, la activación del sistema de alertamiento SAE.	- COGRID - Jefe Departamento GRD
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	- COGRID Comunal. - Carabineros

TIPO DE ALERTA	ACCIONES POR REALIZAR	RESPONSABLES Y COORDICACIÓN
		- Bomberos - Organismos de Respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	<u>Responsabilidad Comunal</u> - Presidente del COGRID. - Bomberos - Carabineros <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> - Dir. Meteorológica de Chile (Región de O’Higgins) - SERNAGEOMIN Región O’Higgins
Roja (puede ampliarse según cobertura de la alerta).	Ejecución de medidas de respuesta, para la evacuación.	- Carabineros - Organismos de respuesta.
	Convocatoria COGRID Comunal.	- Presidente del COGRID. - Jefe Departamento GRD.
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico).	<u>Responsabilidad Comunal</u> - COGRID Comunal. - Bomberos - Organismos de Respuesta. <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> - SERNAGEOMIN Región O’Higgins - Dirección Meteorológica Región de O’Higgins - Unidad Regional de DGA - Dirección Regional de SENAPRED.
	Suspensión de clases.	COGRID Comunal.
	Movilización de recursos requeridos.	- Carabineros - Bomberos - Organismos de Respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<u>Responsabilidad Comunal</u> - Presidente del COGRID. - Carabineros - Bomberos <u>Coordinación con el Nivel Regional</u>

	Ilustre Municipalidad de Rancagua ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: febrero del 2024	VERSIÓN: 2.0
		Páginas 17 de 27

TIPO DE ALERTA	ACCIONES POR REALIZAR	RESPONSABLES Y COORDICACIÓN
		- SERNAGEOMIN Región O’Higgins - Dir. Meteorológica de Chile Región de O’Higgins - Unidad Regional de DGA

Fuente: Elaboración Consultora Misión-Crítica.

Hitos:

- **SERNAGEOMIN – Unidad Comunal de DGA**, realiza el seguimiento de la amenaza y define el alertamiento preventivo a la comuna. Asimismo, proveerá cartografía actualizada de las zonas de peligro sobre la base de las observaciones disponibles y los escenarios previamente elaborados.
- **SENAPRED** declarará Alerta Roja, para la comuna de Rancagua con el fin de movilizar todos los recursos disponibles y necesarios, para la atención de la emergencia.
- **COGRID Rancagua** solicita activación sistema SAE y ejecutará el activará plan de evacuación.
- **SERNAGEOMIN – Unidad Comunal de DGA** y los organismos del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres realizarán la evaluación preliminar de daños y necesidades con especial énfasis en la afectación de personas (con prioridad aquellos con restricciones de movilidad o asistencia especial), animales (de compañía y de producción) e infraestructura crítica.
- **Rancagua convoca al COGRID**, para el monitoreo y disposición de los recursos pertinentes para la atención de la emergencia.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Tabla 4: Acciones y Responsabilidades del proceso 0 – Alerta y Monitoreo

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evaluar situación en terreno.	Obtener el máximo de información útil, a base de la inspección en terreno, sobre el estado de la infraestructura crítica que se relaciona con la amenaza y estado de las instalaciones de distribución y almacenamiento.	• Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • DIDECO • Dirección de Obras Municipal • Bomberos. • Carabineros • Junta de Vecinos
Activar el plan de emergencia por amenaza.	Previendo la adopción de las medidas de respuesta, ante la activación de la amenaza Remoción en Masa, en las zonas vulnerables.	• Presidente del COGRID. • Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Sistematizar la información preliminar del evento.	A base de la información obtenida en terreno y recibida a través de medios de SERNAGEOMIN - SENAPRED, “procesar” para obtener información útil y pertinente a la toma de decisiones.	• Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Carabineros • Bomberos
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	• Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • DIDECO • Dirección de Obras Municipal
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento).	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal.	• Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Carabineros. • Bomberos. • Junta de Vecinos
Convocar al COGRID.	Cuando la situación lo requiera y la Respuesta deba integrar las capacidades de los diferentes organismos e instituciones colaboradoras.	• Presidente del COGRID. • Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Evaluar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad.	Se debe informar a la comunidad, áreas afectadas, zonas en riesgo, zonas seguras, entre otros.	• Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Carabineros • Bomberos • Departamento de Relaciones Públicas y Comunicación

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
		Estratégica.
Difundir alertas al SINAPRED nivel comunal.	Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de Respuesta. Solicita activación del sistema SAE al nivel Regional	• Presidente del COGRID. • Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Carabineros. • Bomberos.
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Buscar que la población adopte el máximo de medidas preventivas y de protección a nivel familiar, que permitan enfrentar la emergencia.	• Presidente del COGRID. • Dirección de Seguridad Pública y Gestión del Riesgo. • Departamento de Relaciones Públicas y Comunicación Estratégica. • Carabineros. • Bomberos. • Junta de Vecinos
Reforzar el monitoreo con enlaces de la comuna.	Permitir un medio de comunicación expedito y seguro entre las instituciones colaboradoras del SINAPRED Comunal.	• Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Carabineros. • Bomberos
Comprobar disposición de stock crítico de alimentación y ropa de abrigo.	Para permitir la activación oportuna de albergues para la población desplazada.	• Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Dirección de Administración y Finanzas. • DIDECO.

Fuente: Elaboración Consultora Misión-Crítica.

3.2. Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Rancagua	VERSIÓN: 2.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: febrero del 2024	Páginas 20 de 27

- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Tabla 5: Acciones y Responsabilidades del proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de las Personas

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, en la zona de riesgo, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	- Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. - Carabineros. - Bomberos. - Junta de Vecinos
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	El proceso de toma de decisiones del COGRID.	- COGRID. - Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Solicitud de recursos y capacidades para la Respuesta.	Se requiere una evacuación oportuna y eficiente de las personas y animales que se encuentren expuestas al riesgo y la activación de albergues en zonas seguras.	COGRID.
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	- Presidente del COGRID. - Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Elaboración informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	- Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. - DIDECO - Dirección de Obras Municipal
Apoyo en el Control del evento destructivo.	Se deberá gestionar los apoyos públicos y/o privados en el nivel comunal y que se encuentran disponibles para ser utilizados en la Respuesta.	- Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. - Dirección de Obras. - Carabineros. - Bomberos.
Activación del proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva).	Se debe brindar protección a la población expuesta a la amenaza.	- Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. - Bomberos. - Carabineros.
Definir habilitación de albergues.	Tras la evacuación (preventiva y/o emergencia) se debe brindar protección a	Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	las familias que deben abandonar sus hogares.	• DIDECO. • Depto. de Educación
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ante la desaparición de personas por efecto del incendio.	• Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Carabineros. • Bomberos.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Ante la desaparición de animales por efecto del incendio.	• Carabineros • Bomberos. • Dirección de Gestión Ambiental • Agrupaciones Animalistas locales
Activar y coordinar equipos técnicos especializados y unidades de apoyo.	Determinar la formación del Comando de Incidentes.	• COGRID.
Definir puntos críticos respecto a la seguridad de la población, infraestructura crítica.	A base de los sectores afectados y la necesidad de distribución.	• Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • DIDECO. • Dirección de Obras. • Dirección de Seguridad Pública y Gestión del Riesgo. • Carabineros • Bomberos
Verificar el estado y nivel de afectación de los diferentes sectores del territorio comunal.	Determinar la afectación en la población, medio ambiente, animales e infraestructura crítica comunal.	• Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Dirección de Seguridad Pública y Gestión del Riesgo. • Carabineros. • Bomberos. • PDI
Controlar el cumplimiento del “Perímetro de Seguridad” dispuesto por el COGRID Regional.	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	• Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Carabineros. • Bomberos. • Junta de Vecinos

	Ilustre Municipalidad de Rancagua ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: febrero del 2024	VERSIÓN: 2.0
		Páginas 23 de 27

3.2.1. Sistema de Evacuación.

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Debido a las características de la amenaza, la evacuación será dispuesta por el COGRID, a base de la información técnica que difundan los organismos especializados (Dirección Meteorológica de Chile – Dirección General de Aguas).

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación.

Conforme a lo consignado en el Plan Comunal de Emergencia, 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes.

3.2.3. Alertamiento a la Población.

Ante el aviso / alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por amenaza hidrometeorológica, de acuerdo con el análisis de los medios comunales de primera respuesta, desplegados en terreno, se dará inicio de **evacuación preventiva** en la zona definida. El alertamiento se efectuará conforme el siguiente detalle:

Tras la inminente activación de la amenaza, antecedentes obtenidos a través de la comunicación con los vecinos en el área y los medios del SINAPRED comunal desplegados en terreno, el COGRID comunal dispondrá la evacuación de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.

En el caso de **Evacuación Preventiva**, de cumplirse los hitos definidos en la evaluación del evento meteorológico con la información técnica de la Dirección Meteorológica para las próximas horas,

	Ilustre Municipalidad de Rancagua	VERSIÓN: 2.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA”	Páginas
	Fecha: febrero del 2024	24 de 27

considerando el tiempo suficiente para evacuar con luz día, de ser posible, o el necesario para activar los recursos a utilizar. El objetivo es mantener en zona de resguardo a la población amenazada.

En el caso de ***Evacuación de Emergencia***, se debe iniciar inmediatamente, con los medios disponibles.

Los medios de respuesta serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos y sirenas móviles, dirigiendo la evacuación hacia puntos de encuentro transitorios o albergues. El jefe de la UGRD podrá solicitar a la Dirección Regional de SENAPRED **la activación del sistema de mensajes SAE**, el que conformará un “refuerzo” al alertamiento comunal.

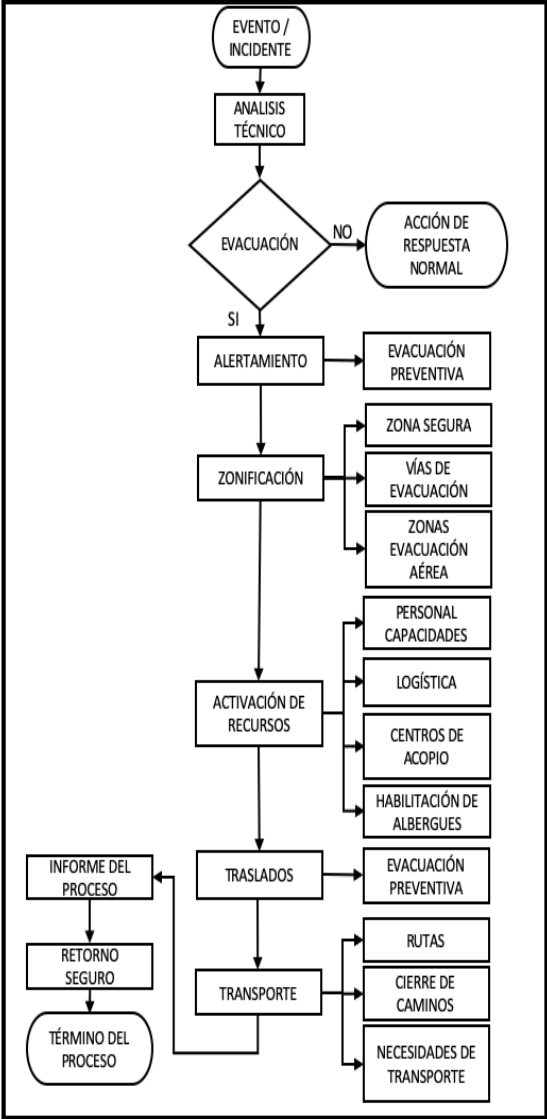
El COGRID informará a la Dirección Regional de SENAPRED sobre el proceso de evacuación (cantidad de personas o viviendas, albergues, organismos participantes, etc.)

3.2.4. Plano de Evacuación.

La definición de las áreas seguras será determinada por el COGRID a base de la información técnica recibida desde las instituciones especializadas y tras la información obtenida por los recursos de SINAPRED Comunal, tras la evaluación de los hechos.

3.2.5. Proceso de Evacuación.

Tabla 6: Evaluación de Emergencia.

Se define un procedimiento de evacuación de emergencia frente a emergencia hidrometeorológica, de comportamiento conflictivo, cercano a zonas pobladas y condiciones meteorológicas favorables.		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Análisis técnico integrado del escenario presentado por DGA y Dirección Meteorológica. La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación con luz día y la cantidad de población. El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. Se deberá sociabilizar esta opción con la población durante el día. Una vez activada la evacuación, cada organismo debe responder de acuerdo a su rol y función, articulando los recursos que se mantienen en terreno, debiendo detectar brechas que permitan solicitar apoyo. El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando la luz de día y	• Primera Respuesta. • Bomberos • Carabineros • Corporación Municipal (Salud) • COGRID Municipal • Organismos técnicos de primera respuesta y personal municipal. • Medios conforme al Plan de Emergencias.

	en los medios de transporte necesarios. COGRID informa sobre el proceso de evacuación. Retorno seguro a base de la información técnica.	
--	--	--

Fuente: Elaboración Consultora Misión-Crítica.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Tabla 7: Acciones y Responsabilidades del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, población y medio ambiente, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	• Jefe Departamento de GRD. • Carabineros • Bomberos • Junta de Vecinos • APR
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	• Presidente del COGRID. • Jefe Departamento de GRD.
Elaboración informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	• Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Dirección de Obras.
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir vehículos de apoyo y otros implementos necesarios para ejecutar trabajos de protección.	Se debe distribuir maquinaria y recursos necesarios para efectuar trabajos de protección.	• Empresa Servicios Básicos. • Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Coordinar acciones con organismos responsables del orden público en zonas afectadas.	Para mantener las zonas seguras y permitir trabajo eficiente, es necesario mantener el orden dentro de la zona afectada.	• Empresas privadas. • Dirección de Obras Municipal. • Instituciones de respuesta con recursos de maquinaria.

	Ilustre Municipalidad de Rancagua	VERSIÓN: 2.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA”	Páginas
	Fecha: febrero del 2024	27 de 27

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Solicitud de apoyo para atender y/o evacuar a personas con discapacidad, personas mayores y menores de edad.	Ante una evacuación, se debe efectuar apoyo inclusivo a la totalidad de los habitantes de la comuna, con prioridad a quienes cuentan con alguna limitación relacionadas con la movilidad.	• Dirección de Seguridad Pública y Gestión del Riesgo • Carabineros. • PDI
Promover el resguardo de animales de producción (autocuidado).	Los animales de compañía, mascotas y de producción, deben ser considerados dentro de la planificación de evacuación	• DIDECO • Carabineros • Bomberos • Corporación Municipal (Salud)

Fuente: Elaboración Consultora Misión-Crítica.

4. Información Adjunta.

Se omite

	Ilustre Municipalidad de Rancagua	VERSIÓN: 2.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA”	Páginas
	Fecha: febrero del 2024	1 de 23

ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA”

Ilustre Municipalidad de Rancagua

	Ilustre Municipalidad de Rancagua	VERSIÓN: 2.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA”	Páginas
	Fecha: febrero del 2024	2 de 23

Índice

- 1. INTRODUCCIÓN 3**
 - 1.1. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS. 4**
 - 1.2. COBERTURA, AMPLITUD Y ALCANCE. 4**
- 2. DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA, ZONIFICACIÓN Y EXPOSICIÓN. 5**
 - 2.1. DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA. 6**
 - 2.2. ZONIFICACIÓN DE LA AMENAZA. 6**
 - 2.3. ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN. 10**
- 3. COORDINACIÓN – PROCESOS DE LA FASE DE RESPUESTA. 11**
 - 3.1. PROCESO 0 – ALERTA Y MONITOREO..... 11**
 - 3.1.1. ACCIONES DEL NIVEL COMUNAL POR TIPO DE ALERTA..... 12**
 - 3.1.2. ACCIONES ESPECÍFICAS EN ALERTA Y MONITOREO. 13**
 - 3.2. PROCESO 1 – OPERACIONES DE RESPUESTA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS. 15**
 - 3.2.1. SISTEMA DE EVACUACIÓN. 19**
 - 3.2.2. RECURSOS Y CAPACIDADES PARA LA EVACUACIÓN. 20**
 - 3.2.3. ALERTAMIENTO A LA POBLACIÓN. 20**
 - 3.2.4. PLANO DE EVACUACIÓN..... 21**
 - 3.2.5. PROCESO DE EVACUACIÓN. 21**
 - 3.3. PROCESO 2 – ASEGURAMIENTO Y ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS. 22**
- 4. INFORMACIÓN ADJUNTA. 23**

	Ilustre Municipalidad de Rancagua ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA” Fecha: febrero del 2024	VERSIÓN: 2.0
		Páginas 3 de 23

1. **Introducción**

Este documento netamente ejecutivo y específico, para enfrentar la amenaza “**Emergencia Química**” de la comuna de “Rancagua”, busca hacer frente a la amenaza y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado, que, a través de la sinergia, buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

La Región de O’Higgins presenta una actividad económica diversa, donde se destacan principalmente los rubros agrícolas, industria de los alimentos y la minería como las más representativas. Para recalcar estas características se puede constatar la presencia de un importante yacimiento de cobre, la mina El Teniente. Además, son numerosas las empresas transnacionales de productos hortofrutícolas que poseen plantas de empaque para exportación. Esta importante condición económica pone al territorio regional en una posición de alta exposición al riesgo por sustancias peligrosas, donde la manipulación de estas pasa a ser la fase del ciclo de una sustancia donde la ocurrencia de incidentes es más recurrente.

La utilización de las vías de comunicación y carreteras existentes en la región, hacen que los transportes se realicen de forma “intercomunal” afectando a comunas que no necesariamente registran alguna instalación de bodegajes y/o industrias con procesos químicos asociados.

Por otra parte, este plan no tiene injerencia al interior de las unidades productivas, empresas y organización que deben enfrentar eventos que no afectan al sistema social, calificables como incidentes y accidentes, vale decir, manejables con los recursos y dispositivos propios y/o bajo procedimientos y normas del ámbito de la prevención de riesgos de accidentes.

Finalmente, este documento constituye un anexo al Plan de Emergencias Comunal, el que en forma “general” determina los procesos y procedimientos del sistema comunal de prevención y respuestas ante desastres para actuar y enfrentar una emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Rancagua	VERSIÓN: 2.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA”	Páginas
	Fecha: febrero del 2024	4 de 23

1.1. **Objetivos General y Específicos.**

Objetivo General.

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

Objetivos Específicos.

- Mejorar la eficiencia en la respuesta a emergencias con sustancias peligrosas
- Disminuir los tiempos de respuesta de los organismos técnicos especializados en emergencias con sustancias peligrosas.
- Determinar fuentes de riesgos de emergencias por sustancias peligrosas.

1.2. **Cobertura, Amplitud y Alcance.**

Cobertura, del presente plan, en lo general, se limita a la extensión Política Administrativa de la comuna de Rancagua.

En forma directa, cubre las rutas utilizadas para el transporte de sustancias peligrosas y las áreas industriales, dentro de la comuna, destinadas al bodegaje y almacenamiento de productos químicos.

Amplitud

COGRID Comunal

- Alcalde, Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile (Mando Técnico)
- Superintendente de Bomberos de Rancagua (Mando Técnico)

	Ilustre Municipalidad de Rancagua ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA” Fecha: febrero del 2024	VERSIÓN: 2.0
		Páginas 5 de 23

Organismos Operativos de Respuesta Comunal

- Director de Obras Municipales
- Corporación Municipal (Salud - Educación)
- Director de Desarrollo Comunitario
- Director de Administración y Finanzas
- Director de Seguridad Pública y Gestión del Riesgo
- Director del Tránsito y Transporte Público
- 1ra y 3ra Comisaría Carabineros de Chile
- Cuerpo de Bomberos de Rancagua (HAZMAT Rancagua)
- PDI

Organismos de Voluntariados

- Cruz Roja Filial Rancagua
- Defensa Civil

Empresa Privada

- COAGRA SA.
- ANASAC CHILE SA.
- Villegas y Berrios Ltda.,
- Cooperativa Agrícola Lechera Santiago Ltda. (CALS).
- Compañía Agropecuaria COPEVAL SA.

Alcance, contempla la emergencia y/o desastre producido por un accidente de tránsito en rutas utilizadas para el transporte de material químico y/o accidentes de envergadura en la industria relacionado con material químico, ocurrido en el territorio de la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.

	Ilustre Municipalidad de Rancagua	VERSIÓN: 2.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA”	Páginas
	Fecha: febrero del 2024	6 de 23

2.1. Descripción de la Amenaza.

- **Material Peligroso:** se define como materiales peligrosos el artículo, mezcla u objeto que, por sus características físicas, químicas y/o biológicas, pueden constituir un peligro para la salud, la seguridad, los bienes de las personas o el medio ambiente. Los materiales peligrosos se conocen también como sustancias peligrosas, cargas o sustancias peligrosas. (NCh382:2021) Clasificación Sustancias Peligrosas – Términos y Definiciones).
- **Incidente por Materiales Peligrosos:** como el evento no deseado que incluye la liberación o potencial liberación de sustancias o materiales peligrosos en la que personas expuestas se enferman o pueden enfermarse más adelante, sean días, meses o años después. La liberación de materiales peligrosas puede causar, a las personas expuestas, graves daños que no se detecten de inmediato sino con posterioridad. El medio ambiente también podrá ser gravemente afectado. (manual PRIMAP – Oficina de Asistencia para Catástrofes del Gobierno de EE. UU. – OFDA – Edición junio 2002, Revisión septiembre 2017).
- **Clasificación Materiales Peligrosos:** la norma chilena NCh 382 clasifica e identifica las sustancias peligrosas atendiendo al tipo de riesgo o peligro más significativo que éstas presentan en su ciclo de vida, especialmente durante su transporte, manipulación y almacenamiento.

2.2. Zonificación de la Amenaza.

La Dirección de Salud Municipal, mantendrá un catastro que considere las siguientes materias, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N°138, modificado por el Decreto Supremo N°90/2011 del MINSAL:

- Calderas generadoras de vapor y/o agua caliente
- Fundiciones primarias y secundarias
- Centrales termoeléctricas
- Producción de cemento, cal o yeso
- Producción de vidrio
- Producción de cerámica

- Siderurgia
- Petroquímica
- Asfaltos
- Equipos Electrógenos

De acuerdo con información del Ministerio del Medio Ambiente, a través del Sistema Nacional de Información Ambiental SNIA y lo considerado en el Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo “Emergencias Químicas, de la Región de O’Higgins la comuna de Rancagua cuenta con los siguientes establecimientos industriales químicos y establecimientos industriales inscritos en el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminante RETC.

Tabla 1: Empresas que almacenan, distribuye y procesan materiales peligrosos en la Comuna.

EMPRESA	DIRECCIÓN	CIUDAD	PLAGUICIDAS	FERTILIZANTES
COAGRA SA	Manuel Montt 1014	Rancagua	X	X
Villegas y Berrios Ltda.	Allende 179	Rancagua	X	X
Cooperativa Agrícola Lechera Santiago Ltda. (CALS)	Av. Cachapoal 1179, sitio 88	Rancagua	X	X

Fuente: Elaboración Consultora Misión-Crítica.

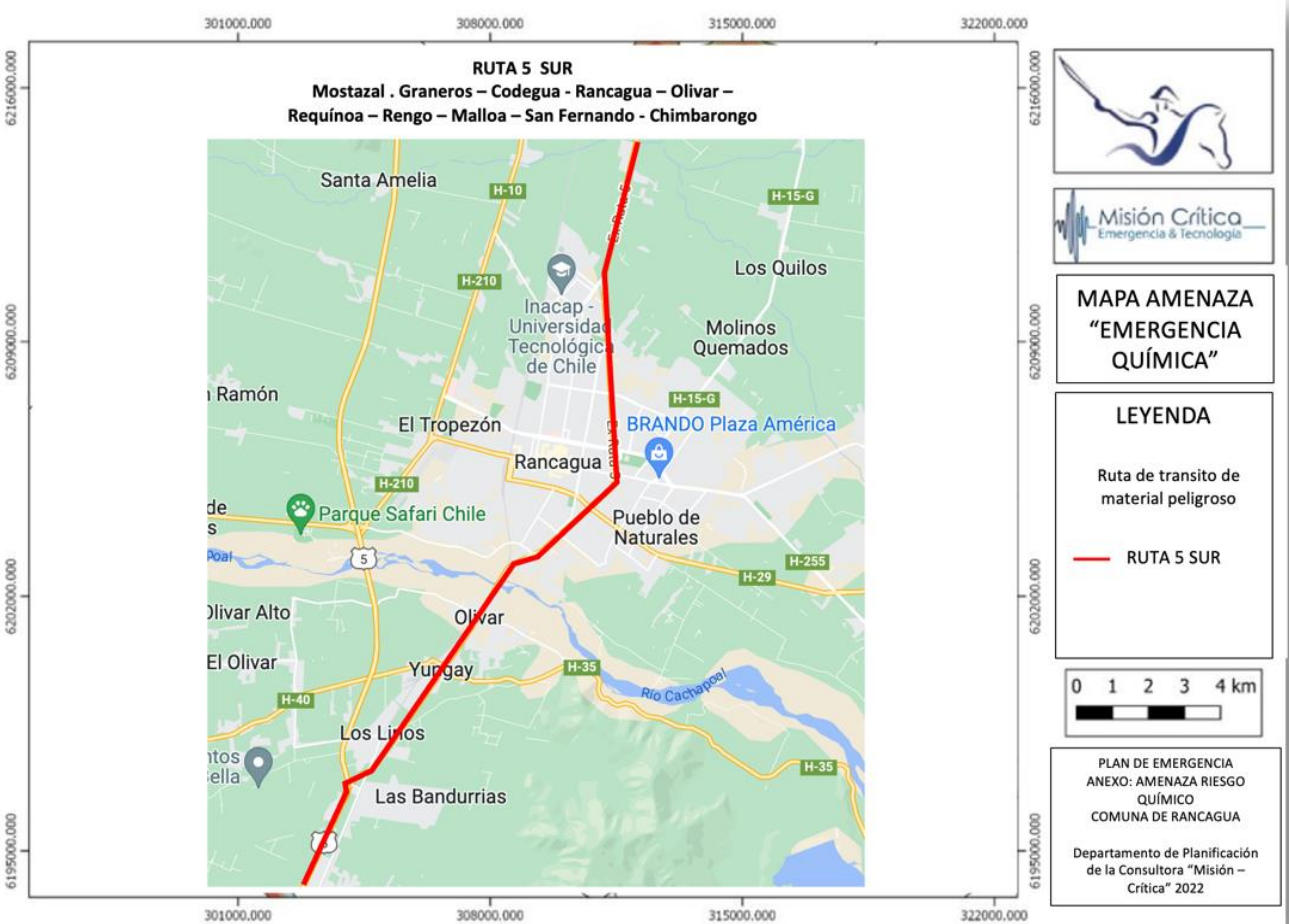
Tabla 2: Rutas comunales utilizadas en el transporte de materiales riesgosos

ruta	COMUNAS	TIPO DE TRANSPORTE	SUSTANCIAS O MATERIALES QUE TRANSITAN	VULNERABILIDAD
5 sur	San Francisco de Mostazal – Graneros – Codegua – Rancagua – Olivar – Requínoa – Rengo – Malloa – San Fernando – Chimbarongo	Camiones	Carga mixta	Contaminación de ríos y esteros; impacto agrícola
H-30	Rancagua – Doñihue – Coltauco	Variado	Carga mixta	Conectividad, contaminación de ríos y esteros

RUTA	COMUNAS	TIPO DE TRANSPORTE	SUSTANCIAS O MATERIALES QUE TRANSITAN	VULNERABILIDAD
				impacto agrícola
Vía Ferrera	Requínoa – Rancagua – Graneros – San Francisco de Mostazal	Ferrovionario	Ácido Sulfúrico	Conectividad, contaminación de ríos y esteros impacto agrícola

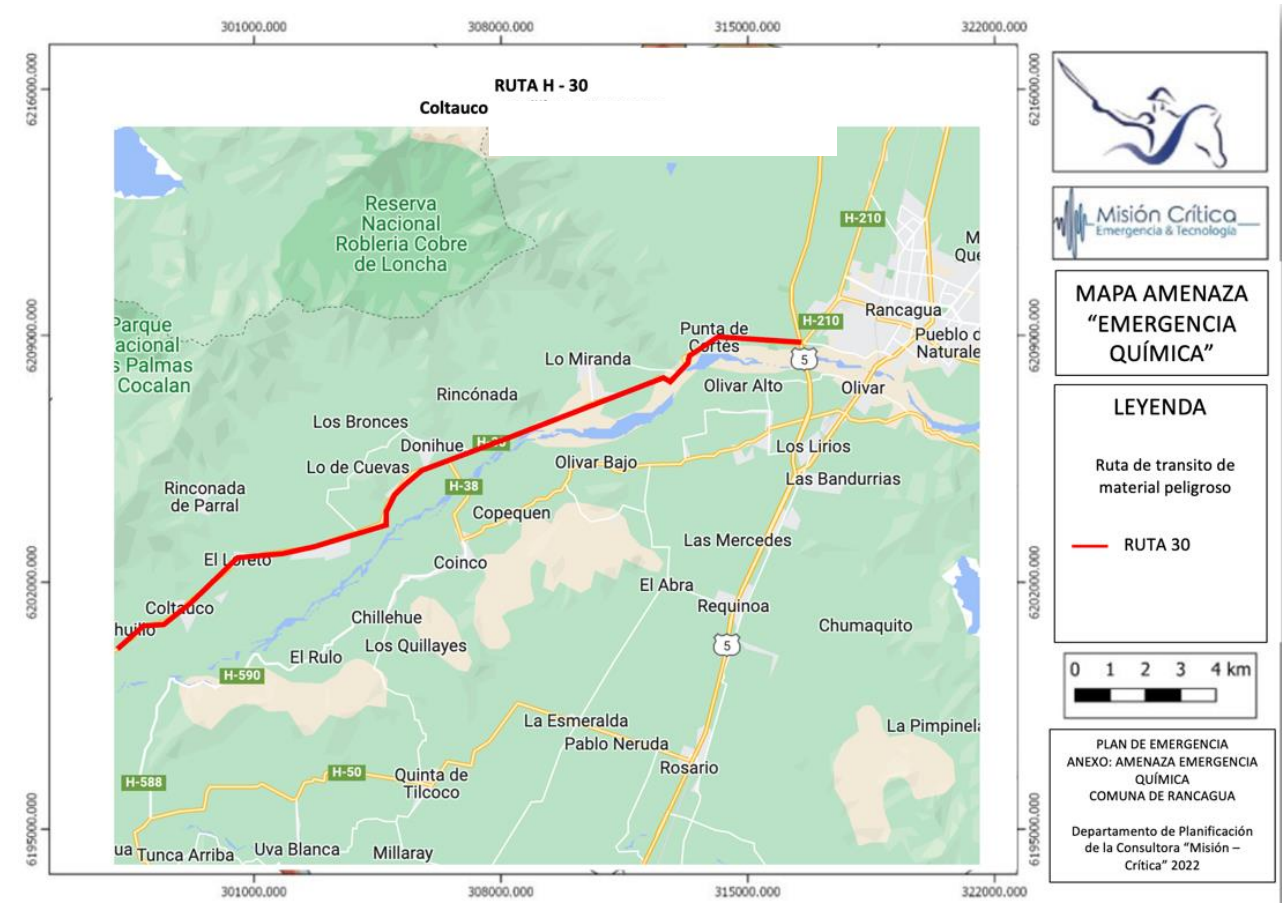
Fuente: Elaboración Consultora Misión-Crítica.

Figura 1: Ruta 5 sur



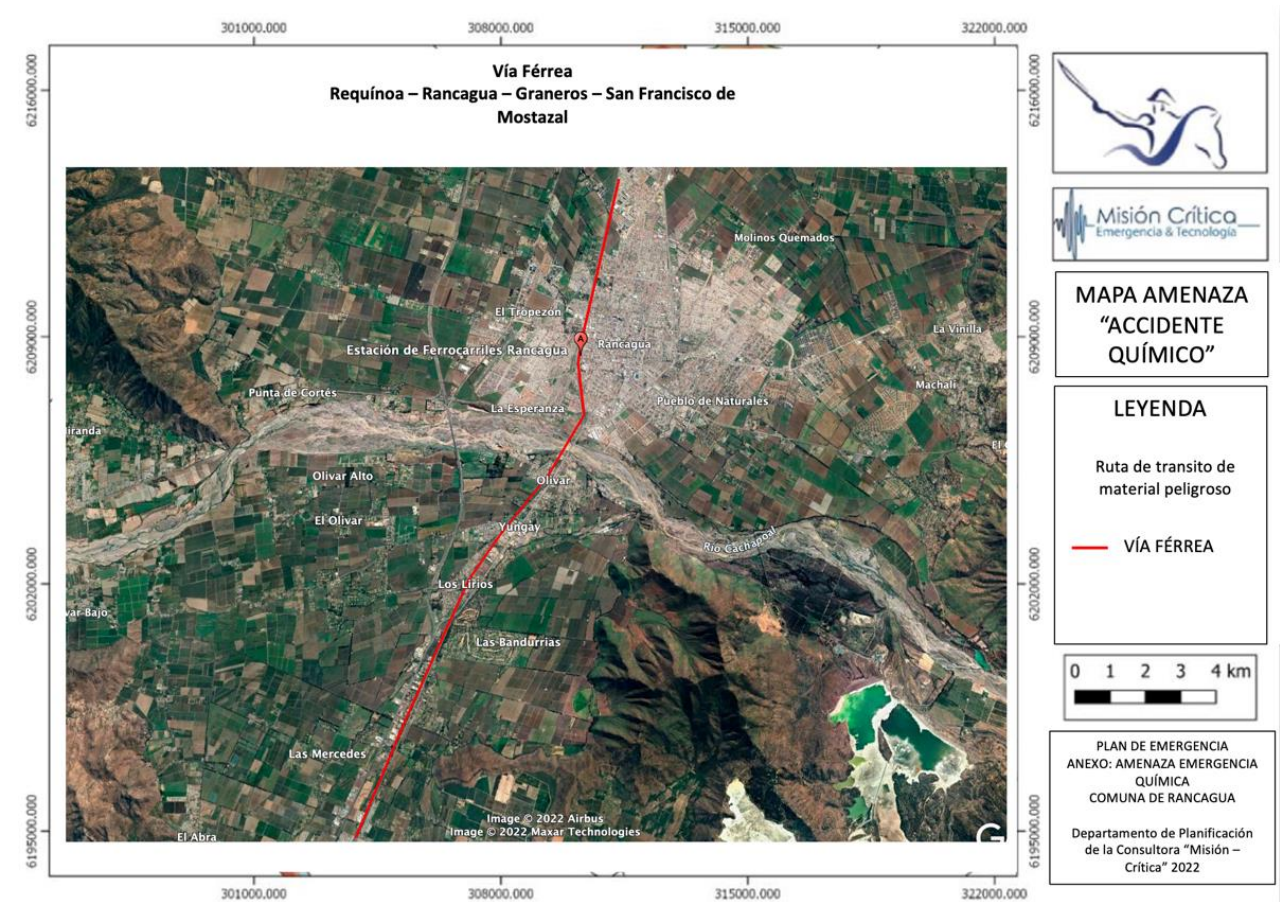
Fuente: Elaboración Consultora Misión-Crítica.

Figura 2: Ruta H-30



Fuente: Elaboración Consultora Misión-Crítica.

Figura 3: Vía Férrea

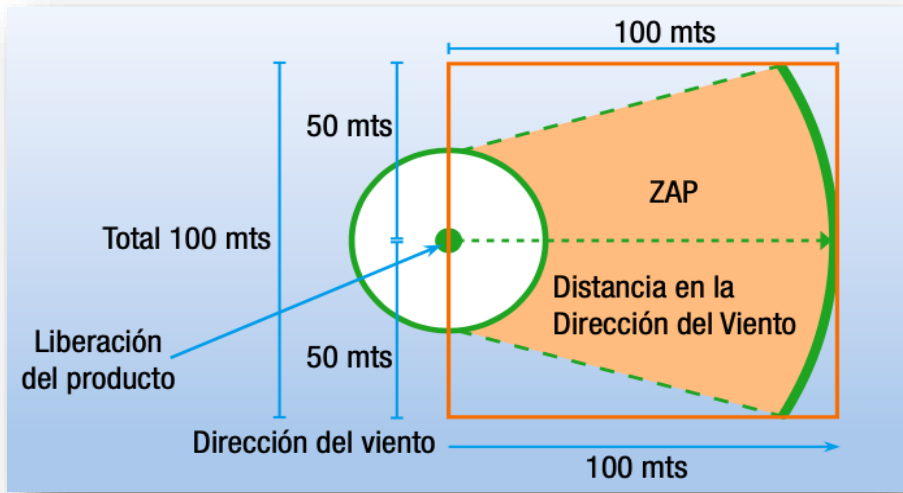


Fuente: Elaboración Consultora Misión-Crítica.

2.3. Análisis de la Exposición.

Será definido por el Mando Técnico, conforme a las características del evento, según se estipula en la norma NFPA – 472, “Una distancia inicial de precaución, de espalda al viento, no debe ser menor de 100 metros para derrames químicos y de 500 metros para explosivos”.

Figura 4: "Distancias de seguridad" Fuente, Academia Nacional de Bomberos



Fuente: Guía de Instrucción Primera Respuesta, ante Incidentes con Materiales Peligrosos.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

Tabla 3: Descripción de Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta

TIPO DE ALERTA	ACCIONES POR REALIZAR	RESPONSABLES
Amarilla (puede ampliarse según cobertura de la alerta).	Activación del Plan de Emergencia (Anexo Accidente Químico)	• COGRID • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo.
	Convocatoria COGRID Comunal.	• Presidente del COGRID. • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo.
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, a base de las características del terreno y del evento).	• COGRID Comunal. • Carabineros. • Bomberos (HAZMAT).
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	• COGRID Comunal. • Carabineros. • Bomberos (HAZMAT). • SAMU.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Presidente del COGRID. • Bomberos (HAZMAT). • Carabineros.
Roja (puede ampliarse según cobertura de la	Activación del presente plan, ejecución de medidas de respuesta.	• Bomberos (HAZMAT) • Carabineros. • Corporación Municipal (Salud) y Organismos de respuesta.

TIPO DE ALERTA	ACCIONES POR REALIZAR	RESPONSABLES
alerta).	Convocatoria COGRID Comunal.	• Presidente del COGRID. • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo.
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico).	• COGRID Comunal. • Bomberos (HAZMAT).
	Movilización de recursos requeridos.	• Carabineros. • Bomberos (HAZMAT). • Corporación Municipal (Salud) y Organismos de respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Presidente del COGRID. • Carabineros (Período estival). • Bomberos (HAZMAT).

Fuente: Elaboración Consultora Misión-Crítica.

Hitos:

- **COGRID** comuna Rancagua, activa el Plan Comunal de Emergencia (anexo accidente matariles peligrosos) solicita activación sistema SAE para efectuar evacuación, si corresponde.
- **Bomberos (HAZMAT Rancagua)** define áreas de riesgo y define áreas seguras y eventual necesidad de evacuación.
- **Bomberos (HAZMAT Rancagua)** ejecuta trabajos para neutralizar el efecto negativo del incidente.
- **Corporación Municipal (División Salud) y Organismos de respuesta.**, realiza atención a eventuales personas afectadas.
- **Carabineros**, establece control de ingreso a zonas afectadas.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Tabla 4: Acciones y Responsabilidades del proceso 0 – Alerta y Monitoreo

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evaluar situación en terreno.	Obtener el máximo de información útil, a base de la inspección en terreno, sobre el estado de la infraestructura crítica afectada por la amenaza y estado de las personas, animales y medio ambiente afectado.	• Jefe Departamento de Gestión del Riesgo Desastres. • Equipos Municipales Móviles en Terreno. • Bomberos (HAZMAT). • Carabineros
Activar el plan de emergencia por amenaza.	Previendo la adopción de las medidas de respuesta.	• Presidente del COGRID. • Jefe Departamento de Gestión del Riesgo Desastres.
Sistematizar la información preliminar del evento.	A base de la información obtenida en terreno y recibida a través de medios de Bomberos - SENAPRED, “procesar” para obtener información útil y pertinente a la toma de decisiones.	• Departamento de Gestión del Riesgo Desastres. • Bomberos (HAZMAT).
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	• Jefe Departamento de Gestión del Riesgo Desastres.
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento).	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal.	• Jefe Departamento de Gestión del Riesgo Desastres. • Carabineros • Bomberos (HAZMAT)
Convocar al COGRID.	Cuando la situación lo requiera y la Respuesta deba integrar las capacidades de los diferentes organismos e instituciones colaboradoras.	• Presidente del COGRID. • Jefe Departamento de Gestión del Riesgo Desastres.
Evaluar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad.	Se debe informar a la comunidad, áreas afectadas, zonas en riesgo, zonas seguras, entre otros.	• Jefe Departamento de Gestión del Riesgo Desastres. • Carabineros. • Bomberos (HAZMAT). • Comunicaciones del Municipio.
Difundir alertas al SINAPRED nivel comunal.	Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de Respuesta.	• Presidente del COGRID. • Jefe Departamento de Gestión del Riesgo Desastres.

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
		• Carabineros. • Bomberos (HAZMAT).
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Buscar que la población adopte el máximo de medidas preventivas y de protección a nivel familiar, que permitan enfrentar la emergencia. Se solicita activación sistema SAE como refuerzo al proceso de alertamiento	• Presidente del COGRID. • Departamento de Gestión del Riesgo Desastres. • Director de Seguridad Pública. • Departamento de Relaciones Públicas y Comunicación Estratégica. • Carabineros. • Bomberos (HAZMAT). • Corporación Municipal (Salud)
Reforzar el monitoreo con enlaces de la comuna.	Permitir un medio de comunicación expedito y seguro entre las instituciones colaboradoras del SINAPRED Comunal.	• Departamento de Gestión del Riesgo Desastres. • Bomberos (HAZMAT)

Fuente: Elaboración Consultora Misión-Crítica.

3.2. Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto

en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Tabla 5: Acciones y Responsabilidades del proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de las Personas

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, en la zona de riesgo, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	• Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Carabineros • Bomberos (HAZMAT)
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	El proceso de toma de decisiones del COGRID.	• Presidente del COGRID. • COGRID • Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Carabineros

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
		- Bomberos (HAZMAT). - Corporación Municipal (Salud) y Organismos de respuesta. - Empresa Privada
Solicitud de recursos y capacidades para la Respuesta.	Se requiere una evacuación oportuna y eficiente de las personas y animales que se encuentren expuestas al riesgo y la activación de albergues en zonas seguras.	- COGRID. - Carabineros - Bomberos (HAZMAT). - Corporación Municipal (Salud) y Organismos de respuesta. - Empresa Privada
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	- Presidente del COGRID. - Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Elaboración informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	- Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. - Dirección de Obras Municipal
Apoyo en el Control del evento destructivo.	Se deberá gestionar los apoyos públicos y/o privados en el nivel comunal y que se encuentran disponibles para ser utilizados en la Respuesta.	- Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. - Director de Obras. - Carabineros - Bomberos (HAZMAT). - Corporación Municipal (Salud) y Organismos de respuesta. - Empresa privada afectada
Activación del proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva).	Se debe brindar protección a la población expuesta a la amenaza. Se solicita activación sistema SAE como refuerzo al proceso de alertamiento	- Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. - Bomberos (HAZMAT). - Carabineros.

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Definir habilitación de albergues.	Tras la evacuación (preventiva y/o emergencia) se debe brindar protección a las familias que deben abandonar sus hogares.	• Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • DIDECO. • Corporación Municipal (Salud) y Organismos de respuesta. • Corporación Municipal (Educación)
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ante la desaparición de personas por efecto del incendio.	• Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Carabineros • Bomberos (HAZMAT).
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Ante la desaparición de animales por efecto del incendio.	• Carabineros • Comando Conjunto en Terreno. • Instituciones de Respuesta.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados y unidades de apoyo.	Determinar la formación del Comando de Incidentes.	• Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Carabineros • Bomberos (HAZMAT).
Definir puntos críticos respecto a la seguridad de la población, infraestructura crítica.	A base de los sectores afectados y la necesidad de distribución.	• COGRID. • Carabineros • Bomberos (HAZMAT). • Empresa afectada
Verificar el estado y nivel de afectación de los diferentes sectores del territorio comunal.	Determinar la afectación en la población, medio ambiente, animales e infraestructura crítica comunal.	• Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • DIDECO. • Dirección de Obras Municipal. • Corporación Municipal (Educación) • Dirección de Seguridad Pública y Gestión del Riesgo. • Carabineros

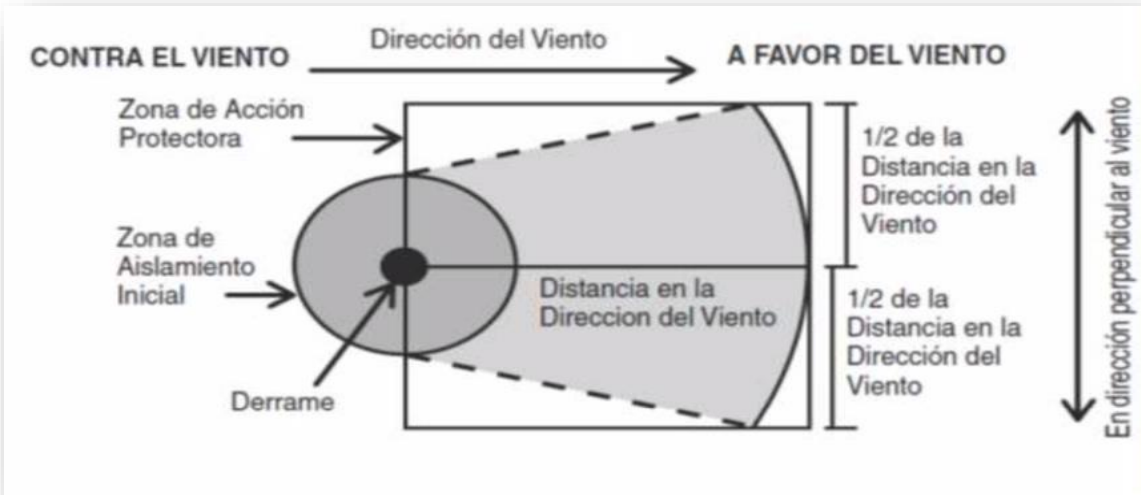
ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
		Bomberos (HAZMAT).
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional.	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	- Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. - Dirección de Seguridad Pública y Gestión del Riesgo. - Carabineros - PDI - Bomberos

Fuente: Elaboración Consultora Misión-Crítica.

3.2.1. Sistema de Evacuación.

Una vez realizada la evaluación técnica de la sustancia y determinado el potencial de riesgo de esta, las distancias de seguridad podrían variar. Para tal efecto, se tomará como recomendación lo señalado en la siguiente figura:

Figura 5: Estándares para la Definición de zonas seguras



Fuente: Guía de Instrucción Primera Respuesta, ante Incidentes con Materiales Peligrosos.

	Ilustre Municipalidad de Rancagua	VERSIÓN: 2.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA”	Páginas
	Fecha: febrero del 2024	20 de 23

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación.

Conforme al registro de capacidades comunales del Plan Comunal de Emergencia párrafo 8.2.

3.2.3. Alertamiento a la Población.

Ante el aviso / alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por materiales peligrosos, de acuerdo con el análisis de los medios comunales de primera respuesta, desplegados en terreno, se dará inicio de **evacuación preventiva** en la zona definida. El alertamiento se efectuará conforme el siguiente detalle:

Tras la activación de la amenaza, antecedentes obtenidos a través de la comunicación con los medios del SINAPRED comunal desplegados en terreno (bomberos, carabineros), el COGRID comunal dispondrá la evacuación de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.

En el caso de **Evacuación Preventiva**, de cumplirse los hitos definidos en la evaluación del evento con la información técnica de bomberos, considerando el tiempo suficiente para evacuar con luz día, de ser posible, o el necesario para activar los recursos a utilizar. El objetivo es mantener en zona de resguardo a la población amenazada.

En el caso de **Evacuación de Emergencia**, se debe iniciar inmediatamente, con los medios disponibles.

Los medios de respuesta serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos y sirenas móviles, dirigiendo la evacuación hacia puntos de encuentro transitorios o albergues. El jefe de la UGRD podrá solicitar a la Dirección Regional de SENAPRED **la activación del sistema de mensajes SAE**, el que conformará un “refuerzo” al alertamiento comunal.

El COGRID informará a la Dirección Regional de SENAPRED sobre el proceso de evacuación (cantidad de personas o viviendas, albergues, organismos participantes, etc.)

3.2.4. Plano de Evacuación.

La definición de las áreas seguras será determinada por el comandante de incidentes, tras la evaluación de los hechos.

3.2.5. Proceso de Evacuación.

Tabla 6: Evacuación de Emergencia

Se define un procedimiento de evacuación de emergencia frente a emergencias químicas, de comportamiento conflictivo, cercano a zonas pobladas y condiciones meteorológicas favorables.		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre>graph TD; A([EVENTO / INCIDENTE]) --> B[ANÁLISIS TÉCNICO]; B --> C{EVACUACIÓN}; C -- NO --> D([ACCIÓN DE RESPUESTA NORMAL]); C -- SI --> E[ALERTAMIENTO]; E --> F[EVACUACIÓN PREVENTIVA]; F --> G[ZONIFICACIÓN]; G --> H[ZONA SEGURA]; G --> I[VÍAS DE EVACUACIÓN]; G --> J[ZONAS EVACUACIÓN AÉREA]; J --> K[ACTIVACIÓN DE RECURSOS]; K --> L[PERSONAL CAPACIDADES]; K --> M[LOGÍSTICA]; K --> N[CENTROS DE ACOPIO]; K --> O[HABILITACIÓN DE ALBERGUES]; O --> P[TRASLADOS]; P --> Q[EVACUACIÓN PREVENTIVA]; P --> R[RUTAS]; P --> S[CIERRE DE CAMINOS]; P --> T[NECESIDADES DE TRANSPORTE]; T --> U[INFORME DEL PROCESO]; U --> V[RETORNO SEGURO]; V --> W([TÉRMINO DEL PROCESO]);</pre>	Análisis técnico preliminar, se remite al UAT SENAPRED Regional Si se procede a evacuación, SENAPRED activará alarma correspondiente e informará al GOGRID comunal. Nota: Ante un incidente que no sea posible definir su potencial impacto, se definirá técnicamente la zonificación, conforme a Guía de Aislamiento Inicial del DOT de la Guía de Respuestas a Emergencias.	- Primera Respuesta. - Bomberos - Carabineros - Corporación Municipal (Salud) y Organismos de respuesta. - COGRID Municipal - Organismos técnicos de primera respuesta y personal municipal.

	Se procede a la activación del Plan y sus previsiones	Medios conforme al Plan de Emergencias.
--	---	---

Fuente: Plan Nacional de Emergencia.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Tabla 7: Acciones y Responsabilidades del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, población y medio ambiente, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	- Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. - Carabineros - Bomberos (HAZMAT). - Empresa privada afectada
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	- Presidente del COGRID. - Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Elaboración informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	- Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. - Dirección de Obras Municipal.
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir vehículos de apoyo y otros implementos necesarios para ejecutar trabajos de protección.	Se debe distribuir maquinaria y recursos necesarios para efectuar trabajos de protección.	- Empresas privadas. - Dirección de Obras Municipal. - Empresa privada afectadas.
Coordinar acciones con organismos responsables del orden público en zonas afectadas.	Para mantener las zonas seguras y permitir trabajo eficiente, es necesario mantener el orden dentro de la zona afectada.	- Dirección de Seguridad Pública y Gestión del Riesgo. - Carabineros.

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Solicitud de apoyo para atender y/o evacuar a personas con discapacidad, personas mayores y menores de edad.	Ante una evacuación, se debe efectuar apoyo inclusivo a la totalidad de los habitantes de la comuna, con prioridad a quienes cuentan con alguna limitación relacionadas con la movilidad.	• DIDECO. • Carabineros • Bomberos • Comando Conjunto en Terreno. • Empresa Privada afectada
Promover el resguardo de animales de producción (autocuidado).	Los animales de compañía, mascotas y de producción, deben ser considerados dentro de la planificación de evacuación	• Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Dirección de Gestión Ambiental. • Carabineros • Bomberos • Comando Conjunto en Terreno.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario).	La acción del fuego y la emisión de gases tóxicos debe ser evaluada para verificar que se mantengan los niveles sanitarios que no afecten a la población.	• Corporación Municipal (Salud) • DIDECO.

Fuente: Elaboración Consultora Misión-Crítica.

4. Información Adjunta.

Se omite

	Ilustre Municipalidad de Rancagua ANEXO POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES Fecha: febrero del 2024	VERSIÓN: 2.0
		Páginas 1 de 36

ANEXO PLAN POR AMENAZA

“INCENDIOS FORESTALES”

Ilustre Municipalidad de Rancagua

	Ilustre Municipalidad de Rancagua	VERSIÓN: 2.0
	ANEXO POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES	Páginas 2 de 36
Fecha: febrero del 2024		

Índice

1.	INTRODUCCIÓN	3
1.1.	OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS	4
1.2.	COBERTURA, AMPLITUD Y ALCANCE	5
2.	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA, ZONIFICACIÓN Y EXPOSICIÓN.....	6
2.1.	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA.....	6
2.2.	ZONIFICACIÓN DE LA AMENAZA	8
2.3.	ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN.....	10
3.	COORDINACIÓN – PROCESOS DE LA FASE DE RESPUESTA	11
3.1.	PROCESO 0 – ALERTA Y MONITOREO	12
3.1.1.	ACCIONES DEL NIVEL COMUNAL POR TIPO DE ALERTA	12
3.1.2.	ACCIONES ESPECÍFICAS EN ALERTA Y MONITOREO	15
3.2.	PROCESO 1 – OPERACIONES DE RESPUESTA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	17
3.2.1.	SISTEMA DE EVACUACIÓN	20
3.2.2.	RECURSOS Y CAPACIDADES PARA LA EVACUACIÓN	21
3.2.3.	ALERTAMIENTO A LA POBLACIÓN	22
3.2.4.	PLANO DE EVACUACIÓN	23
3.2.5.	PROCESO DE EVACUACIÓN	23
3.2.6.	EVACUACIÓN DE EMERGENCIA	26
3.3.	PROCESO 2 – ASEGURAMIENTO Y ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS	27
4.	INFORMACIÓN ADJUNTA	30

	Ilustre Municipalidad de Rancagua ANEXO POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES Fecha: febrero del 2024	VERSIÓN: 2.0
		Páginas 3 de 36

1. Introducción

Este documento netamente ejecutivo y específico para enfrentar la variable de Riesgo “**Incendios Forestales**” de la Comuna de “Rancagua”, busca hacer frente a la amenaza y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado que a través de la sinergia buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

Si bien es cierto, el plan comunal, se encuentra enmarcado en la fase operativa de “Respuesta” de la emergencia, posee una directa relación con la prevención como un factor iluminador que busca el estar “mejor preparado” ante la ocurrencia de la emergencia.

Este plan es parte integral del sistema regional de Prevención y Respuestas ante Desastres, a través del cual se difunde las políticas y orientaciones regionales, a través del Plan de emergencia Regional, publicado con fecha abril del 2018.

Los factores que modulan el régimen de incendios forestales son: la biomasa, la variabilidad en la disponibilidad hídrica y las igniciones; en ausencia de uno de estos parámetros difícilmente se generan incendios. EL ecosistema mediterráneo de Chile central presenta una marcada estacionalidad lo que en términos de disponibilidad de biomasa significa una alta productividad primaria en la estación húmeda, que en la estación seca muere encontrándose muy apta para la generación y propagación del fuego. Esta biomasa, también conocida como combustible vegetal, sumada a la baja humedad relativa del período estival y a las igniciones de origen antrópico, explican en gran medida la concentración espacial y temporal de la ocurrencia de incendios forestales en Chile central.

El fenómeno del cambio climático se evidencia en la modificación de los regímenes de precipitaciones, ventilación superficial y alteración de los ciclos estacionales e incide negativamente sobre los combustibles vegetales, particularmente en la humedad de los combustibles finos, aumentando su capacidad de ignición y en aumento de la temperatura de los combustibles lo que determinará una mayor exposición al peligro de incendios forestales.

	Ilustre Municipalidad de Rancagua ANEXO POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES Fecha: febrero del 2024	VERSIÓN: 2.0
		Páginas 4 de 36

La ignición mayoritariamente de origen humano, derivan de actividades donde se manipula directamente fuego (fogatas, quema de basuras, quemas agrícolas, intencionales, etc.) y a también de aquellas donde indirectamente se pueden generar ignición, por ejemplo, la chispa producida por fricción entre una maquinaria agrícola y rocas.

Finalmente, este documento constituye un anexo al Plan de Emergencias Comunal, el que en forma “general” determina los procesos y procedimientos del sistema de protección civil para actuar y enfrentar una emergencia.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General**
Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- **Objetivos Específicos**
 - Asegurar, en el período de mayor riesgo de incendios (primavera – verano), la difusión masiva de mensajes orientados a alertar a la población.
 - Incentivar a través de campañas de prevención, a la población que habita áreas de riesgo de incendios forestales, a realizar acciones de autoprotección, para evitar que ocurran incendios y si se originan, que el daño sea el menor posible.
 - Consolidar el sistema de declaración de alertas para emergencias forestales, en cuanto a prioridades de protección, calificación, condiciones y flujograma de activación de alertas y recursos involucrados y tiempo de respuesta.
 - Establecer criterios y modalidades de comunicación entre CONAF, el Municipio y SENAPRED durante las operaciones de extinción de uno o más incendios declarados en algún nivel de alerta.

	Ilustre Municipalidad de Rancagua ANEXO POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES Fecha: febrero del 2024	VERSIÓN: 2.0
		Páginas 5 de 36

- Aplicar los procesos de uso de los fondos de emergencia de Ministerio de Interior y Seguridad Pública en el combate de incendios.
- Aplicar el sistema de organización que se utilizará para enfrentar las emergencias derivadas de incendios forestales y su nivel de aplicación según situación.
- Evaluar las necesidades de recursos /brechas) y gestionar las inversiones logísticas y de equipamiento entre CONAF, SENAPRED, Municipios y otras instituciones públicas y privadas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura, del presente plan, se limita a la extensión Política Administrativa de la comuna de Rancagua.

Amplitud:

COGRID Comunal

- Alcalde, Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile (Mando Técnico)
- Superintendente de Bomberos de Rancagua (Mando Técnico)

Organismos Operativos de Respuesta Comunal

- Corporación Municipal (Salud - Educación)
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Gestión Ambiental
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Seguridad Pública y Gestión del Riesgo
- Dirección del Tránsito y Transporte Público
- 1ra y 3ra Comisaría Carabineros de Chile
- Cuerpo de Bomberos de Rancagua

	Ilustre Municipalidad de Rancagua ANEXO POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES Fecha: febrero del 2024	VERSIÓN: 2.0
		Páginas 6 de 36

- Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC)
- CONAF
- PDI
- Dirección General de Aguas (DGA)

Organismos técnico - científico

- Mesa Comunal de Incendios Forestales – Provincial Cachapoal (CONAF)

Organismos de Voluntariados

- Cruz Roja Filial Rancagua
- Asociación de Canalistas
- Defensa Civil

Empresa Privada

- Compañía General de Electricidad CGE Distribución
- Empresa Sanitaria del Biobío (ESSBIO)

Alcance, contempla la emergencia y/o desastre producido por incendio forestal de magnitud, ocurrido en el territorio de la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Incendio Forestal: se define como fuego que, sin importar su origen y tamaño, se propaga sin control en terrenos rurales y áreas de interfaz urbano – forestal, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

	Ilustre Municipalidad de Rancagua	VERSIÓN: 2.0
	ANEXO POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES	Páginas 7 de 36
Fecha: febrero del 2024		

Dentro de los sectores de mayor ocurrencia de incendios forestales y que son de gran importancia en cuanto a protección ante esta amenaza, se encuentran las denominadas **“Zonas de Interfaz Urbano Forestal (IUF)”**, que según la organización de las Naciones Unidas para la Agricultura (FAO) las define como una *“zona de transición situada entre las ciudades y las áreas rurales en donde las estructuras y otras instalaciones humanas se encuentran con zonas forestales o con combustible vegetales”*.

La CONAF, clasifica las zonas de Interfaz Urbano Forestal, conforme a la cantidad de población expuesta y su cercanía respecto presencia forestal:

- **Área Urbana Consolidada;** constituye un polígono imaginario que encierra una mayor densidad poblacional e infraestructura vial y viviendas.
- **Manzana;** unidad geográfica básica con fines estadísticos que conforman zonas censales, contiene grupos de viviendas, edificios, establecimientos y/o predios con rasgos geográficos, culturales y naturales.
- **Vivienda Rural;** cualquier edificación que no tenga un uso industrial y que pueda diferenciarse a simple vista con un edificio único o agrupación de viviendas.

Clasificación de prioridades de protección contra incendios forestales:

- **Primera Prioridad:**
Áreas forestales con presencia de personas, animales viviendas y centros poblados, instalaciones vitales, infraestructura crítica y/o áreas silvestres protegidas del Estado o próximas a ellas.
- **Segunda Prioridad:**
Áreas forestales bajo protección oficial o próximo a ella, como santuarios de la naturaleza, sitios Ramsar, reservas de la biósfera, áreas marinas costeras de uso múltiple, reserva de regiones vírgenes y aquellas zonas prioritarias definidas en la estrategia regional para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.

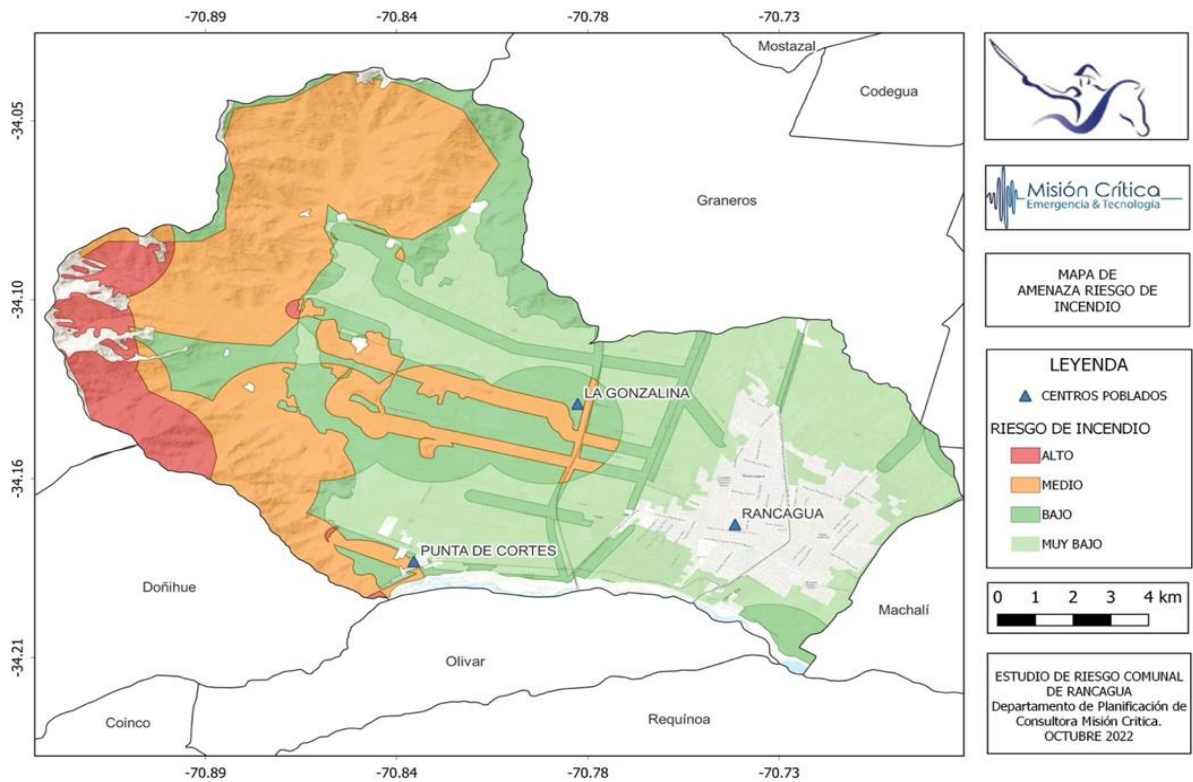
- **Tercera Prioridad:**
Áreas de bosques naturales y artificiales de: pequeños, medianos y grandes propietarios y/o empresas forestales.
- **Cuarta Prioridad:**
Terrenos de uso agrícola y/o ganadero en general.

2.2. Zonificación de la Amenaza

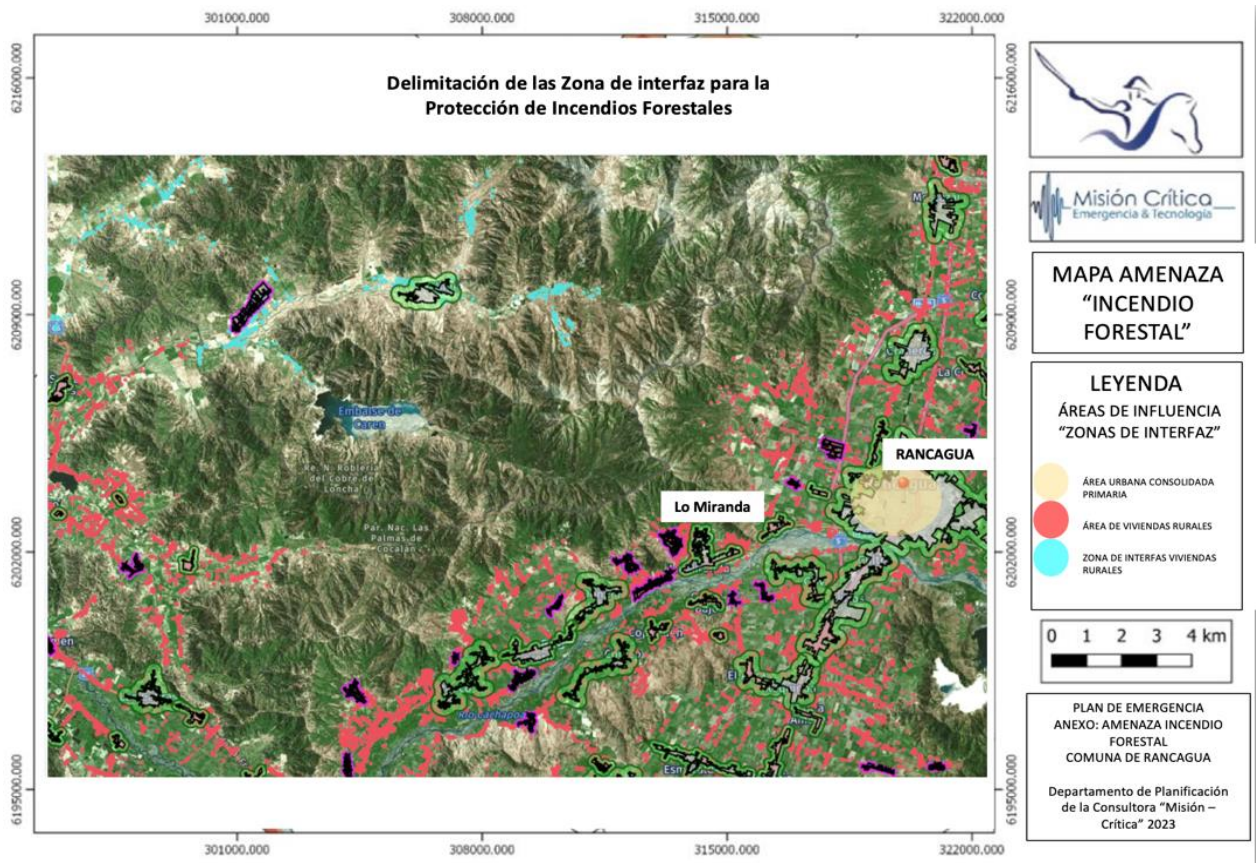
Conforme a las características geográficas de la comuna de Rancagua, se estima que las áreas de amenaza, zonas seguras y zonas de interfaz están constituidas conforme a los siguientes mapas:

Identificación de Zonas de Amenaza

Figura 1: Zonas de Afectación de Amenaza Incendio Forestal



Fuente: VISOR – CHILE PREPARADO, adaptado por “Misión – Crítica”



Fuente: www.conaf/carto.com, adaptado por "Misión – Crítica"

2.3. Análisis de la Exposición

El plan regional de ordenamiento territorial, y el plan específico por variable de riesgo de la región de O'Higgins, indican que la comuna se encuentra expuesta en el nivel **"medio a alto"**. La mayor exposición a la amenaza incendio forestal, para la comuna de Rancagua, se encuentra en la zona norte-oeste y sur del territorio comunal. La mayor vulnerabilidad se presenta tras la gran cantidad de viviendas que se encuentran aglomeradas y expuestas a un incendio de interfase.

Respecto a las Zonas de Interfaz Urbano Forestal, son producidas principalmente por los siguientes factores:

- Aumento de construcciones en áreas forestales
- Aumento de los incendios y de la superficie forestal quemada
- Cambios socioeconómicos y políticos

	Ilustre Municipalidad de Rancagua ANEXO POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES Fecha: febrero del 2024	VERSIÓN: 2.0
		Páginas 11 de 36

- Cambio climático

Conforme a lo expresado en los puntos anteriores, se considera que los siguientes sectores, poblados se encuentran expuestos a la amenaza:

Tabla 1: Puntos Críticos más habituales en Comuna Rancagua

SECTOR	INFRAESTRUCTURA CRÍTICA	POBLACIÓN (Residente / Flotante)
Escuela Mina Planta	N/A	2000
El Carmen Sector Chancón	N/A	2000
Punta de Cortés	N/A	2300
Superfruit Los Maitenes	N/A	827
San Ramón	N/A	2053
Campamento La ribera del Río	N/A	200

Fuente: Elaboración Consultora Misión-Crítica.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 – Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tabla N°2 Descripción de Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta

TIPO DE ALERTA	ACCIONES POR REALIZAR	RESPONSABLES Y COORDINACIÓN
Temprana Preventiva (puede ampliarse según cobertura de la alerta (1 o más comunas))	Monitoreo con enlaces territoriales (regional con comunas)	• COGRID • Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
	Identificación de brechas y requerimientos	<u>Responsabilidad Comunal</u> • COGRID • Organismos de respuesta <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • CONAF • Dirección Regional de SENAPRED
	Difusión de la Alerta Temprana	<u>Responsabilidad Comunal</u> • COGRID • Organismos de respuesta <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • CONAF

TIPO DE ALERTA	ACCIONES POR REALIZAR	RESPONSABLES Y COORDINACIÓN
	Realizar el monitoreo de la amenaza	<u>Responsabilidad Comunal</u> • COGRID • Organismos de respuesta • Bomberos <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • CONAF
	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	<u>Responsabilidad Comunal</u> • COGRID • Organismos de respuesta <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • CONAF
Amarilla (puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Convocatoria COGRID Comunal	• Presidente del COGRID • Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	<u>Responsabilidad Comunal</u> • COGRID • Organismos Operativos de Respuesta <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • CONAF • Dirección Regional de SENAPRED
	Alistamiento general de los recursos requeridos	<u>Responsabilidad Comunal</u> • COGRID Comunal • Organismos de Respuesta <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • CONAF • Dirección Regional de SENAPRED
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Presidente del COGRID • Bomberos
	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales.	<u>Responsabilidad Comunal</u> • Bomberos

TIPO DE ALERTA	ACCIONES POR REALIZAR	RESPONSABLES Y COORDINACIÓN
según cobertura de la alerta)		- Organismos de respuesta <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> - CONAF
	Convocatoria COGRID Comunal	- Presidente del COGRID - Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico)	- COGRID Comunal - Organismos de Respuesta
	Suspensión de clases	- COGRID Comunal - Corporación Municipal (Educación)
	Movilización de recursos requeridos	<u>Responsabilidad Comunal</u> - COGRID - Bomberos - Organismos de Respuesta <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> - CONAF - Dirección Regional de SENAPRED
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Presidente del COGRID - Bomberos
	Activación de albergues, centro de acopio y distribución de ayuda	- COGRID - DIDECO - Corporación Municipal (Salud-Educación) - Empresas privadas
	Dirección y gestión de agrupaciones sociales de voluntarios que cooperan en el apoyo a la población afectada.	- COGRID - DIDECO

Fuente: Elaboración Consultora Misión-Crítica.

Hitos:

- Activación del Sistema Nacional de Alertas, a partir de la activación de una alerta amarilla o roja regional, provincial y/o comunal.

	Ilustre Municipalidad de Rancagua ANEXO POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES Fecha: febrero del 2024	VERSIÓN: 2.0
		Páginas 15 de 36

- Incendios en áreas forestales próximas que amenacen poblados, instalaciones críticas y/o estratégicas.
- Afectación por incendios forestales en parques nacionales, reservas nacionales y áreas silvestres protegidas.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Tabla N°3 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evaluar situación en terreno	Obtener el máximo de información útil a base de la inspección en terreno, sobre el estado de la infraestructura crítica que se relaciona con la amenaza y estado de las instalaciones de distribución y almacenamiento.	- Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres - Equipos Municipales en Terreno - Bomberos - Comandante de Incidente
Activar el plan de emergencia por amenaza	Previendo la adopción de las medidas de respuesta, ante la existencia de incendios	- Presidente del COGRID - Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres
Sistematizar la información preliminar del evento	A base de la información obtenida en terreno y recibida a través de medios de CONAF y Bomberos, “procesar” para obtener información útil y pertinente a la toma de decisiones.	- Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres - Bomberos
Elaborar informes ALFA en caso de afectación	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres
Determinar áreas de afectación (según tipo	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal	Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres

	Ilustre Municipalidad de Rancagua ANEXO POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES Fecha: febrero del 2024	VERSIÓN: 2.0
		Páginas 16 de 36

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
de evento)		Bomberos
Convocar al COGRID	Cuando la situación lo requiera y la Respuesta deba integrar las capacidades de los diferentes organismos e instituciones colaboradoras.	- Presidente del COGRID - Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres
Evaluar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad	Se debe informar a la comunidad, áreas afectadas, zonas en riesgo, zonas seguras, entre otros	- Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres - Bomberos - Departamento de Relaciones Pública y Comunicación Estratégica.
Difundir alertas al SINAPRED nivel comunal	Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de Respuesta	- Presidente del COGRID - Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres - Bomberos
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza	Buscar que la población adopte el máximo de medidas preventivas y de protección a nivel familiar, que permitan enfrentar la emergencia.	- Presidente del COGRID - Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres - Director de Seguridad. Pública - Departamento de Relaciones Pública y Comunicación Estratégica. - Bomberos
Reforzar el monitoreo con enlaces de la comuna	Permitir un medio de comunicación expedito y seguro entre las instituciones colaboradora del SINAPRED Comunal	- Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres - Bomberos
Comprobar disposición de stock crítico de agua y elementos de combate del fuego	Para permitir un abastecimiento y distribución oportuno a la población	- Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres - Empresas Sanitarias - Dirección de Obras Municipal. - Bomberos

Fuente: Elaboración Consultora Misión-Crítica.

	Ilustre Municipalidad de Rancagua ANEXO POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES Fecha: febrero del 2024	VERSIÓN: 2.0
		Páginas 17 de 36

3.2. Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Tabla N°4: Acciones Específicas en Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, relacionada con el almacenamiento y distribución de agua potable, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	• Bomberos • Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia	El proceso de toma de decisiones del COGRID	• COGRID • Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres • Instituciones de Respuesta
Solicitud de recursos y capacidades para la Respuesta	Se requiere una distribución eficiente de las capacidades de almacenamiento y distribución de agua dentro de la comuna, a base de los sectores afectados	• COGRID • Bomberos • DIDECO • Dirección de Gestión Ambiental.
Convocatoria del COGRID	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta	• Presidente del COGRID • Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres
Elaboración informes ALFA	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	• Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Apoyo en el Control del evento destructivo.	Se deberá gestionar el apoyo público y/o privado en el nivel comunal y que se encuentran disponibles para ser utilizados en la Respuesta	• Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres • Comandante de Incidente (CONAF – Bomberos)
Activación del proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva)	Se debe brindar protección a la población expuesta a la amenaza	• Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres • Bomberos
Activar procesos de difusión a la población y manejo de redes	La difusión oportuna de acciones de prevención y/o respuesta a la emergencia,	• Presidente del COGRID • Departamento de Gestión

	Ilustre Municipalidad de Rancagua ANEXO POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES Fecha: febrero del 2024	VERSIÓN: 2.0
		Páginas
		19 de 36

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
sociales	debe considerar la totalidad de las capacidades (MMCCS – Redes Sociales – Declaración de Autoridades)	del Riesgo de Desastres Departamento de Relaciones Públicas y Comunicación Estratégica.
Definir habilitación de albergues	Tras la evacuación (preventiva y/o emergencia) se debe brindar protección a las familias que deben abandonar sus hogares	- Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. - DIDECO - Corporación Municipal (Educación)
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ante la desaparición de personas por efecto del incendio	- Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres - Bomberos - Dirección de Seguridad Pública y Gestión del Riesgo. - Instituciones de Respuesta
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Ante la desaparición de animales por efecto del incendio	- Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. - Bomberos - Instituciones de Respuesta
Activar y coordinar equipos técnicos especializados y unidades de apoyo	Determinar la formación del Comando de Incidentes	- Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres - Bomberos
Definir puntos críticos respecto a la seguridad de la población, infraestructura crítica.	A base de los sectores afectados y la necesidad de distribución	- COGRID - Bomberos
Verificar el estado y nivel de afectación de los diferentes sectores del territorio comunal.	Determinar la afectación en la población, medio ambiente, animales e infraestructura crítica comunal	- Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres - DIDECO - Dirección de Gestión Ambiental - Bomberos - Dirección de Obras Municipal - Dirección de Seguridad

	Ilustre Municipalidad de Rancagua ANEXO POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES Fecha: febrero del 2024	VERSIÓN: 2.0
		Páginas 20 de 36

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
		Pública y Gestión del Riesgo.
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	- Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. - Dirección de Seguridad Pública y Gestión del Riesgo - Carabineros - Bomberos

Fuente: Elaboración Consultora Misión-Crítica.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Definición de Vías de Evacuación, Puntos de Encuentro y Zonas de Evacuación

Evacuación Preventiva: Las vías de evacuación deben ser definidas en función de los antecedentes de proyección del incendio, cartografía y conocimiento del territorio. De ser necesario, se debe contemplar vehículos para el traslado de las personas desde las viviendas hasta el albergue o punto de encuentro definido.

Evacuación de Emergencia: Si la evacuación es de emergencia, el Puesto de Comando debe organizar la estrategia con el fin de minimizar los tiempos d evacuación, sin descuidar la seguridad de los organismos de primera respuesta, utilizando los móviles que se tienen disponibles. Además, definir puntos de encuentro provisorios, en zonas hacia donde no se proyecte el incendio, para luego ser trasladados al albergue o zona segura.

	Ilustre Municipalidad de Rancagua	VERSIÓN: 2.0
	ANEXO POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES	Páginas 21 de 36
	Fecha: febrero del 2024	

Identificación Zonas Seguras: Se define como zona segura a toda área que permita la concentración de personas evacuadas desde un lugar a otro en el cual no existe de ser afectados por la amenaza de incendios forestales. Lo anterior se corroborará de acuerdo con las proyecciones planificadas de CONAF y a la evaluación en tiempo real del Comandante de Incidente y su equipo.

Objetivo de la Evacuación

Objetivo General

Establecer procedimientos mínimos de evacuación de la población ante emergencias, desastres o catástrofes ocasionados por incendios forestales en la comuna, con el objeto de brindar protección a las comunidades afectadas, a través de la coordinación de los organismos que ejercerán roles y funciones en el proceso.

Objetivos Específicos

- Establecer lineamientos que permiten la zonificación de áreas de riesgo, zonas seguras, puntos de encuentros, vías y zonas de evacuación desde el puesto de comando.
- Realizar un levantamiento de recursos y capacidades para el proceso de evacuación
- Determinar los roles y funciones de los organismos que participarán del proceso de evacuación.
- Establecer un sistema de alertamiento a las comunidades potencialmente afectadas
- Establecer el proceso de evacuación segura
- Establecer el proceso de retorno seguro de las comunidades afectadas.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

	Ilustre Municipalidad de Rancagua ANEXO POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES Fecha: febrero del 2024	VERSIÓN: 2.0
		Páginas 22 de 36

La identificación del personal y capacidades, necesidades logísticas, centros de acopio y catastro de albergues; requeridos de acuerdo con la amenaza contemplada, conforme a lo estipulado en el Plan de Emergencias Comunal (punto 8.2.).

3.2.3. Alertamiento a la Población

Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por incendio forestal, de acuerdo con el análisis técnico en el Puesto de Comando efectuado por el Comandante del Incidente o el Comando Unificado, se dará “inicio de evacuación preventiva frente a incendios forestales en una zona definida”. El alertamiento considera el siguiente proceso:

De acuerdo con el análisis liderado por el Comandante del Incidente o el Comando Unificado, considerando la prognosis del incendio (de haber) y la información reportada por Bomberos y organismos de respuesta que se mantienen en el Puesto de Comando, se establecerá la evacuación de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.

En el caso de la Evacuación Preventiva, de cumplirse los hitos definidos en la evaluación del incendio, con la proyección entregada por CONAF para las próximas horas, considerando el tiempo suficiente para evacuar con luz día de ser posible o el necesario para activar los recursos a utilizar. El objetivo es mantener en zona de resguardo a la población amenazada. Para el caso de la Evacuación de Emergencia, se debe iniciar inmediatamente, con los medios disponibles.

Los organismos de respuesta que se mantienen trabajando en el lugar, serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos y sirenas móviles, para proceder con la evacuación hacia puntos de encuentro transitorios o albergues.

En la Unidad Regional de Alerta Temprana de SENAPRED, se reportará a autoridades y SINAPRED mediante un Informe Técnico de Incidente o Emergencia sobre el proceso de evacuación, mientras que en el nivel comunal será el Encargado(a) Comunal Gestión del Riesgo

	Ilustre Municipalidad de Rancagua ANEXO POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES Fecha: febrero del 2024	VERSIÓN: 2.0
		Páginas 23 de 36

de Desastres quien comunicará a la autoridad comunal para tomar conocimiento y, si fuere pertinente, hacerse parte en terreno.

Para ello, tanto el municipio como el Puesto de Comando, deben informar sobre proceso de Evacuación (cantidad personas o viviendas, albergues, organismos participantes, etc.), de modo de mantener informada a las Autoridades y comunidad.

De ser necesario, la Autoridad Comunal solicitará a la Dirección Regional de SENAPRED el envío de mensajería SAE, con el objetivo de apoyar el proceso de evacuación, cuando se trate de zonas extensas.

En caso de **evacuación de emergencia**, será el Comandante de Incidente o Comando Unificado quien solicitará a SENAPRED el mensaje, mientras que en caso de una **evacuación preventiva** será el Municipio quien, previó reporte o análisis de CONAF, solicitará la activación.

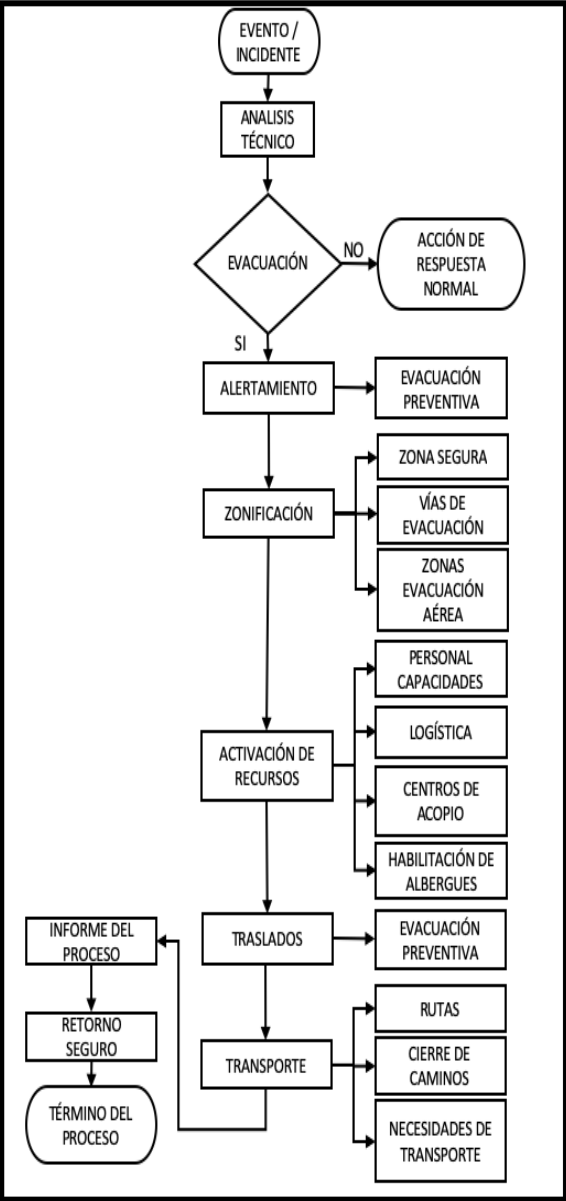
3.2.4. Plano de Evacuación

Los puntos seguros, zonas críticas, rutas o vías de evacuación serán definidas por CONAF (Comandante de Incidente) conforme a las características de la emergencia y su evolución en el tiempo.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Tabla N°5: Evacuación Preventiva

<i>Se define un procedimiento de evacuación preventiva frente a incendios forestales, cuando CONAF indique en su pronosis que existe <u>amenaza a zona poblada durante la noche</u></i>		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Análisis técnico integrado	• Bomberos

	del escenario presentado por CONAF en su pronosis al término de la jornada, como insumo principal para la toma de decisiones. La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación con luz día y la cantidad de población. El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. Se deberá sociabilizar esta opción con la población durante el día. En el puesto de Comando se definirán las zonas seguras en función del avance del fuego. Una vez activada la evacuación, cada organismo	• Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • COGRID Comunal y Organismos de Primera Respuesta • Organismos Técnicos de primera respuesta municipal y de coordinación. • Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. • Organismos Técnicos de
--	---	---

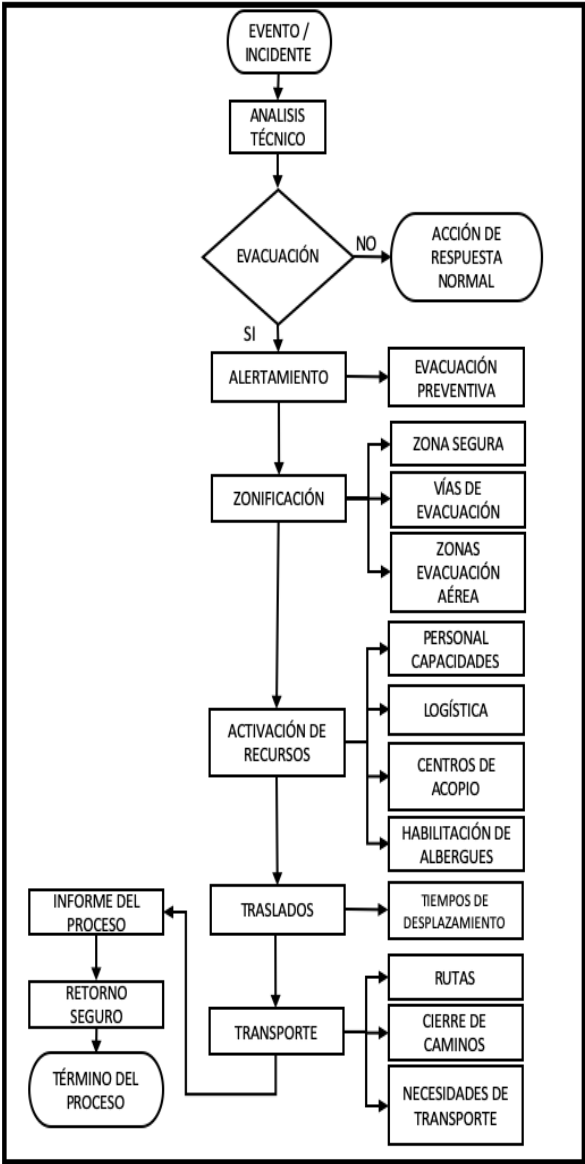
	Ilustre Municipalidad de Rancagua ANEXO POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES Fecha: febrero del 2024	VERSIÓN: 2.0
		Páginas 25 de 36

	debe responder de acuerdo a su rol y función, articulando los recursos que se mantienen en terreno, debiendo detectar brechas que permitan solicitar apoyo. El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando la luz de día y en los medios de transporte necesarios. Municipio y Puesto de Comando informan sobre el proceso de evacuación. Retorno seguro a base de la información técnica de CONAF.	primera respuesta de coordinación y municipal • COGRID comunal • Puesto de Comando • CONAF • COGRID Comunal • Carabineros
--	---	---

Fuente: Elaboración Consultora Misión-Crítica.

3.2.6. Evacuación de Emergencia

Tabla N°6: Evacuación de Emergencia

Se define un procedimiento de evacuación de emergencia frente a incendios forestales, de comportamiento conflictivo, cercano a zonas pobladas y condiciones meteorológicas favorables.		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Análisis técnico integrado del escenario presentado por CONAF en su pronosis cuando exista una amenaza directa. La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación. El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. En el puesto de Comando se definirán las zonas seguras en función del avance del fuego. Al activar la evacuación, cada organismo responde a	• Bomberos • Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • COGRID Comunal y Organismos de Primera Respuesta • Organismos Técnicos de primera respuesta municipal y de coordinación. • Organismos técnicos de

	su misión, buscando satisfacer las brechas comunales y requerir el apoyo a SENAPRED O'Higgins. El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando la luz de día y en los medios de transporte necesarios. COGRID informa sobre el proceso de evacuación. Retorno seguro a base de la información técnica de CONAF.	primera respuesta, de coordinación y personal municipal. • Organismos Técnicos de primera respuesta de coordinación y municipal • COGRID comunal • Puesto de Comando • CONAF • COGRID Comunal • Carabineros
--	--	--

Fuente: Elaboración Consultora Misión-Crítica.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

	Ilustre Municipalidad de Rancagua ANEXO POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES Fecha: febrero del 2024	VERSIÓN: 2.0
		Páginas 28 de 36

Tabla N°7: Acciones Específicas en Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, relacionada con el almacenamiento y distribución de agua potable, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	• Empresa sanitaria • Directivas Cooperativas APR • Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres
Convocatoria del COGRID	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta	• Presidente del COGRID • Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres • Empresa Sanitaria
Elaboración informes ALFA	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	• Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres
Elaboración de FIBE	Se debe contar con un registro confiable respecto a la población afectada en el área del incendio	• Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres • DIDECO
Solicitud y/o gestiones para el restablecimiento de servicios básicos (agua potable) en zonas afectadas	El objeto del presente plan y las decisiones que sean tomadas en el COGRID, deben ser orientadas a la pronta reposición del servicio suspendido	• Empresa Sanitaria • Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres • Secretario Municipal
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir agua y otros implementos necesarios para combatir el fuego	Se debe distribuir agua y elementos necesarios para combatir el fuego	• Empresa Sanitaria (agua) • Bomberos • Dirección de Obras Municipal • Departamento Seguridad Pública • DIDECO

	Ilustre Municipalidad de Rancagua ANEXO POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES Fecha: febrero del 2024	VERSIÓN: 2.0
		Páginas
		29 de 36

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
		• Dirección de Gestión Ambiental • Instituciones de respuesta con capacidades de almacenamiento y distribución
Definir y activar centros de acopio y distribución de ayuda	La centralización y clasificación de ayuda a la población (alimentos y vestuario) debe ser ejecutada a base de la demanda producida para la población afectada.	• Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres • DIDECO
Coordinación y gestión de agrupaciones sociales de voluntarios	La coordinación y gestión de agrupaciones de voluntarios que buscan cooperar solidariamente hacia la población afectada, evitando accidentes sobre voluntarios y afectados.	• Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres • DIDECO • Dirección de Seguridad Pública • Carabineros
Coordinar acciones con organismos responsables del orden público en zonas afectadas	Para permitir una distribución eficiente, es necesario mantener el orden dentro de la zona afectada	• Dirección de Seguridad Pública y Gestión del Riesgo • Carabineros • PDI
Solicitud de apoyo para atender a personas con discapacidad, personas mayores y menores de edad.	Ante una eventual evacuación, se debe efectuar apoyo inclusivo a la totalidad de los habitantes de la comuna, con prioridad a quienes cuentan con alguna limitación relacionadas con la movilidad	• DIDECO • Bomberos • Carabineros
Promover el resguardo de animales de producción (autocuidado).	Los animales de compañía, mascotas y de producción, deben ser considerados dentro de la planificación de evacuación	• Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres • Bomberos • Dirección de Gestión Ambiental

	Ilustre Municipalidad de Rancagua ANEXO POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES Fecha: febrero del 2024	VERSIÓN: 2.0
		Páginas 30 de 36

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario).	La acción del fuego sobre plantas de tratamiento, bodegas y otra infraestructura crítica, debe ser evaluada para verificar que se mantengan los niveles de salubridad que no afecte a la población	• Empresa Sanitaria • Corporación Municipal (Salud) • DIDECO • Instalaciones de Salud Comunal

Fuente: Elaboración Consultora Misión-Crítica.

4. Información Adjunta

SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTE
(Anexo al Plan Comunal contra Incendios Forestales)

Fase Operativa	Respuesta (Desde alerta “Amarilla” u ocurrido un evento inesperado)
Fuente	Actualización del Plan Protección Contra Incendios Forestales (año 2019).

A. Generalidades

Para la adecuada coordinación de las operaciones interinstitucionales en una emergencia por incendios forestales, el sistema regional de protección civil adopta el sistema de comandos de incidentes (SCI), como estructura organizacional operativa.

El SCI es una forma de organización ante emergencias compuesto por la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común con las responsabilidades de administrar los recursos asignados para lograr, efectivamente los objetivos pertinentes al evento.

	Ilustre Municipalidad de Rancagua	VERSIÓN: 2.0
	ANEXO POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES	Páginas 31 de 36
Fecha: febrero del 2024		

La aplicación del sistema de comando de incidente se ejecutará en seis fases, según se detalla a continuación:

- 1. Preparación:** implica el alistamiento previo a una emergencia, por parte de las organizaciones de respuesta, del material y documentación necesarios para movilizarse, tales como:
 - Kit SCI
 - Mapas de diferentes tipos, manuales, listas de contacto, procedimientos y protocolos.
 - Personal alistado y capacitado para concurrir a emergencias
 - Preparación de equipos, herramientas y vehículos
 - Documentos en regla y al día: cédulas de identidad, licencias, etc.
 - Equipamiento de seguridad personal disponible y en buen estado de conservación.
- 2. Movilización:** La movilización se realizará en tres etapas:
 - **Activación:** corresponde a la planificación para el despliegue basada en las directrices institucionales. Se iniciará con una notificación formal en que se indicará el tipo de incidente, lugar y con quien debe reportarse. Se estimará el tiempo de movilización y el rol a desempeñar.
 - **Registro:** corresponde al lugar físico al que deberán concurrir los elementos de respuesta en el incidente, informando al Comandante de Incidente su arribo y disposición.
 - **Asignación:** corresponde a las tareas específicas que deberán realizar los recursos humanos técnicos y materiales en función de los objetivos, estrategias y tácticas establecidas para el control de la emergencia, designados por el Comandante del Incidente.
- 3. Operaciones:** corresponde al proceso de ejecución de los trabajos necesarios para el control del incidente. Para ello, se deberá establecer las instalaciones correspondientes y completar toda la documentación para el seguimiento del evento.
- 4. Desmovilización:** corresponde al proceso de planificación temprana para la desmovilización de los recursos, el cual deberá ser aprobado por el comandante del incidente, independientemente de la institución a la cual pertenezca o bien, independiente de la institución a la pertenezca el recurso.

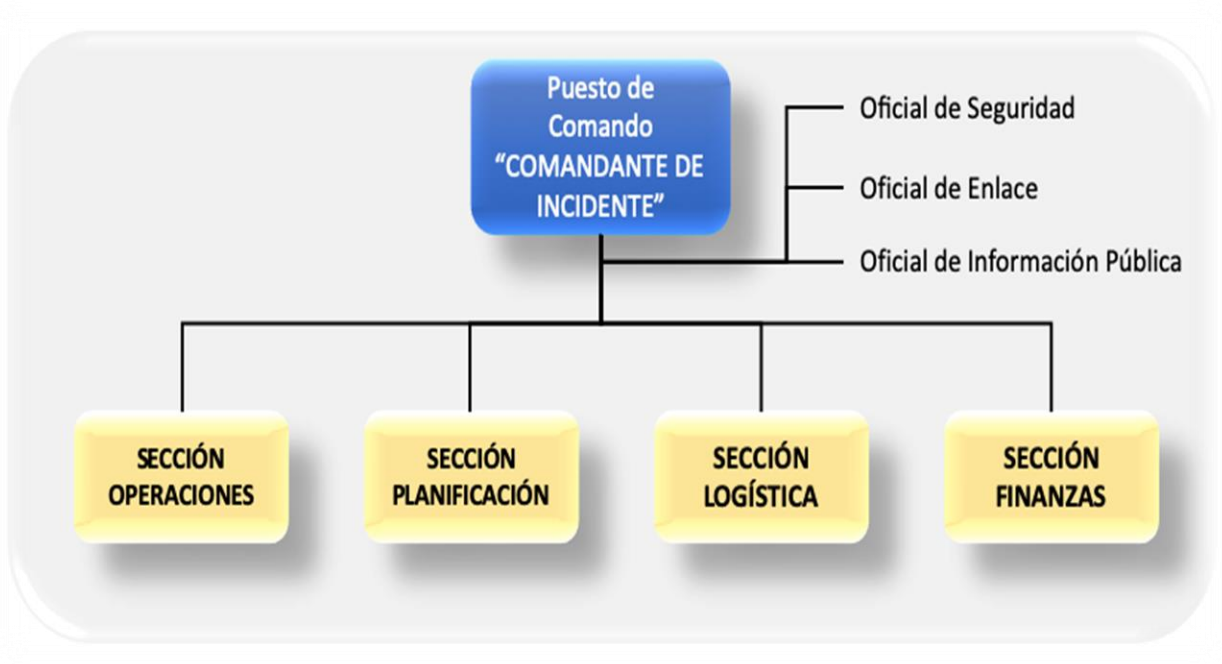
5. **Cierre:** el procedimiento de cierre considera las siguientes acciones:

- Revisar el cumplimiento de objetivos
- Completar las acciones establecidas en el plan inicial
- Preparar e implementar el Plan de Desmovilización
- Completar todos los formularios y documentos de seguimiento del incidente
- Informar a las respectivas centrales el retiro del lugar de incidente
- Entrega del lugar del incidente a las autoridades respectivas

B. Funciones del Sistema de Comando de Incidente

El sistema, está basado en 8 funciones: Mando, Seguridad, Información Pública, Enlace, Operaciones, Planificación, Logística y Administración y Finanzas.

Figura 3: Puesto de Comando



Fuente: Elaboración Consultora Misión-Crítica.

	Ilustre Municipalidad de Rancagua	VERSIÓN: 2.0
	ANEXO POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES	Páginas 33 de 36
Fecha: febrero del 2024		

Inicialmente, el comandante de incidente (CI), asume todas las funciones ejerciendo la función de mando, cuando el incidente crece de magnitud y severidad, se delegarán funciones, expandiendo la estructura y designando responsables, según sea necesario.

Todo responsable de un nivel la estructura deberá reportar novedades al puesto de comando.

1. Función de Mando

Está dirigida por el comandante del incidente, que es la persona técnicamente calificada para asumir la responsabilidad y gestión global del incidente, que, en caso de incendios forestales, le corresponde a CONAF, como Mando Único, o bien, integrando el Comando Unificado (CU).

Las principales responsabilidades del CI incluyen:

- Asumir el mando, asegurar la autoridad
- Establecer el puesto de comando (PC)
- Velar permanentemente por la seguridad
- Evaluar la situación
- Determinar los objetivos, prioridades inmediatas y las estrategias y tácticas
- Establecer el nivel de organización necesaria, revisando continuamente su efectividad.
- Administrar los recursos
- Aprobar el plan de acción del incidente
- Coordinar las actividades del staff de comando y secciones
- Aprobar solicitudes de recursos adicionales a su desmovilización.
- Autorizar la entrega de información a medios de prensa
- Se debe asegurar que estén completos los reportes post – incidentes.
- Presentar informe final
- En caso de observar que la emergencia será de larga duración, se recomienda designar un CI adjunto de similar calificación, para que pueda reemplazar al oficial en cualquier momento.

	Ilustre Municipalidad de Rancagua ANEXO POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES Fecha: febrero del 2024	VERSIÓN: 2.0
		Páginas 34 de 36

2. Función Planificación

Prepara y divulga el Plan de Acción del Incidente (PAI), así como, registra y lleva el control del estado de todos los recursos del incidente. Ayuda a garantizar que el personal de respuesta cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos de los sitios.

Las funciones principales son:

- Prever las necesidades en función del incidente
- Recolectar, analizar y difundir la información acerca del desarrollo del incidente al personal.
- Llevar el control de los recursos y de la situación
- Elaborar el PAI para el siguiente período operacional
- Recopilar toda la información escrita del incidente
- Planificar la desmovilización de todos los recursos del incidente

3. Función Operaciones

Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. Se manejan todas las operaciones de la respuesta.

Las funciones principales son:

- Participar, implementar y ejecutar el PAI
- Determinar las estrategias y tácticas
- Determinar las necesidades y solicitar los recursos adicionales que se requieran

En el período inicial de un incidente, usualmente, lo primero que delega el CI es la Sección de Operaciones. Las funciones restantes se delegan según sea necesario para apoyar las operaciones.

	Ilustre Municipalidad de Rancagua ANEXO POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES Fecha: febrero del 2024	VERSIÓN: 2.0
		Páginas 35 de 36

4. Función Logística

Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para el apoyo de las actividades durante un incidente.

Las funciones principales son:

- Proporcionar instalaciones, servicios y materiales para apoyo durante un evento, operativo o incidente.
- Garantizar el bienestar del personal de respuesta al proporcionar agua, alimentación, servicios médicos, sanitarios y de entrenamiento o descanso.
- Además, es responsable de proporcionar el equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier cosa que se necesite durante el incidente.

5. Función Administración y Finanzas

En esta función se lleva el control de todos los aspectos del análisis financiero costos del incidente, incluyen de los contratos y servicios, llevar el control del personal y de los equipos, documentar y procesar los reclamos de los accidentes y las lesiones que ocurren en el incidente, mantener un registro continuo de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos.

Es importante recordar que la estructura organizativa del SCI se determina según el plan establecido, sus objetivos y las necesidades de recursos. Se expande y se contrae de manera flexible. Además, se llenan únicamente aquellas funciones, puestos o secciones que sean necesarias para un incidente particular.

6. Función Seguridad

Vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal asignado.

	Ilustre Municipalidad de Rancagua ANEXO POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES Fecha: febrero del 2024	VERSIÓN: 2.0
		Páginas 36 de 36

7. Función de Información Pública

Maneja todas las solicitudes de información y prepara los comunicados para los medios de prensa, instituciones y público en general. Toda la información para divulgar debe ser autorizada por el CI.

8. Función de Enlace

Es el contacto, en el lugar de los hechos, para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.